DELTA ACADEMIA

Simulacro · Ajustes por balance I: devengamiento

Conceptos Contables | Unidad 8 · 62 preguntas

Las preguntas provienen de exámenes y revisiones reales de la FCEA, con el período y el número indicados en cada una. Donde el examen pedía responder con un importe, las opciones se agregaron para practicar. Las respuestas con su explicación están al final.

---

1. Alquiler de un local comercial

Examen Febrero 2018 — Pregunta 1 (Versión 1)

La empresa Ferrari S.A. proporciona la siguiente información al 31/01/18, fecha de balance. Todas las cuentas fueron correctamente ajustadas al 31/01/17.

La empresa arrienda un nuevo local comercial para mejor atención de los clientes a partir del día 01/07/17, a un costo mensual de $ 25.000 debitando en cada pago la cuenta Alquileres pagados por adelantado cuyo saldo actual es $ 225.000.

El ajuste a realizar el 31/01/18 es:

a) Se debita alquileres perdidos por $ 175.000 y se acredita caja por $ 175.000

b) Se debita alquileres perdidos por $ 175.000 y se acredita alquileres pagados por adelantado por $ 175.000.

c) Se debita alquileres pagados por adelantado por $ 175.000 y se acredita alquileres perdidos por $ 175.000.

d) No corresponde realizar ningún asiento de ajuste.

---

2. Seguro de incendio con un pago parcial

Examen Febrero 2018 — Pregunta 3 (Versión 1)

La empresa Ferrari S.A. proporciona la siguiente información al 31/01/18, fecha de balance. Todas las cuentas fueron correctamente ajustadas al 31/01/17.

Se contrata un seguro de incendio el día 01/08/2017 con vigencia de un año a partir de la fecha por una prima de $24.000. Se realizó un pago de $15.000 en septiembre de 2017 debitando la cuenta Seguros siendo éste el único movimiento referente a esta póliza.

El ajuste a realizar el 31/01/18 es:

a) Se debita seguros a vencer por $3.000, seguros pagados por adelantado $6.000 y se acredita seguros a pagar por $9.000.

b) Se debita seguros por $ 12.000 y se acredita seguros a pagar por $ 12.000

c) Se debita seguros por $ 12.000 y se acredita seguros pagados por adelantado por $ 12.000

d) Se debita seguros pagados por adelantado por $ 3.000, seguros a vencer por $9.000 y se acredita seguros por $ 3.000 y seguros a pagar por $ 9.000

---

3. Intereses de una nota de débito a un cliente

Examen Febrero 2018 — Pregunta 9 (Versión 1)

La empresa Ferrari S.A. proporciona la siguiente información al 31/01/18, fecha de balance. Todas las cuentas fueron correctamente ajustadas al 31/01/17.

El saldo de la cuenta Intereses Cobrados por Adelantado es de $ 300 acreedor y corresponde a una nota de débito emitida a un cliente por el período 01/12/17 al 28/02/18.

El ajuste a realizar el 31/01/18 es:

a) No corresponde ajuste

b) Se debita intereses cobrados por adelantado $ 300 y acredita intereses ganados a vencer $ 300.

c) Se debita intereses cobrados por adelantado $ 300 y acredita intereses ganados $ 300.

d) Se debita Intereses cobrados por adelantado $ 300 y acredita Intereses ganados $ 200 e Intereses Ganados a vencer $ 100.

---

4. Intereses de un vale bancario

Examen Julio 2018 — Pregunta 11 (Versión 1)

La empresa "B&A" SRL muestra el siguiente cuadro con los saldos de algunas cuentas contables:
Fecha de cierre de ejercicio: 30/04/2018

	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Intereses perdidos bancarios	15.000 (1)	

(1) La cuenta “Intereses perdidos bancarios” refleja el monto de intereses registrados por la obtención de un préstamo bancario otorgado por el Banco BANDESA por $100.000 (monto final que incluye intereses), el cual se firmó el 28/02/2018 con un vencimiento de 90 días.

Con respecto a la cuenta “intereses perdidos bancarios”, en base a lo actuado por la empresa determine cuál de las afirmaciones es correcta:

a) Se debe realizar un ajuste en la cuenta Intereses perdidos bancarios, acreditándola por $5.000, cuya contra cuenta es una cuenta regularizadora de pasivo.

b) El monto registrado en la contabilidad es correcto y no se debe realizar ningún ajuste.

c) El líquido del vale que registró la empresa al momento de contabilizar la operación ascendió a $100.000.

d) El monto a devolverle al banco el día del vencimiento del vale es $115.000.

---

5. Honorarios semestrales del contador

Examen Julio 2018 — Pregunta 13 (Versión 1)

La empresa "B&A" SRL muestra el siguiente cuadro con los saldos de algunas cuentas contables:
Fecha de cierre de ejercicio: 30/04/2018

	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Honorarios pagados por adelantado	96.000	

Con respecto a la cuenta honorarios pagados por adelantado, el saldo refiere a la factura A112 del Contador de la empresa con fecha 31/03/2018, por los honorarios del semestre marzo 2018 – agosto 2018. Dicha factura fue cancelada en abril 2018, registrándose un debito a Honorarios pagados por adelantado y crédito a Caja (única registración realizada por la empresa).

En base a lo informado identifique de las siguientes opciones cuál es la correcta en relación al ajuste a realizar al 30/04/2018:

a) Honorarios 32.000 / Honorarios pagos x adelantado 32.000

b) Honorarios 96.000 / Honorarios pagos x adelantado 96.000

c) Honorarios pagos x adelantado 32.000 / Honorarios 32.000

d) No corresponde realizar ajuste.

6. Póliza todo riesgo de cuatro años

Examen Julio 2018 — Pregunta 18 (Versión 1)

El día 25/02/2015 se firmó una póliza todo riesgo con vigencia: 01/03/2015 – 28/02/2019. El costo de la póliza fue $ 144.000. Debido a que financieramente era conveniente, se acordó pagar en dos cuotas. Al 30/04/2018 se había pagado sólo una cuota y al 30/04/2017 se ajustaron los saldos correctamente.

Al 30/04/2018 responda cual sería el importe correcto de lo que se ha devengado en total (en $) de este seguro a dicha fecha:

a) Del total de la póliza se devengaron $72.000.

b) Del total de la póliza se devengaron $114.000.

c) Del total de la póliza se devengaron $78.000.

d) Del total de la póliza se devengaron $36.000.

7. Alquiler con cobros trimestrales

Examen Julio 2018 — Pregunta 20 (Versión 1)

La empresa otorga en arrendamiento un local que se utiliza como depósito. El alquiler se pactó el 01/05/2016 y se acordó un precio mensual con cobros trimestrales de forma adelantada.
Los precios del alquiler tuvieron la siguiente evolución:

Año 2016 (ene a dic)	15.000 mensuales
Año 2017 (ene a dic)	16.500 mensuales
Año 2018 (ene a dic)	18.000 mensuales

Todos los cobros que se realizaron en el ejercicio se contabilizaron en Alquileres Ganados.
Los saldos al 30/4/18 que muestra la contabilidad son los siguientes:

Alquileres a Cobrar	0	Deudor
Alquileres Ganados	205.500	acreedor
Alquileres cobrados por adelantado	16.500	Acreedor

"Alquileres cobrados por adelantado" surgió del asiento de re-apertura de libros realizado el 01/05/17 correspondiente al alquiler de mayo/17.

En Base a los datos expuestos anteriormente, identifique cuál sería el ajuste a realizar para dejar los saldos correctos:

a) Alquileres ganados 16.500 / Alquileres cobrados por adelantado 16.500

b) Alquileres cobrados por adelantado 16.500 / Alquileres ganados 16.500

c) Alquileres ganados 1.500 / Alquileres cobrados por adelantado 1.500

d) Alquileres cobrados por adelantado 1.500 / Alquileres ganados 1.500

8. Seguro de hurto con un pago parcial

Examen Agosto 2018 — Pregunta 18 (Versión 1)

El 01/10/2017 se contrató un Seguro de Hurto con vigencia 01/10/2017 a 30/09/2019 con una Prima de $ 48.000 debitando Seguros y acreditando Seguros a Vencer por el total de la Prima.
En el mes de enero de 2018 se pagaron $ 12.000, se debitó la cuenta Gastos Generales. Ésas fueron las únicas registraciones realizadas.

Al 30/06/2018 fecha de balance el ajuste es:

a) Debitar Seguros a Vencer 78.000,
Acreditar Seguros 30.000, Seguros a Pagar 36.000, Gastos Generales 12.000.

b) Debitar Seguro a Vencer 12.000, Seguros Pagados por Adelantado 4.000
Acreditar Seguros 12.000, Seguros a Pagar 4.000.

c) Debitar Seguros a Vencer 80.000, Seguros Pagados por Adelantado 8.000
Acreditar Seguros 40.000, Seguros a Pagar 36.000, Gastos Generales 12.000.

d) Debitar Seguros a Vencer 84.000
Acreditar Seguros 40.000, Seguros a Pagar 32.000, Gastos Generales 12.000

---

9. Seguro de incendio con pagos parciales

Examen Agosto 2018 — Pregunta 19 (Versión 1)

Seguros Pagados por Adelantado: 4.000 Deudor
Seguros a Vencer: 33.000 Deudor
Seguros a Pagar: 18.000 Acreedor

Se contrató un Seguro de Incendio con vigencia 01/05/2015 al 30/04/2019 con una Prima de $ 48.000. A fecha de balance se encuentran realizados 3 pagos de $ 15.000 cada uno.

El ajuste por balance (30/06/2018) es:

a) Debitar Seguros 15.000 y Seguros a Pagar 15.000, Acreditar Seguros a Vencer 30.000

b) Debitar Seguros 12.000, Seguros a Pagar 15.000 y Seguros Pagados por Adelantado 3.000 y Acreditar Seguros a Vencer 30.000

c) Debitar Seguros a Pagar 15.000, Seguros 12.000, Seguros Pagados por Adelantado 6.000 y Acreditar Seguros a Vencer 33.000

d) Debitar Seguros 12.000 y Acreditar Seguros a Vencer 12.000.

---

10. Saldos de un seguro de vehículos

Examen Diciembre 2018 — Pregunta 12 (Versión 1)

Ejercicio Ajustes : Fecha de Balance 30/11/18

Existen los siguientes datos relacionados a un seguro de vehículos:
Vigencia 01/10/2018 al 30/09/2019
Prima Total: $ 24.000
Pago 15/11/2018 - $ 24.000

Se sabe que la empresa contabilizó todo correctamente, entonces el saldo de las cuentas relacionadas con este seguro al 30/11/2018, son:

a) Seguros $24.000.- deudor y Seguros pagados por adelantado $ 24.000.- deudor

b) Seguros $4.000.- deudor y Seguros a vencer $ 20.000.- deudor

c) Seguros $4.000.- deudor y Seguros pagados por adelantado $ 20.000.- deudor

d) Seguros $4.000.- deudor, Seguros pagados por adelantado $ 12.000.- deudor y Seguros a vencer $ 12.000.- acreedor

---

11. Saldos de un vale firmado con el banco

Examen Diciembre 2018 — Pregunta 13 (Versión 1)

Ejercicio Ajustes : Fecha de Balance 30/11/18

Con fecha 30/06/2018 la empresa firmó un vale con vencimiento el 31/12/2018 en el Banco con el cual opera, por un importe nominal de $ 100.000. El Banco nos entregó nota de crédito bancaria por $ 88.000.- y acreditó dicho importe en la cuenta corriente de la empresa.

La empresa contabilizó todo correctamente, entonces el saldo de las cuentas relacionadas con esta operación a la fecha de balance, 30/11/2018, son:

a) Vale a Pagar $100.000.- acreedor, Intereses Perdidos $10.000.- deudor e Intereses Pagados por adelantado $2.000.- deudor

b) Vale a Pagar $100.000.- acreedor, Intereses Perdidos 10.000.- deudor e Intereses perdidos a Vencer $2.000.- deudor

c) Vale a Pagar $88.000.- acreedor, Intereses a Pagar $12.000.- acreedor e Intereses Perdidos $10.000.- deudor

d) Vale a Pagar $100.000.- acreedor e Intereses Perdidos $12.000.- deudor

---

12. Alquileres perdidos con deuda de reapertura

Examen Diciembre 2018 — Pregunta 14 (Versión 1)

Ejercicio Ajustes : Fecha de Balance 30/11/18

ALQUILERES PAGADOS POR ADELANTADO:	$ 40.000.-	DEUDOR
ALQUILERES PERDIDOS:	$200.000.-	DEUDOR
ALQUILERES A PAGAR:	$ 40.000.-	ACREEDOR

El saldo de la cuenta Alquileres a Pagar surge del asiento de reapertura de libros al 1.12.17 y corresponde al mes de octubre y noviembre 2017. Durante el ejercicio los pagos se fueron debitando en las cuentas Alquileres Perdidos y Alquileres pagados por adelantado. El monto del alquiler se mantiene incambiado desde hace dos años.

El ajuste que se debe realizar a fecha de balance 30/11/2018 es:

a) ____ 30/11/2018 ____

Alquileres a Pagar	40.000	
Alquileres Pagados por Adelantado		40.000

b) ____ 30/11/2018 ____

Alquileres Perdidos	40.000	
Alquileres a Pagar		40.000

c) ____ 30/11/2018 ____

Alquileres Perdidos	40.000	
Alquileres Pagados por Adelantado		40.000

d) ____ 30/11/2018 ____

Alquileres Pagados por Adelantado	40.000	
Alquileres perdidos		40.000

---

13. Seguro de hurto con pago del 50 %

Examen Febrero 2019 — Pregunta 13 (Versión 1)

Ejercicio 2 – Ajustes
La empresa XY S.R.L. cierra su ejercicio económico al 30/11/18. Se le brinda la siguiente información para que asesore a los efectos de los ajustes y extornos a realizar.

2.1 Seguros
Los saldos de las cuentas relacionadas con la única póliza de seguro mantenida por la empresa son:
Seguros: $ 16.800 – Acreedor
Seguros a Vencer: $ 16.800 – Deudor
Seguros a pagar: $ 8.400 – Deudor

Corresponden a un seguro de hurto contratado el 01/02/18 con vigencia 01/02/18 - 31/01/20.
El 01/06/18 se pagó el 50% de la prima debitándose Seguros a Pagar, único hecho registrado contra la

cuenta mencionada.

El ajuste a realizar al 30/11/18 sería:

a) Debitar Seguros por $ 30.800 acreditando Seguros a Pagar por $ 16.800 y Seguros a Vencer por $ 14.000.

b) Debitar Seguros por $ 23.800 y Seguros Pagados por Adelantado por $ $ 1.400 acreditando Seguros a Vencer por $ 25.200.

c) Debitar Seguros por $ 9.800 y Seguros Pagados por Adelantado por $ $ 1.400 acreditando Seguros a Vencer por $ 11.200.

d) Debitar Seguros por $ 23.800 y Seguros Pagados por Adelantado por $ $ 1.400 acreditando Seguros a Pagar por $ 16.800 y Seguros a Vencer por $ 8.400.

---

14. Arrendamiento de una máquina

Examen Febrero 2019 — Pregunta 14 (Versión 1)

Ejercicio 2 – Ajustes
La empresa XY S.R.L. cierra su ejercicio económico al 30/11/18. Se le brinda la siguiente información para que asesore a los efectos de los ajustes y extornos a realizar.

2.2 Alquileres Ganados
Saldos:
Alquileres ganados: $ 8.000 acreedor
Alquileres a vencer: $ 16.000 acreedor
Corresponden al arrendamiento realizado por la empresa de una máquina el 01/08/18 a $ 2.000 mensuales, cobrando un año por adelantado.

El ajuste a realizar el 30/11 sería:

a) Debitar alquileres cobrados por adelantado $ 2.000 y acreditar alquileres ganados $ 2.000

b) Debitar alquileres a vencer $ 8.000 y acreditar alquileres cobrados por adelantado $ 8.000

c) No corresponde realizar ajuste

d) Debitar alquileres a vencer $ 16.000 y acreditar alquileres cobrados por adelantado $ 16.000.

---

15. Intereses de un vale con el BROD

Examen Febrero 2019 — Pregunta 15 (Versión 1)

Ejercicio 2 – Ajustes
La empresa XY S.R.L. cierra su ejercicio económico al 30/11/18. Se le brinda la siguiente información para que asesore a los efectos de los ajustes y extornos a realizar.

2.3 Intereses Perdidos
Saldos vinculados:
Intereses perdidos: $ 3.000 – deudor
Intereses pagados por adelantado: $ 2.000 – deudor
Vales a pagar: $ 100.000 – acreedor
El 01/10/18 se firmó un vale con el BROD con vencimiento 28/02/19. El BROD acreditó en cuenta corriente $ 95.000.

El ajuste a realizar el 30/11 sería:

a) Se debita intereses pagados por adelantado $ 1.000 y acredita intereses perdidos por $ 1.000.

b) Se debita intereses perdidos a vencer $ 2.000 y acredita intereses pagados por adelantado $ 2.000.

c) Se debita intereses perdidos a vencer $ 3.000, acredita intereses perdidos $ 1.000, intereses pagados por adelantado $ 2.000.

d) No corresponde realizar ajuste.

---

16. Alquiler de un inmueble con meses sin cobrar

Examen Julio 2019 — Pregunta 11 (Versión 1)

La empresa da en arriendo a un tercero un Inmueble de su propiedad. El contrato se encuentra vigente desde el 01/02/16 fecha en que se firmó. El precio del alquiler se definió: 85.000 mensuales desde inicio al 31/01/17, 93.500 desde 01/02/17 al 31/01/18 y 102.850 desde 01/02/18 a la fecha.

El arrendamiento se cobra a mes vencido. Se han cobrado correctamente todos los meses excepto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, los cuales no se realizaron por falta de dinero en la empresa arrendataria.
Para cada uno de los meses en que la empresa no cobró el alquiler se registró:

Alquileres ganados a vencer	
	Alquileres a cobrar

Los saldos según balance al 31/12/18 son los siguientes:

	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Alquileres ganados	-	813.450
Alquileres ganados a vencer	411.400	-
Alquileres a cobrar		411.400

En base a los datos expuestos anteriormente, identifique cual sería el ajuste a realizar para dejar los saldos correctos a la fecha de balance 31/12/18:

a) Alquileres a cobrar 822.800
Alquileres ganados 411.400
Alquileres ganados a vencer 411.400

b) Alquileres a cobrar 832.150
Alquileres ganados 420.750
Alquileres ganados a vencer 411.400

c) Alquileres a cobrar 411.400
Alquileres ganados a vencer 411.400
Alquileres ganados a vencer 822.800

d) Alquileres ganados 822.800
Alquileres a cobrar 411.400
Alquileres ganados a vencer 411.400

---

17. Nota de débito de intereses de un proveedor

Examen Julio 2019 — Pregunta 12 (Versión 1)

El saldo de Acreedores por compras al 31/12/18 es $ 57.500 acreedor. Incluye el registro de una nota de débito correspondiente a intereses comerciales por $ 6.600 (exento de IVA). Dichos intereses se devengan en el trimestre Dic 2018-Feb 2019. La nota de débito se registró en la cuenta Intereses perdidos.

Indique la opción correcta relativa al ajuste a realizar:

a) Acreedores por compras 6.600
Intereses ganados 6.600

b) Intereses perdidos 6.600
Intereses perdidos a vencer 6.600

c) Intereses perdidos a vencer 4.400
Intereses perdidos 4.400

d) Intereses perdidos a vencer 2.200
Intereses perdidos 2.200

---

18. Seguro en cuotas con vigencia de dos años

Examen Julio 2019 — Pregunta 19 (Versión 1)

La empresa "EX GSN S.A." ha realizado operación de seguros con la empresa SEGURO TOTAL y se han recabado los siguientes datos:
Las operaciones están exentas de IVA para el seguro.
Fecha de cierre de ejercicio: 31/12/2018

	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	
Seguros	4.500	-	(1)
Seguros pagados por adelantado	34.875	-	(1)
Seguros a vencer	-	-	(1)
Seguros a pagar	-	40.500	(1)

(1) Refiere a un seguro contratado contra todo riesgo para la empresa, de la cual se recibe factura con el siguiente detalle:
Cuota 1/10: $ 4.500 – Vencimiento 15/12/2018. Cobertura: 1/10/2017 – 31/9/2019. La cuota se pagó a su vencimiento y fue el único pago realizado hasta la fecha.

Se le consulta a usted que opción corresponde de las siguientes, relativas a las cuentas de seguros:

a) Se debe ajustar la cuenta Seguros por un crédito de $ 18.000, Seguros pagados por adelantado un débito en $ 34.875, seguros a vencer un crédito por $ 16.875, y seguros a pagar sin ajuste.

b) Se debe ajustar la cuenta Seguros por un débito de $ 22.500, Seguros pagados por adelantado crédito $34.875 y Seguros a vencer débito por $ 12.375.

c) Se debe ajustar la cuenta Seguros por un débito de $ 22.500, Seguros pagados por adelantado – crédito $34.875, Seguros a vencer un débito de $16.875, y Seguros a pagar crédito por $ 4.500.

d) Se debe ajustar la cuenta Seguros por un débito de $ 18.000, Seguros pagados por adelantad por un crédito de 34.875 y Seguros a vencer por un débito de $ 16.875

---

19. Seguro con pagos en varios ejercicios

Examen Agosto 2019 — Pregunta 4 (Versión 1)

La empresa “El Ajuste” proporciona algunos de los saldos contables a efectos de realizar los ajustes por balance al 31/12/2019, fecha de cierre del ejercicio económico:

Cuenta	Saldo
Seguros a vencer	52.000 Dr.
Seguros pagados por adelantado	48.000 Dr.
Seguros a pagar	52.000 Ac.

De la carpeta de seguros se obtiene la siguiente información:
El 30/06/2018 se contrató un Seguro de Hurto con vigencia 01/07/2018 a 30/06/2021 con una Prima de $ 72.000.
Se realizaron 3 pagos de $ 20.000 cada uno, en el mes de julio de 2018, y en los meses de enero y julio de 2019.
Los pagos se contabilizaron debitando la cuenta Seguros pagados por adelantado en cada oportunidad.
Al 31/12/2018 se realizaron correctamente los ajustes por balance correspondientes al cierre del ejercicio.

Al 31/12/2019 el ajuste correcto es:

a) Debitar Seguros 24.000, Seguros a pagar 40.000; acreditar Seguros pagados por adelantado 24.000, Seguros a vencer 40.000.

b) Debitar Seguros 24.000, Seguros a pagar 40.000; acreditar Seguros pagados por adelantado 12.000, Seguros a vencer 52.000.

c) Debitar Seguros 12.000, Seguros a pagar 52.000; acreditar Seguros pagados por adelantado 12.000, Seguros a vencer 52.000.

---

20. Meses devengados de un seguro

Examen Agosto 2019 — Pregunta 5 (Versión 1)

De la carpeta de seguros se obtiene la siguiente información:
El 30/06/2018 se contrató un Seguro de Hurto con vigencia 01/07/2018 a 30/06/2021 con una Prima de $ 72.000.
Se realizaron 3 pagos de $ 20.000 cada uno, en el mes de julio de 2018, y en los meses de enero y julio de 2019.
Los pagos se contabilizaron debitando la cuenta Seguros pagados por adelantado en cada oportunidad.
Al 31/12/2018 se realizaron correctamente los ajustes por balance correspondientes al cierre del ejercicio.

Al 31/12/2019, fecha de cierre de ejercicio económico, el total devengado (en meses) desde el inicio de la vigencia del seguro contratado por la empresa es de:

a) 12 meses.

b) 18 meses.

c) 6 meses.

---

21. Intereses de una nota de débito emitida

Examen Agosto 2019 — Pregunta 8 (Versión 1)

La empresa "El Ajuste" proporciona algunos de los saldos contables a efectos de realizar los ajustes por balance al 31/12/2019, fecha de cierre del ejercicio económico:

Cuenta	Saldo
Intereses ganados a vencer	16.000 Ac.

El saldo de la cuenta Intereses ganados a vencer corresponde a la totalidad de los intereses de una nota de débito emitida a un deudor el 15/11/2019 con vencimiento 15/03/2020.

El ajuste por balance a realizar al 31/12/2019 es:

a) Debitar intereses ganados a vencer 10.000, Acreditar intereses ganados 10.000.

b) Debitar intereses ganados a vencer 6.000, Acreditar intereses ganados 6.000.

c) No hay ajuste.

---

22. Clasificación de cuentas por su objeto

Examen Agosto 2019 — Pregunta 10 (Versión 1)

Clasifique las siguientes cuentas de acuerdo al objeto representado:

1 - Intereses ganados a vencer	A - Pasivo
2 - Alquileres cobrados por adelantado	B - Pérdidas
3 - Seguros pagados por adelantado	C - Regularizadora de activo
4 - intereses perdidos a vencer	D - Activo
5 - Deudores en gestión	E - Regularizadora de pasivo
6 - Deudores incobrables	

7 - Quitas por concurso
8 - Anticipo a proveedores

a) 1-C, 2-A, 3-D, 4-E, 5-D, 6-B, 7-B, 8-D

b) 1-E, 2-A, 3-D, 4-C, 5-D, 6-B, 7-B, 8-D

c) 1-C, 2-A, 3-D, 4-E, 5-D, 6-B, 7-B, 8-A

---

23. Alquiler cobrado por un año

Examen Diciembre 2019 — Pregunta 11 (Versión 1)

La empresa "EX GSN S.A." prepara estados financieros al 31/01/2019. El 01/01/2019 la empresa da en arrendamiento a un tercero un inmueble de su propiedad estipulando un alquiler de $ 15.000 por mes (exento de IVA). El 05/01/2019 cobró el primer año por adelantando contabilizado la totalidad en la cuenta alquileres cobrados por adelantado.

Indique cuál es el ajuste a realizar al cierre de ejercicio (31/01/19).

a) Alquileres cobrados por adelantado 15.000
Alquileres ganados 15.000

b) Alquileres ganados 15.000
Alquileres cobrados por adelantado 15.000

c) No corresponde asiento porque se cobró un año por adelantado.

---

24. Alquiler de vehículo por tres meses

Examen Diciembre 2019 — Pregunta 12 (Versión 1)

La empresa alquiló un vehículo y tráiler para el traslado a varios eventos de su personal. Se contrató por 3 meses el 01/12/2018 y al realizar el pago el mismo día - $18.000 IVA INCLUIDO (IVA 20%) - se debitó la cuenta gastos de publicidad.

Responda que se debe hacer al 31/01/2019:

a) Se debe debitar Alquileres perdidos $15.000 / acreditar gastos de publicidad $15.000

b) Se debe debitar Alquileres pagados por adelantado $5.000 y debitar Alquileres perdidos $10.000 / acreditar gastos de publicidad $15.000.

c) Se debe debitar gastos de publicidad por $ 5.000 e IVA por $3.000 / acreditar Alquileres perdidos por $8.000.

---

25. Seguro de hurto pagado en cuotas

Examen Diciembre 2019 — Pregunta 16 (Versión 1)

La empresa Tevez S.A. con cierre de balance 31/01/2019 tiene los siguientes saldos en las cuentas relacionadas con seguros:

Seguros	36.000	Deudor
Seguros pagados por adelantado	12.000	Deudor
Seguros a vencer	24.000	Acreedor
Seguros a pagar	6.000	Deudor

Los saldos corresponden a un seguro de hurto contratado el 1/4/18 y tiene vigencia 1/5/18 al 30/04/20 por una prima total de $ 36.000. El pago se realizará en 6 cuotas iguales de las cuales se abonaron a fecha de balance 5.

Indique el ajuste correcto a fecha de balance:

a) Ajustar debitando Seguros por $22.500 y acreditando Seguros a vencer por $18.000 y Seguros pagados por adelantado por $4.500.

b) Ajustar debitando Seguros a vencer por $18.000 y Seguros pagados por adelantado por $4.500 y acreditar Seguros por $22.500

c) Ajustar debitando Seguros a vencer por $30.000 y Seguros pagados por adelantado por $4.500 y acreditar Seguros a Pagar por 12.000 y Seguros por $22.500

---

26. Honorarios por un servicio a recibir

Examen Diciembre 2019 — Pregunta 17 (Versión 1)

Se pagan Honorarios profesionales por un servicio que se recibirá el ejercicio próximo, el pago ha sido por el total $ 6.000 (exento de IVA). El saldo contable de honorarios profesionales es $ 6.000 deudor.

A fecha de balance:

a) No se debe hacer asiento porque el pago ya fue efectuado.

b) Se debitan Honorarios pagados por adelantado por $ 6.000 y se acreditan Honorarios profesionales por $ 6.000.

c) Se debitan Honorarios a vencer por $ 6.000 y se acreditan Honorarios profesionales por $ 6.000.

---

27. Intereses de un préstamo bancario

Examen Febrero 2020 — Pregunta 12 (Versión 1)

La empresa Los Hermanos S.A. presenta los saldos que se detallan a continuación al 30/09/I. Dichos saldos están todos ajustados salvo:
- Intereses Perdidos e Intereses Perdidos a Vencer: corresponden a un préstamo que se había solicitado y obtuvo con el banco De la Plaza, firmado el día 15/09/I, con vencimiento el 15/01/II, por un monto líquido de $ 45.000, más 4 % de intereses.
- Seguros: corresponde a un seguro de incendio, contratado el 15/01/I con una prima de $ 7.800 y vigencia de un año (15/1/I-14/1/II). El 18/04/I se pagó la cuarta parte.
- Las cuentas Intereses Perdidos, Intereses Perdidos a Vencer y Seguros surgen de la contabilidad con saldo deudor.

A los efectos de los ajustes considere todos los meses de 30 días.

Cuentas	Saldos
Intereses perdidos	1200
Int.perd a vencer	600

El saldo ajustado al 30/09/I de la cuenta intereses perdidos a vencer es de $:

a) 1.575 (deudor)

b) 600 (deudor)

c) 2.175 (deudor)

---

28. Alquiler anual de un garage

Examen Febrero 2020 — Pregunta 18 (Versión 1)

La empresa “CUATRO PESOS” cierra su balance al 31/12/2019. Todas las cuentas fueron correctamente ajustadas al 31/12/2018. Los saldos antes del ajuste a diciembre 2019, son los siguientes:

Alquileres perdidos	$ 15.000 SD
Alquileres a cobrar	$ 3.000 SD
Intereses ganados a cobrar	$ 2.000 SA
Seguro pagado por adelantado	$ 25.920 SD

Al 1/10/19 se contrató el alquiler de un garage para el auto de la empresa. Se pagó todo el año por adelantado, debitando el total a la cuenta alquileres perdidos.

¿Cuál de la siguientes afirmaciones es correcta?

a) No corresponde ajuste al 31/12/19.

b) Luego de realizar los ajustes al 31/12/19, el saldo de alquileres perdidos es $ 3.750 deudor y el saldo de la cuenta alquileres pagados por adelantado es $ 11.250 deudor.

c) Luego de realizar los ajustes al 31/12/19, el saldo de la cuenta alquileres pagados por adelantado es $ 15.000 deudor.

---

29. Alquiler de un espacio del galpón

Examen Febrero 2020 — Pregunta 19 (Versión 1)

La empresa "CUATRO PESOS" cierra su balance al 31/12/2019. Todas las cuentas fueron correctamente ajustadas al 31/12/2018. Los saldos antes del ajuste a diciembre 2019, son los siguientes:

Alquileres perdidos	$ 15.000 SD
Alquileres a cobrar	$ 3.000 SD
Intereses ganados a cobrar	$ 2.000 SA
Seguro pagado por adelantado	$ 25.920 SD

La empresa alquiló a una empresa vecina un espacio en su galpón para que esta guardara mercadería durante el período 1/7/19 a 30/11/19, a $ 3.000 total (no gravado por IVA). La empresa vecina aún no ha realizado pago alguno, pero ha prometido hacerlo en febrero 2020. Al 30/11/2019 la empresa realizó el siguiente asiento:

Alquileres a Cobrar	3.000	
Deudores por Ventas		3.000

El ajuste a realizar el 31/12/2019 es el siguiente:

a) Se debe debitar Ds. Por Ventas y acreditar Ac.por Compras por $ 3.000.

b) Se debe debitar Ds. Por Ventas por $ 3.000 y acreditar Alq. a Cobrar por $ 3.000.

c) Se debe debitar Ds. Por Ventas por $ 3.000 y acreditar Alquileres ganados por $ 3.000

---

30. Intereses documentados en un conforme

Examen Febrero 2020 — Pregunta 20 (Versión 1)

La empresa "CUATRO PESOS" cierra su balance al 31/12/2019. Todas las cuentas fueron correctamente ajustadas al 31/12/2018. Los saldos antes del ajuste a diciembre 2019, son los siguientes:

Alquileres perdidos	$ 15.000 SD
Alquileres a cobrar	$ 3.000 SD
Intereses ganados a cobrar	$ 2.000 SA
Seguro pagado por adelantado	$ 25.920 SD

Un deudor que se había atrasado en su deuda de $10.000, el 30/11/2019 nos entrega un conforme con vencimiento al 30/04/2020. La empresa le emite nota de débito por $2.000 más IVA por conceptos de intereses, los cuales se agregan al conforme. El asiento por los intereses fue:

Deudores por Ventas	2.400	
Intereses Ganados a Cobrar		2.000
IVA Ventas		400

El ajuste a realizar el 31/12/2019 es el siguiente:

a) El ajuste implica debitar intereses ganados a cobrar por $2.000 y acreditar intereses ganados por $ 400 e intereses cobrados por adelantado por $ 1.600.

b) El ajuste implica debitar intereses ganados a cobrar por $400 y acreditar intereses ganados por el mismo importe.

c) El ajuste implica debitar intereses ganados a cobrar por $2.000 y acreditar intereses ganados por $ 400 e intereses ganados a vencer por $ 1.600.

---

31. Seguro de dos años pagado en su totalidad

Examen Febrero 2020 — Pregunta 21 (Versión 1)

La empresa "CUATRO PESOS" cierra su balance al 31/12/2019. Todas las cuentas fueron correctamente ajustadas al 31/12/2018. Los saldos antes del ajuste a diciembre 2019, son los siguientes:

Alquileres perdidos	$ 15.000 SD
Alquileres a cobrar	$ 3.000 SD
Intereses ganados a cobrar	$ 2.000 SA
Seguro pagado por adelantado	$ 25.920 SD

La empresa contrató un seguro contra incendio, por el periodo de dos años. El total de la factura recibida de la empresa aseguradora es de $ 25.920 (IVA del 20% incluido-la empresa es contribuyente de IVA). La vigencia del seguro es 1/2/2019-31/1/2021. El 28/02/2019 se abonó la totalidad de la póliza realizando el siguiente asiento (único asiento realizado vinculado al seguro):

Seguros Pagado por Adelantado	25.920	
Banco		25.920

El asiento de ajuste al 31/12/2019 es:

a) Debitar IVA Compras por $ 4.320 y Seguros Perdidos por $ 9.900 y acreditar Seguros Pagados por Adelantado por $ 14.220.

b) Debitar Seguros Perdidos por $ 11.880 y acreditar Seguros Pagados por Adelantado por el mismo importe.

c) Debitar IVA Compras por $ 5.184 y Seguros Perdidos por $ 9.504 y acreditar Seguros Pagados por Adelantado por $ 14.688.

---

32. Póliza de seguro a partir del saldo ajustado

Examen Febrero 2020 — Pregunta 26 (Versión 1)

Fecha de balance: 31/12/19

Sabiendo que el saldo ajustado de Seguros Perdidos al 31/12/19 ascendió a $ 15.000 y que la vigencia del seguro es 01/08/19-31/07/21, ¿a cuánto asciendo el monto total de la póliza?

a) 72.000

b) 36.000

c) No se puede determinar con los datos proporcionados.

---

33. Seguro contra robo de vigencia anual

Examen Diciembre 2024 — Pregunta 1 (Versión 1)

La empresa SEGUROLA cierra balance el 30/06/2024, el 01/08/2023 contrató un seguro contra robo, con vigencia de un año, y una prima de $ 24.000. La única registración efectuada fue por el pago efectuado el 01/08/2023 en el que se debitó la Cuenta Seguros Pagados por Adelantado por $ 22.000 y se acreditó la cuenta Banco Cuenta Corriente.

El ajuste a efectuar el 30/06/2024 es el siguiente:

a) Debitar Seguros $ 22.000, Seguros a Vencer $ 2.000 y acreditar Seguros Pagados por Adelantado $ 22.000 y Seguros a Pagar $ 2.000.

b) Debitar Seguros $ 22.000, y acreditar Seguros Pagados por Adelantado $ 22.000.

c) Debitar Seguros $ 24.000, y acreditar Seguros Pagados por Adelantado $ 22.000 y Seguros a Pagar $ 2.000

---

34. Alquileres con saldo de reapertura

Examen Diciembre 2024 — Pregunta 6 (Versión 1)

Al 31/12/2024 en la empresa ELON S.A.S., se sabe que el saldo de la cuenta "Alquileres pagados por adelantado" de $ 10.000 deudor, proviene del asiento de reapertura de libros y corresponde al saldo del alquiler de los meses de enero y febrero del 2024.
A su vez, el saldo de la cuenta "Alquileres perdidos" por $ 50.000 deudor al 31/12/2024, se origina por los asientos realizados en el ejercicio por los pagos del alquiler realizados en el ejercicio.
El valor mensual del alquiler es de $ 5.000, incambiado durante todo el periodo.

Identifique la opción correcta respecto al ajuste que se debe realizar el 31/12/2024, fecha de cierre de ejercicio económico:

a) Debitar "Alquileres perdidos" $ 10.000 y Acreditar "Caja" $ 10.000.

b) Debitar "Alquileres perdidos" $ 10.000 y acreditar "Alquileres pagados por adelantado" $ 10.000.

c) No corresponde realizar ajuste.

---

35. Publicidad de una campaña de julio

Examen Diciembre 2024 — Pregunta 7 (Versión 1)

La Obrera S.A es una empresa -contribuyente de IVA- que comercializa artículos de apicultura. Se sabe que el 15/06/2024, la firma pagó $ 8.000 más IVA (20%) según boleta A 4743 emitida por Marketing Rural S.A, por una campaña a realizarse durante el mes de julio de 2024 para promocionar una nueva línea de productos.
En dicha fecha La Obrera S.A contabilizó un débito a la cuenta IVA Compras por $ 1.600 y débito a la cuenta Gastos de Publicidad $ 8.000, acreditando la cuenta Banco Cuenta corriente $ 9.600.

De las siguientes alternativas, identifique la opción correcta respecto al ajuste que corresponde realizar el 30/06/2024, fecha de cierre de ejercicio económico:

a) Debitar Gastos de Publicidad pagados por adelantado $ 8.000 y acreditar Gastos de Publicidad $ 8.000.

b) No corresponde realizar ajuste.

c) Realizar un asiento donde se anule la Boleta, acreditar Gastos de Publicidad $ 8.000, IVA Compras $ 1.600 y debitar Banco cuenta corriente $ 9.600. Luego contabilizar la Boleta A 4743 en julio de 2024 cuando se lleve a cabo la campaña publicitaria.

---

36. Honorarios por un estudio a partir de julio

Examen Diciembre 2024 — Pregunta 8 (Versión 1)

Estancia SA empresa agropecuaria, se sabe que el 01/06/2024 realizó un pago $ 20.000 exonerados de IVA a un estudio de Contadores según boleta de contado 2333, para que a partir de julio de 2024 elaborare un estudio analizando la posibilidad de establecer un hotel de campo en el predio de la empresa.
La única registración realizada por este concepto fue: Débito a Honorarios a Pagar $ 20.000; Crédito a Banco Cuenta Corriente $ 20.000.

De las siguientes opciones identifique la opción correcta respecto al ajuste que correspondería realizar el 30/06/2024, fecha de cierre de ejercicio económico:

a) Debitar Honorarios por $ 10.000 y Honorarios Pagados por Adelantado $ 10.000 y acreditar Honorarios a Pagar $ 20.000.

b) Debitar Honorarios pagados por Adelantado $ 20.000 y acreditar Honorarios a Pagar $ 20.000.

c) Debitar Honorarios $ 20.000 y acreditar Honorarios pagados por Adelantado $ 20.000.

---

37. Consumo de energía eléctrica de diciembre

Examen Febrero 2025 — Pregunta 1 (Versión 1)

El saldo de la cuenta Gastos Generales a Vencer de $ 12.500 Deudor, surge de la contabilidad de la empresa XX SRL al 31/12/2024, fecha en que finaliza su ejercicio económico. El saldo corresponde a la contabilización del consumo de energía eléctrica de diciembre del 2024 que deberá pagar en enero de 2025.
En el mencionado asiento se acreditó Cuentas a Pagar.

Identifique la opción correcta respecto al ajuste que correspondería realizar el 31/12/2024, fecha de cierre del ejercicio económico:

a) Realizar un ajuste con débito a la cuenta Cuentas a pagar por $ 12.500 y crédito a la cuenta Gastos Generales a Vencer por $ 12.500.

b) No corresponde realizar ajuste

c) Realizar un ajuste con débito a Gastos Generales por $ 12.500 y crédito a Gastos Generales a Vencer por $ 12.500

---

38. Seguro de incendio con dos pagos parciales

Examen Febrero 2025 — Pregunta 3 (Versión 1)

Al cierre de su ejercicio económico al 31/01/2025, HyM SAS presenta los siguientes saldos:
• Seguros Pagados por Adelantado $ 12.000 (deudor)
• Seguros a Pagar $ 12.000 (deudor).
El 20/12/2024 se contrata un seguro de incendio con vigencia del 01/01/2025 al 31/12/2026, con una prima de $ 48.000.
El 02/01/2025 se pagó la cuarta parte de la prima, debitándose la cuenta Seguros Pagados por Adelantado, y el 15/01/2025 se pagó otra cuarta parte, debitándose la cuenta Seguros a Pagar.
Estas fueron las únicas registraciones relacionadas con este seguro.

Determine, cuál fue el ajuste realizado al 31/01/2025.

a) Debitar: Seguros por $ 2.000, Seguros Pagados por Adelantado por $ 10.000 y Seguros a Vencer por $ 24.000, Acreditar: Seguros a Pagar por $ 36.000

b) Debitar: Seguros por $ 2.000, Seguros Pagados por Adelantado por $ 12.000 y Seguros a Vencer por $ 22.000, Acreditar: Seguros a Pagar por $ 36.000

c) Debitar: Seguros por $ 2.000 y Seguros a Vencer por $ 34.000 Acreditar: Seguros a pagar por $ 36.000

---

39. Intereses de un conforme por nota de débito

Examen Febrero 2025 — Pregunta 6 (Versión 1)

La empresa CARLOS GARDEL S.A.S presentaba la siguiente información al cierre de su ejercicio al 31/12/2024 y previo a la realización de los ajustes: Intereses Cobrados por Adelantado 18.000 (acreedor). El saldo de dicha cuenta corresponde a intereses por el periodo 01/05/2024 al 30/04/2025 según Nota de Débito emitida por la empresa al deudor Sr Escayola. Los intereses se acumularon a un conforme con vencimiento el 30/04/2025.

El ajuste que corresponde realizar al 31/12/24 es:

a) Debitar: Intereses Cobrados por Adelantado por $ 18.000 Acreditar: Intereses Ganados por $ 13.500, Intereses ganados a vencer por $ 4.500

b) Debitar: Intereses Cobrados por Adelantado por $ 18.000 Acreditar: Intereses Ganados por $ 12.000, Intereses ganados a vencer por $ 6.000

c) Debitar: Intereses cobrados por adelantado por $ 12.000 y Acreditar: Intereses Ganados por $ 12.000

---

40. Intereses del vale de Mburucuyá S.A.

Examen Febrero 2025 — Pregunta 7 (Versión 1)

A continuación, se presentan algunos saldos contables de Mburucuyá S.A al 31/01/2025 (fecha de cierre de ejercicio), previo a realizar los ajustes contables que correspondan:

- Vales Bancarios a Pagar: $ 300.000 (acreedor)
- Intereses Perdidos: $ 60.000 (deudor).

La empresa adeuda un único vale bancario, por el que recibió un importe de $ 240.000 el 01/06/2024 y se compromete a pagar dicho importe más los intereses generados por el período con vencimiento 31/03/2025.

Al 31/01/2025, se debe realizar el siguiente ajuste:

a) Debitar: Intereses Perdidos a Vencer por $ 12.000 Acreditar: Intereses Perdidos por $ 12.000

b) Debitar: Intereses Perdidos por $ 12.000 Acreditar: Intereses Perdidos a vencer por $ 12.000

c) Debitar: Intereses Perdidos por $ 12.000 Acreditar: Intereses pagados por adelantado por $ 12.000

---

41. Saldo de Seguros tras los ajustes

Examen Julio 2025 — Pregunta 3 (Versión 1)

Al cierre de su ejercicio económico el 30/06/2025 la empresa Pepe S.A presenta en el Balancete de Saldos los siguientes saldos en estas cuentas:

- Seguros $ 800 (deudor)
- Seguros Pagados por Adelantado $ 800 (deudor)
- Seguros a Vencer $ 4.800 (deudor)
- Seguros a Pagar $ 4.800 (acreedor).

Los mismos corresponden a un seguro contra robo sobre el cual se poseen los siguientes datos:

- Prima $ 4.800
- Fecha de contratación 01/01/2025
- Vigencia 01/01/2025 - 31/12/2025
- Los únicos pagos realizados fueron, el 15/01/2025 $ 800 y el 15/02/2025 $ 800.

Indicar el importe de la cuenta "Seguros" al 30/06/2025, considerando que el 30/06/2025 la empresa realizó correctamente los ajustes de cierre de su ejercicio económico.

a) $ 3.200

b) $ 2.400

c) $ 800

d) $ 1.600

---

42. Saldo de Seguros a Vencer tras los ajustes

Examen Julio 2025 — Pregunta 4 (Versión 1)

Al cierre de su ejercicio económico el 30/06/2025 la empresa Pepe S.A presenta en el Balancete de Saldos los siguientes saldos en estas cuentas:

- Seguros $ 800 (deudor)
- Seguros Pagados por Adelantado $ 800 (deudor)
- Seguros a Vencer $ 4.800 (deudor)
- Seguros a Pagar $ 4.800 (acreedor).

Los mismos corresponden a un seguro contra robo sobre el cual se poseen los siguientes datos:
- Prima $ 4.800
- Fecha de contratación 01/01/2025
- Vigencia 01/01/2025 - 31/12/2025
- Los únicos pagos realizados fueron, el 15/01/2025 $ 800 y el 15/02/2025 $ 800.

Indicar el importe de la cuenta "Seguros a Vencer" al 30/06/2025, considerando que el 30/06/2025 la empresa realizó correctamente los ajustes de cierre de su ejercicio económico.

a) $ 3.200

b) $ 1.600

c) $ 4.800

d) $ 2.400

---

43. Clasificación de un ajuste de intereses

Examen Julio 2025 — Pregunta 6 (Versión 1)

La empresa "La Suertuda" registró a fecha de balance, 30/06/2025, correctamente un ajuste debitando Intereses ganados por 5.000 y acreditando Intereses ganados a vencer por 5.000.

¿Cómo clasificaría este ajuste según lo visto en el curso?

a) Es un tipo de ajuste por consideración al ejercicio económico, ajustes por razones de devengamiento, ya que se reconocieron más ganancias a la fecha de balance de las que correspondía asignar a ese ejercicio.

b) Es un tipo de ajuste por consideración de realidad, corrección de valores, ya que se cometió un error en la contabilidad.

c) Es un tipo de ajuste por consideración al ejercicio económico, ajustes por razones de devengamiento, pues se reconoció menos ganancia a la fecha de balance.

---

44. Alquileres perdidos de un local arrendado

Examen Julio 2025 — Pregunta 10 (Versión 1)

Al 30/06/2025, fecha de su cierre de ejercicio económico, la empresa "El Bicherio ", tiene un saldo en la cuenta Alquileres Perdidos de $ 99.000 (deudor). Dicho saldo corresponde al alquiler de un local arrendado desde el 01/07/2024 por $ 9.000 mensuales sin variaciones a la fecha. El mencionado saldo corresponde a la registración de todos los pagos realizados por el alquiler durante el ejercicio finalizado el 30/06/2025.

Seleccione la opción correcta sobre el ajuste a realizar el 30/06/2025:

a) Debitar Alquileres Perdidos por $ 9.000 y acreditar Alquileres Perdidos a Vencer por $ 9.000

b) No requiere hacer ajuste dado que el saldo de la cuenta es correcto.

c) Debitar Alquileres Perdidos por $ 9.000 y acreditar Alquileres a Pagar por $ 9.000

---

45. Seguro de incendio pagado en cuotas

Examen Agosto 2025 — Pregunta 3 (Versión 1)

La empresa "Moda", que cierra balance el 30/6/2025, dispone de la siguiente información vinculada a un seguro de Incendio que tiene contratado:
Prima: $ 1800
Fecha de contratación: 1/4/2024
Vigencia: 1/5/2024 a 30/4/2026
Forma de pago: 3 cuotas iguales. La primera cuota se pagó el 30/4/2024 y la segunda se pagó el 30/4/2025.

Determine el saldo ajustado de la cuenta Seguros pagados por adelantado a fecha de balance.

a) $ 150

b) $ 300

c) $ 75

d) $ 750

---

46. Alquileres ganados de un local arrendado

Examen Agosto 2025 — Pregunta 6 (Versión 1)

Con fecha 31/12/2024 (fecha de cierre de ejercicio económico) la empresa Ecologic, presenta el saldo de la cuenta Alquileres Ganados de $ 20.000 acreedor.
Dicho saldo corresponde a los cobros realizados durante el ejercicio, del alquiler de un local de la empresa que arrienda a un tercero en $ 2.000 por mes.
El bien estuvo alquilado desde el 01/02/2024, fecha en que se inició el arrendamiento y aún sigue vigente manteniéndose incambiado en el período el monto del alquiler mensual.

Señale la opción más adecuada con respecto al ajuste a realizar al 31/12/2024:

a) Debitar Alquileres Ganados por $ 2.000 y acreditar Alquileres a Cobrar por $ 2.000

b) Debitar Alquileres a Cobrar por $ 2.000 y acreditar Alquileres Ganados por $ 2.000

c) No requiere hacer ajuste, el saldo de la cuenta es correcto.

---

47. Intereses con recibo y nota de débito

Examen Agosto 2025 — Pregunta 7 (Versión 1)

La empresa “Jazmin” cierra su ejercicio económico el 31/03/2024 y presenta, entre otros, los siguientes saldos:
Intereses Cobrados por Adelantado 5.000 (acreedor),
Intereses Ganados 6.000 (acreedor).
El saldo de Intereses Cobrados por Adelantado surge de un cobro realizado a un deudor (según Recibo N°4334) y el saldo de Intereses Ganados surge de una Nota de Débito registrada el 01/03/2024 por intereses de financiación, cuyo vencimiento es de 90 días a partir de dicha fecha.

El/los ajustes correctos y completos al 31/03/2024 son:

a) Debitar: Intereses cobrados por adelantado por $ 5.000, Intereses Ganados por $ 4.000. Acreditar: Deudores por Ventas por $ 5.000, Intereses Ganados a Vencer por $ 4.000.

b) Debitar: Intereses cobrados por adelantado por $ 5.000. Acreditar: Intereses Ganados por $ 5.000.

c) Debitar: Intereses cobrados por adelantado por $ 5.000. Acreditar: Deudores por Ventas por $ 5.000.

---

48. Seguro con saldos previos en el balancete

Examen Diciembre 2025 — Pregunta 3 (Versión 1)

En la empresa Niza SAS exenta de IVA, al 31/10/25 fecha de cierre de ejercicio, se conocen los siguientes saldos vinculados a la póliza de seguros que tiene contratada:
Seguros $ 1.200 (deudor),
Seguros pagados por adelantado $ 400 (deudor),
Seguros a vencer $ 1.600 (acreedor)
Seguros a Pagar $ 400 (deudor).

La póliza tiene vigencia del 01/04/25 al 31/03/26 con una prima de $ 2.400. El único pago efectuado fue realizado el 30/06/25, debitándose la cuenta Seguros a pagar por $ 400.
Al momento de la contratación del seguro se debitaron las cuentas Seguros y Seguros pagados por adelantado y se acreditó la cuenta Seguros a vencer.
Las únicas registraciones relacionadas con este seguro fueron las mencionadas anteriormente.

Se pide:
Indicar cuál es el importe por el que se ajustará la cuenta Seguros a vencer el 31/10/2025

a) $ 1.000
b) $ 3.600
c) $ 2.600
d) $ 600

---

49. Alquileres con saldo del ejercicio anterior

Examen Diciembre 2025 — Pregunta 4 (Versión 1)

En la empresa La Dulcería Ltda, contribuyente de IVA (20%), todas las cuentas fueron correctamente ajustadas al 30/09/2024, fecha de cierre del ejercicio anterior.
Algunos de los saldos que figuran en el Balancete de Saldos al 30/09/2025 son:
- Alquileres pagados por adelantado $ 5.200 (deudor)
- Alquileres a pagar $ 800 (acreedor)
- Alquileres perdidos $ 800 (deudor)

El saldo de Alquileres a pagar surge de un ajuste realizado el ejercicio anterior correspondiente a los meses de agosto y setiembre de 2024.
Estos alquileres se pagaron el 15/10/2024 y al contabilizarlo se debitó la cuenta Alquileres perdidos.
Los restantes pagos mensuales se registraron debitando Alquileres pagados por adelantado.
El monto mensual del alquiler no ha sufrido variaciones desde el inicio del contrato y sigue vigente hasta la fecha.

Se pide
Indicar el saldo de la cuenta Alquileres pagados por adelantado luego de realizado el ajuste el 30/09/2025.

a) $ 1.200
b) $ 400
c) $ 4.800
d) $ 0

---

50. Nota de débito por intereses sin registrar

Examen Diciembre 2025 — Pregunta 7 (Versión 1)

La empresa "Se juega todo SA" contribuyente de IVA (20%), recibió de su proveedor XX Ltda una e-Nota de Débito N° 555 con fecha 15/11/2025 por concepto de 3 meses de intereses de financiación por $ 720 (IVA incluido).
La empresa no realizó ninguna registración al respecto.

Indicar el ajuste a realizar el 30/11/2025 fecha de cierre de ejercicio económico:

a) Debitar Intereses perdidos $ 600, IVA Compras $ 120 y acreditar Acreedores por Compras $ 720
b) Debitar Intereses perdidos $ 100, Intereses perdidos a vencer $ 500, IVA Compras $ 120 y acreditar Acreedores por Compras $ 720.
c) Debitar Intereses perdidos $ 500, Intereses perdidos a vencer $ 100, IVA Compras $ 120 y acreditar Acreedores por Compras $ 720.

---

51. Contrato de alquiler con aumento

Examen Diciembre 2025 — Pregunta 8 (Versión 1)

La empresa Black Garden S.A, firmó el 1° de noviembre de 2025 un contrato de alquiler de un depósito para almacenar mercadería por el plazo de 1 año. El monto mensual de los primeros 3 meses es de $ 1.000, a partir del cuarto mes corresponde un incremento del 10%. Esta operación no está gravada por

IVA.
El único asiento realizado por la empresa fue debitar Alquileres Perdidos a Vencer $ 9.600 y acreditar Caja por el mismo importe, correspondiente al único pago realizado hasta la fecha.

Indicar el ajuste a realizar al 30/11/2025, fecha de cierre de ejercicio económico:

a) Debitar Alquileres perdidos $ 9.600 y acreditar Alquileres perdidos a vencer $ 9.600

b) Debitar Alquileres perdidos $ 1.000 y acreditar Alquileres perdidos a vencer $ 1.000

c) Debitar Alquileres perdidos $ 1.000, debitar Alquileres pagados por adelantado $ 8.600 y acreditar Alquileres Perdidos a vencer $ 9.600

---

52. Seguro contra robo con un pago parcial

Examen Febrero 2026 — Pregunta 3 (Versión 1)

La empresa “Vacaciones S.A.” (cierra balance el 31/12/2025), el 01/03/2025 contrató un seguro contra robo, con vigencia de un año a partir de dicha fecha, y una prima de $ 600. La única registración efectuada fue por el pago realizado el 01/03/2025 en el que se debitó la Cuenta Seguros Pagados por Adelantado por $ 400 y se acreditó la cuenta Banco Cuenta Corriente (único pago realizado hasta el momento).

Indicar el importe por el cual se debe ajustar la cuenta Seguros Pagados por Adelantado al 31/12/2025, al momento de realizar los ajustes de cierre de ejercicio, sin aclarar si es débito o crédito.

a) $ 100

b) $ 500

c) $ 300

d) $ 400

---

53. Seguro a dos años con un pago parcial

Examen Febrero 2026 — Pregunta 5 (Versión 1)

La empresa "Carnaval S.A" cierra balance el 31/12/2025. El 01/10/2025 contrató un seguro contra incendio con una vigencia de 2 años desde dicha fecha y una prima de $ 60.000.
En ese momento se contabilizó un asiento debitando Seguros a Pagar por $ 60.000 y acreditando Seguros a Vencer por $ 60.000. El 01/11/2025 se pagó el 25% de la prima y se contabilizó un débito a la cuenta Seguros Pagados por Adelantado y un crédito a Caja (único pago realizado).
No se realizó ningún otro asiento relacionado al seguro que los mencionados anteriormente.

El ajuste a realizar por “Carnaval S.A.” al 31/12/2025 es el siguiente:

a) Debitar Seguros $ 15.000, Seguros a Vencer $ 105.000, y acreditar Seguros a Pagar $ 105.000 y Seguros Pagados por Adelantado $ 15.000

b) Debitar Seguros $ 15.000, Seguros a Pagar $ 15.000 y acreditar Seguros a Vencer $ 15.000 y Seguros Pagados por Adelantado $ 15.000

c) Debitar Seguros $ 7.500, Seguros a vencer $ 105.000, y acreditar Seguros a pagar $ 105.000 y Seguros pagados por Adelantado $ 7.500.

---

54. Alquiler con aumento y saldo de reapertura

Examen Febrero 2026 — Pregunta 7 (Versión 1)

La empresa “BMC S.A”, presenta los siguientes saldos al 31/12/2025, fecha de cierre de su ejercicio económico:
• Alquileres Pagados por Adelantado $ 8.000 deudor
• Alquileres Perdidos $ 40.000 deudor

El saldo de la cuenta Alquileres Pagados por Adelantado proviene del asiento de reapertura de libros realizado el 01/01/2025 correspondiente a enero y febrero de 2025.
El alquiler mensual aumentó a $ 5.000 mensuales desde el 01/03/2025.
Los recibos de los alquileres pagados durante el presente ejercicio se contabilizaron en la cuenta Alquileres Perdidos.

Determine el ajuste a realizar por "BMC S.A" el 31/12/2025:

a) Debitar Alquileres Perdidos $ 18.000, acreditar Alquileres Pagados por Adelantado $ 8.000 y Alquileres a Pagar $ 10.000

b) Debitar Alquileres Perdidos a Vencer $ 18.000, acreditar Alquileres Pagados por Adelantado $ 8.000 y Alquileres Perdidos $ 10.000

c) Debitar Alquileres Perdidos $ 18.000, acreditar Alquileres a Pagar $ 18.000.

---

55. Intereses por venta a crédito a 150 días

Examen Febrero 2026 — Pregunta 8 (Versión 1)

La empresa "Ferra S.A." que se dedica a la venta de autos (cierre de ejercicio económico 31/12/2025), el 01/10/2025 vende un auto a $ 80.000 (exento de IVA) a crédito a 150 días. Por el plazo otorgado, liquida intereses que documenta en una Nota de Débito que será cobrada junto a la factura de la venta del auto. A fecha de cierre de ejercicio el saldo de la cuenta Intereses Ganados asciende a $ 35.000 (acreedor) y corresponde al total de intereses liquidados en la operación mencionada anteriormente.

El ajuste que debe realizar "Ferra S.A" el 31/12/2025 es:

a) Debitar Intereses ganados a vencer $ 14.000 y acreditar Intereses ganados $ 14.000

b) Debitar Intereses Ganados $ 14.000 y acreditar intereses ganados a vencer $ 14.000.

c) Debitar Intereses Ganados $ 7.000 y acreditar intereses ganados a vencer $ 7.000

---

56. Seguro con cuota pendiente de pago

Examen Julio 2026 — Pregunta 14 (Versión 1)

Para todos los casos propuestos a continuación la fecha de cierre del ejercicio económico es el 30/06/2026 y en caso que corresponda la tasa del IVA es del 20%.

En la empresa "AJ9", se conoce la siguiente información con respecto a un seguro contra hurto al 30/06/2026.
Fecha de contratación – 01/06/2025
Vigencia – un año (01/06/2025 – 31/05/2026)
A fecha de balance se adeuda la última cuota que venció el 15/05/2026
Todos los saldos relacionados con este seguro fueron ajustados correctamente.

Seleccione la opción correcta respecto al seguro contra hurto al cierre del ejercicio económico al 30/06/2026.

a) El saldo de la cuenta Seguros a Vencer es igual al importe de la cuota pendiente de pago

b) El saldo de la cuenta Seguros a Vencer es cero

c) El saldo de la cuenta Seguros Pagados por adelantado es igual al importe de la cuota pendiente de pago

---

57. Intereses perdidos de un conforme

2ª Revisión Julio 2026 — Pregunta 5 (Versión 1)

Para todos los casos propuestos a continuación, la fecha de cierre del ejercicio económico es el 30/06/2026 y la tasa del IVA es del 20%.

En la empresa "La Marsellesa III", se procede a analizar los saldos de las diferentes cuentas para la presentación de los Estados Financieros al 30/06/2026.

Intereses perdidos	$ 600	Deudor
Intereses pagados por adelantado	$ 600	Deudor
Intereses perdidos a vencer	$ 600	Deudor

Los importes anteriores corresponden a intereses acumulados a un conforme por $ 40.000 firmado a un proveedor el 01/03/2026 con vencimiento el 31/8/2026. Cabe destacar que es la única operación vinculada a intereses perdidos.

Determine el saldo de la cuenta Intereses Perdidos al 30/06/2026 una vez realizados los ajustes correspondientes, indique el importe sin aclarar si es positivo o negativo.

a) $ 1.200

b) $ 1.800

c) $ 600

d) $ 900

---

58. Alquiler ganado cobrado por un año

2ª Revisión Julio 2026 — Pregunta 6 (Versión 1)

Para todos los casos propuestos a continuación, la fecha de cierre del ejercicio económico es el 30/06/2026 y la tasa del IVA es del 20%.

En la empresa "La Marsellesa IV", se procede a analizar los saldos de las diferentes cuentas para la presentación de los Estados Financieros al 30/06/2026.

Alquileres cobrados por adelantado	$ 9.100	acreedor
Alquileres Ganados	$ 6.500	acreedor

Dichos saldos corresponden a un cobro que realizó la empresa por el alquiler de un local comercial que le arrienda al Sr Tenant por el período 01/02/2026 al 31/01/2027.
El monto mensual del alquiler es de $ 1.300 y no ha sufrido variaciones desde el inicio del contrato.

Indique el saldo de la cuenta Alquileres Ganados al 30/06/2026 que refleje el devengamiento en el ejercicio económico, sin aclarar si es positivo o negativo.

a) $ 9.100

b) $ 15.600

c) $ 6.500

d) $ 5.200

---

59. Seguro con pago parcial

2º Revisión Julio 2026 — Pregunta 7 (Versión 1)

Para todos los casos propuestos a continuación, la fecha de cierre del ejercicio económico es el 30/06/2026 y la tasa del IVA es del 20%.

En la empresa "La Marsellesa V", se procede a analizar los saldos de las diferentes cuentas para la presentación de los Estados Financieros al 30/06/2026.

Seguros $ 1.600 deudor
El saldo corresponde a un seguro con las siguientes características:
Fecha de contratación – 01/06/2026
Vigencia – un año (01/06/2026 – 31/05/2027)
Prima total - $ 4.800
Pagos realizados: 20/06/2026 - $ 1.600 registrándolo en la cuenta Seguros

Determine el saldo de la cuenta Seguros a Vencer al 30/06/2026 una vez realizados los ajustes correspondientes, indique el importe sin aclarar si es positivo o negativo.

a) $ 4.400

b) $ 3.200

c) $ 1.200

d) $ 2.000

---

60. Intereses ganados por nota de débito

2ª Revisión Julio 2026 — Pregunta 12 (Versión 1)

Para todos los casos propuestos a continuación, la fecha de cierre del ejercicio económico es el 30/06/2026 y la tasa del IVA es del 20%.

En la empresa "La Marsellesa VIII", se procede a analizar los saldos de las diferentes cuentas para la presentación de los Estados Financieros al 30/06/2026.

Intereses ganados $ 10.000 Acreedor
El saldo de la cuenta Intereses ganados, corresponde a la totalidad de los intereses recargados a un cliente el 01/03/2026 según Nota de Débito 321 por el período 01/03-31/12/2026. Cabe destacar que es la única operación vinculada a intereses ganados.

La empresa "La Marsellesa VIII" al 30/06/2026 debe:

a) Debitar Intereses ganados $ 7.000 y acreditar Intereses ganados a vencer $ 7.000

b) Debitar Intereses ganados a vencer $ 6.000 y acreditar Intereses ganados $ 6.000

c) Debitar Intereses ganados $ 6.000 y acreditar Intereses ganados a vencer $ 6.000

---

61. Alquiler pagado por seis meses

2ª Revisión Julio 2026 — Pregunta 13 (Versión 1)

Para todos los casos propuestos a continuación, la fecha de cierre del ejercicio económico es el 30/06/2026 y la tasa del IVA es del 20%.

En la empresa "La Marsellesa IX", se procede a analizar los saldos de las diferentes cuentas para la presentación de los Estados Financieros al 30/06/2026.

Alquileres perdidos	$ 8.000	deudor
Alquileres perdidos a vencer	$ 10.000	deudor

La empresa arrendó por 6 meses un depósito en $ 3.000 mensuales. El 17/06/2026 se pagó en efectivo el alquiler correspondiente al período 01/06/2026 al 30/11/2026, utilizándose las cuentas Alquileres perdidos y Alquileres perdidos a vencer para registrar dicho pago, única registración realizada con respecto al alquiler.

La empresa "La Marsellesa IX" al 30/06/2026 debe:

a) Debitar Alquileres Pagados por adelantado $ 5.000, acreditar Alquileres Perdidos $ 5.000.

b) Debitar Alquileres Perdidos a Vencer $ 5.000, acreditar Alquileres Perdidos por $ 5.000.

c) Debitar Alquileres Pagados por adelantado $ 15.000 , acreditar Alquileres Perdidos a Vencer $ 10.000 y Alquileres Perdidos $ 5.000.

---

62. Póliza contra hurto de dos años

2ª Revisión Julio 2026 — Pregunta 14 (Versión 1)

Para todos los casos propuestos a continuación, la fecha de cierre del ejercicio económico es el 30/06/2026 y la tasa del IVA es del 20%.

En la empresa “La Marsellesa X”, se procede a analizar los saldos de las diferentes cuentas para la presentación de los Estados Financieros al 30/06/2026.

Seguros	$ 16.000	deudor
Seguros Pagados por adelantado	$ 8.000	deudor

Analizando la carpeta de seguros se verifica que tiene una póliza contra hurto con las siguientes características:
Vigencia: 01/10/2025 – 30/09/2027
Prima: $ 24.000
Pagos realizados: 01/12/2025 - $ 24.000

Determine cuál de las siguientes afirmaciones es correcta con respecto al ajuste a realizar por la póliza contra hurto al 30/06/2026

a) Debitar Seguros $ 2.000, y acreditar Seguros pagados por adelantado $ 2.000.

b) No corresponde realizar ajuste

c) Debitar Seguros pagados por adelantado $ 7.000, y acreditar Seguros por $ 7.000.

Respuestas y explicaciones

1. Respuesta: b)

Examen Febrero 2018 — Pregunta 1 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el asiento de ajuste al 31/01/18 para que el alquiler del local quede bien repartido: la parte que ya se usó, como pérdida del ejercicio, y la que todavía no se usó, como activo.

Paso 1: Qué exige lo devengado. Según la base de lo devengado, los efectos de las operaciones se reconocen cuando ocurren, y no cuando se cobra o se paga, y se informan en los períodos a los cuales se refieren (Material del curso, Unidad 8, pág. 27). Dicho simple: el alquiler es pérdida del ejercicio por los meses en que el local se usó hasta el cierre, no por lo que se pagó.

Paso 2: Qué hay en la cuenta. Los costos que dan beneficios en ejercicios futuros son costos no consumidos y constituyen activos; los que dan beneficios en el ejercicio son costos consumidos y constituyen gastos (Material del curso, Unidad 8, pág. 31). Alquileres pagados por adelantado es la cuenta de activo para los alquileres pagados que todavía no se devengaron (Material del curso, Unidad 8, pág. 47). Como la empresa cargó ahí cada pago, el saldo de $ 225.000 equivale a 9 meses de $ 25.000, pero parte de esos meses ya se consumió al 31/01/18.

Paso 3: Cuánto se devengó. Del 01/07/17 al 31/01/18 el local se usó 7 meses (julio a enero): $ 175.000 dejan de ser activo y pasan a ser pérdida del ejercicio.

Concepto	Importe
Saldo de Alquileres pagados por adelantado	225.000
Alquiler devengado: 7 meses × $ 25.000	(175.000)
Total que sigue como activo al 31/01/18 (febrero y marzo)	**50.000**

Paso 4: El asiento. Se debita la pérdida y se acredita el activo por lo devengado. Es el movimiento inverso al del ejemplo en que el pago se había cargado a la pérdida y el ajuste llevaba el exceso al activo (Material del curso, Unidad 8, pág. 47; PPT de la Unidad 8, diapositiva 43).

Cuenta	Debe	Haber
Alquileres perdidos	175.000	
Alquileres pagados por adelantado		175.000

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) Acreditar Caja registraría otra salida de dinero, cuando los pagos ya se contabilizaron, y además dejaría los $ 225.000 en el activo aunque 7 meses ya se consumieron.

(c) Es el asiento al revés: suma $ 175.000 al activo, que quedaría en $ 400.000, y resta esa pérdida en lugar de reconocerla.

(d) Sin ajuste, los 7 meses ya consumidos seguirían como activo y la pérdida del ejercicio no incluiría el alquiler del local.

2. Respuesta: d)

Examen Febrero 2018 — Pregunta 3 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el asiento de ajuste al 31/01/18 que deja con el saldo correcto las cuentas vinculadas al seguro de incendio, cuando lo único registrado fue un pago de $ 15.000 cargado a Seguros.

Paso 1: Lo particular del seguro. Desde el momento en que se contrata un seguro se adeuda la totalidad de la póliza, cualquiera sea su período de vigencia (Material del curso, Unidad 8, pág. 71). O sea: al 31/01/18 la empresa debe lo que no pagó de los $ 24.000, aunque esos meses todavía no hayan transcurrido.

Paso 2: Seguros a pagar. Es la diferencia entre el monto de la póliza y lo pagado (Material del curso, Unidad 8, pág. 72).

Concepto	Importe
Prima total	24.000
Pago de septiembre de 2017	(15.000)
Total Seguros a pagar	**9.000**

Paso 3: Seguros. Su saldo al cierre es la pérdida por seguro devengada en el ejercicio (Material del curso, Unidad 8, pág. 72). La prima mensual es $ 24.000 / 12 = $ 2.000 y del 01/08/2017 al 31/01/2018 transcurrieron 6 meses (agosto a enero): el saldo correcto es 6 × $ 2.000 = $ 12.000.

Paso 4: Seguros pagados por adelantado. Es el total de pagos realizados menos el total devengado desde el inicio del seguro hasta el cierre; si da más que cero, ese es su saldo (Material del curso, Unidad 8, pág. 74).

Concepto	Importe
Pagos realizados	15.000
Seguro devengado: 6 meses × $ 2.000	(12.000)
Total Seguros pagados por adelantado	**3.000**

Paso 5: Seguros a vencer. Es lo que falta devengar desde el cierre menos el saldo de Seguros pagados por adelantado, o sea la parte de lo que falta devengar que no está paga (Material del curso, Unidad 8, pág. 75). Es la regularizadora de Seguros a pagar y no puede superarla (Material del curso, Unidad 8, pág. 76).

Concepto	Importe
Seguro a devengar: 6 meses × $ 2.000 (febrero a julio de 2018)	12.000
Seguros pagados por adelantado	(3.000)
Total Seguros a vencer	**9.000**

Paso 6: El asiento. Se comparan los saldos calculados con los registrados y se ajustan las diferencias (Material del curso, Unidad 8, pág. 76). Seguros tiene $ 15.000 y debe quedar en $ 12.000: se acreditan $ 3.000. Seguros pagados por adelantado y Seguros a vencer no tienen saldo: se debitan $ 3.000 y $ 9.000. Seguros a pagar no tiene saldo: se acreditan $ 9.000. Es la misma estructura del ejemplo de seguros (Material del curso, Unidad 8, pág. 81; PPT de la Unidad 8, diapositiva 63).

Cuenta	Debe	Haber
Seguros pagados por adelantado	3.000	
Seguros a vencer	9.000	
Seguros		3.000
Seguros a pagar		9.000

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) Reconoce la deuda de $ 9.000, pero no acredita Seguros: la pérdida quedaría en $ 15.000 y lo devengado es $ 12.000. Además, lo pagado y no devengado es $ 15.000 menos $ 12.000 = $ 3.000, no $ 6.000.

(b) Debitar Seguros por $ 12.000 suma lo devengado a lo que ya se había cargado con el pago: la pérdida quedaría en $ 27.000. Y la deuda es $ 24.000 menos $ 15.000 = $ 9.000, no $ 12.000.

(c) También lleva Seguros a $ 27.000 y deja Seguros pagados por adelantado, que no tenía saldo, con $ 12.000 de saldo acreedor.

3. Respuesta: d)

Examen Febrero 2018 — Pregunta 9 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el ajuste al 31/01/18 de los $ 300 de intereses de una nota de débito emitida a un cliente por el período 01/12/17 al 28/02/18, separando lo que ya se ganó de lo que corresponde al ejercicio siguiente.

Paso 1: Intereses ganados no devengados. Cuando al cierre hay intereses de notas de débito emitidas a clientes que todavía no se devengaron, se usa una cuenta regularizadora del activo, que regulariza la cuenta de activo usada al registrar la nota de débito (Material del curso, Unidad 8, pág. 65). Esa cuenta se llama Intereses ganados a vencer y tiene saldo acreedor (Material del curso, Unidad 8, págs. 68 y 69; PPT de la Unidad 8, diapositiva 55). Dicho simple: lo que todavía no se ganó no es ganancia del ejercicio y se muestra restando del crédito contra el cliente.

Criterio de la resolución: la letra no dice si la nota de débito se cobró. La resolución lleva la parte no devengada a Intereses ganados a vencer, la regularizadora del crédito con el cliente, y deja sin saldo la cuenta Intereses cobrados por adelantado.

Paso 2: Cuánto se devengó. Del 01/12/17 al 28/02/18 son 3 meses: $ 300 / 3 = $ 100 por mes. Al 31/01/18 se devengaron diciembre y enero; febrero corresponde al ejercicio que empieza.

Concepto	Importe
Intereses de la nota de débito	300
No devengado: febrero, 1 mes × $ 100	(100)
Total intereses ganados del ejercicio (diciembre y enero)	**200**

Paso 3: El asiento. Se cancela el saldo de $ 300 y se reparte: $ 200 a la ganancia del ejercicio y $ 100 a la regularizadora del activo.

Cuenta	Debe	Haber
Intereses cobrados por adelantado	300	
Intereses ganados		200
Intereses ganados a vencer		100

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) Sin ajuste, los $ 200 de diciembre y enero, que ya se devengaron, quedarían fuera de la ganancia del ejercicio.

(b) Pasa los $ 300 enteros a Intereses ganados a vencer, como si no se hubiera devengado nada; diciembre y enero ($ 200) ya son ganancia del ejercicio.

(c) Reconoce los $ 300 como ganancia del ejercicio, pero los $ 100 de febrero de 2018 se devengan en el ejercicio siguiente.

4. Respuesta: a)

Examen Julio 2018 — Pregunta 11 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: decidir qué afirmación es correcta sobre la cuenta Intereses perdidos bancarios al 30/04/2018. Tenés que ver cómo quedó registrado el vale, cuánto de los $ 15.000 de intereses corresponde a este ejercicio y qué se hace con el resto.

Paso 1: cómo quedó registrado el préstamo. Al recibir un préstamo bancario, la empresa acredita el pasivo por el total de la obligación y debita los intereses de todo el plazo en una cuenta de pérdida, sin analizar si se devengan total o parcialmente en este ejercicio (Material del curso, Unidad 8, pág. 56; PPT de la Unidad 8, diapositiva 49). Dicho simple: el banco te deposita el líquido, vos firmás el vale por el monto final y la diferencia son los intereses (Material del curso, Unidad 8, págs. 60 y 61).

Concepto	Importe
Monto final del vale (incluye intereses)	100.000
Intereses del vale	(15.000)
Total líquido que deposita el banco	**85.000**

Paso 2: cuánto se devengó al cierre. Por la base de lo devengado, los efectos de las operaciones se reconocen cuando ocurren, no cuando se paga, y se informan en los períodos a los que se refieren (Material del curso, Unidad 8, pág. 27). Los intereses cubren los 90 días del vale, que se toman como 3 meses: $ 15.000 / 3 = $ 5.000 por mes. Entre la firma (28/02/2018) y el cierre (30/04/2018) corrieron marzo y abril: se devengaron 2 meses y queda 1, mayo, para el ejercicio siguiente.

Concepto	Importe
Intereses registrados	15.000
Devengados en el ejercicio: marzo y abril (2 × 5.000)	(10.000)
Total intereses a vencer al 30/04/2018	**5.000**

Criterio de la resolución: el plazo de 90 días se toma como 3 meses y lo transcurrido hasta el cierre como 2 meses (marzo y abril), igual que en los ejemplos del material, que cuentan por meses (Material del curso, Unidad 8, pág. 59). Si se contaran los días exactos (61 de 90 al cierre), lo no devengado daría unos $ 4.833.

Paso 3: el ajuste. Los $ 5.000 no devengados salen de la pérdida, con un crédito a Intereses perdidos bancarios, y van al débito de Intereses perdidos a vencer, la cuenta regularizadora del pasivo que se acreditó por el vale, de saldo deudor (Material del curso, Unidad 8, págs. 57, 60 y 62; PPT de la Unidad 8, diapositiva 50).

Cuenta	Debe	Haber
Intereses perdidos a vencer	5.000	
Intereses perdidos bancarios		5.000

Después del ajuste, Intereses perdidos bancarios queda en 15.000 - 5.000 = 10.000, que son los 2 meses devengados.

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(b) Los $ 15.000 son los intereses de los 3 meses del vale, pero al 30/04/2018 solo se devengaron 2. Sin ajuste, este ejercicio carga $ 5.000 que corresponden a mayo.

(c) $ 100.000 es el monto final del vale, que ya incluye los intereses. El líquido es 100.000 - 15.000 = 85.000.

(d) Al vencimiento se devuelve el monto final del vale, $ 100.000, que ya trae los intereses adentro. Sumarlos otra vez (100.000 + 15.000 = 115.000) los cuenta dos veces.

5. Respuesta: a)

Examen Julio 2018 — Pregunta 13 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el ajuste al 30/04/2018 de la cuenta Honorarios pagados por adelantado. La empresa mandó toda la factura del semestre al activo, y tenés que ver qué parte ya se consumió en este ejercicio.

Paso 1: qué es gasto y qué es activo. Un costo que da beneficios en el ejercicio es un costo consumido y constituye un gasto; si los beneficios llegan en ejercicios futuros, es un costo no consumido y constituye un activo (Material del curso, Unidad 8, pág. 31; PPT de la Unidad 8, diapositiva 31). Dicho simple: los meses del servicio que ya pasaron son pérdida y los que faltan siguen siendo un pago por adelantado.

Paso 2: cuánto se consumió al cierre. La factura cubre 6 meses, de marzo a agosto de 2018: $ 96.000 / 6 = $ 16.000 por mes. Al 30/04/2018 ya transcurrieron marzo y abril, así que se devengaron 2 meses.

Concepto	Importe
Saldo de Honorarios pagados por adelantado	96.000
Devengado: marzo y abril (2 × 16.000)	(32.000)
Total pagado por adelantado al 30/04/2018 (mayo a agosto)	**64.000**

Paso 3: el ajuste. Todo el importe está en el activo y la pérdida del ejercicio está en cero, así que hay que llevar los $ 32.000 devengados a Honorarios (débito) y bajar el activo por lo mismo (crédito). Es el camino inverso al del material, donde el gasto se registra en la cuenta de pérdida y al cierre se activa lo no devengado (Material del curso, Unidad 8, págs. 44 a 47; PPT de la Unidad 8, diapositivas 41 a 43). En los dos casos la pérdida tiene que quedar en lo devengado y el activo en lo que falta consumir.

Cuenta	Debe	Haber
Honorarios	32.000	
Honorarios pagados por adelantado		32.000

Saldos ajustados: Honorarios queda en 32.000 deudor, lo devengado en marzo y abril, y Honorarios pagados por adelantado en 96.000 - 32.000 = 64.000 deudor, los 4 meses de mayo a agosto.

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(b) Pasa los $ 96.000 completos a pérdida. Carga a este ejercicio también mayo a agosto (4 × 16.000 = 64.000), que todavía no se consumieron y siguen siendo un activo.

(c) Invierte débito y crédito: el activo subiría a 96.000 + 32.000 = 128.000 y Honorarios quedaría con saldo acreedor, como si fuera una ganancia.

(d) Sí corresponde ajuste: marzo y abril ya se devengaron. Sin él, la pérdida del ejercicio queda en cero y el activo sobrevaluado en $ 32.000.

6. Respuesta: b)

Examen Julio 2018 — Pregunta 18 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: cuánto se devengó de la póliza en total, desde que empezó su vigencia el 01/03/2015 hasta el 30/04/2018. No es lo del ejercicio ni lo pagado: es el acumulado.

Paso 1: Cómo se devenga un seguro. La pérdida por seguro se reparte según el tiempo de vigencia: total de la prima por los meses devengados hasta el cierre sobre los meses de vigencia total (PPT de la Unidad 8, diapositiva 59). Se distingue el total devengado desde la fecha de inicio del seguro hasta el cierre (Material del curso, Unidad 8, pág. 74) de lo devengado en el ejercicio, que es el saldo de la cuenta Seguros (Material del curso, Unidad 8, pág. 72). Acá te piden lo primero.

Paso 2: Costo mensual. La vigencia va del 01/03/2015 al 28/02/2019: 4 años, 48 meses. $ 144.000 / 48 = $ 3.000 por mes.

Paso 3: Meses transcurridos. Del 01/03/2015 al 30/04/2018 pasaron 38 meses: 3 años completos hasta el 28/02/2018 más marzo y abril de 2018.

Concepto	Importe
Devengado del 01/03/2015 al 28/02/2018: 36 meses × $ 3.000	108.000
Devengado en marzo y abril de 2018: 2 meses × $ 3.000	6.000
Total devengado al 30/04/2018	**114.000**

Paso 4: Lo pagado no cambia lo devengado. Que se haya pagado una sola cuota define cuánto se debe, porque Seguros a pagar es el monto de la póliza menos lo pagado (Material del curso, Unidad 8, pág. 72), pero no cuánto se devengó.

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) $ 72.000 es lo pagado: una de las dos cuotas, $ 144.000 / 2. Es un pago, no lo devengado.

(c) $ 78.000 es lo devengado hasta el 30/04/2017, el cierre anterior: 26 meses × $ 3.000. Le faltan los 12 meses del ejercicio que cierra el 30/04/2018.

(d) $ 36.000 es solo lo devengado en el ejercicio del 01/05/2017 al 30/04/2018: 12 meses × $ 3.000. Te piden el total desde el inicio de la póliza.

7. Respuesta: c)

Examen Julio 2018 — Pregunta 20 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el ajuste al 30/04/2018 para que Alquileres Ganados muestre solo lo devengado en el ejercicio y Alquileres cobrados por adelantado, lo cobrado que corresponde al ejercicio siguiente. La clave está en el saldo de 16.500 que viene de la reapertura.

Paso 1: qué representa cada cuenta. Las ganancias cobradas que todavía no se devengaron deben representar un pasivo, porque la empresa cobró pero aún no prestó el servicio: es Alquileres cobrados por adelantado (Material del curso, Unidad 8, pág. 51; PPT de la Unidad 8, diapositiva 45). Al iniciar el ejercicio siguiente, luego del asiento de apertura, ese pasivo se extorna contra Alquileres Ganados, porque es ganancia que se devenga en ese ejercicio (Material del curso, Unidad 8, pág. 55).

Acá el ejercicio va del 01/05/2017 al 30/04/2018. El saldo de 16.500 surgió de la reapertura del 01/05/17 y al cierre sigue igual: el alquiler de mayo/17 no pasó a Alquileres Ganados, aunque se devengó en este ejercicio.

Paso 2: lo devengado en el ejercicio, con el precio de cada año.

Concepto	Importe
Mayo a diciembre de 2017 (8 × 16.500)	132.000
Enero a abril de 2018 (4 × 18.000)	72.000
Total devengado en el ejercicio	**204.000**

Paso 3: lo cobrado por adelantado al cierre. Entre las dos cuentas está todo lo cobrado por los alquileres de mayo/17 en adelante: lo cobrado en el ejercicio, en Alquileres Ganados, y el mes de mayo/17, cobrado antes y registrado en Alquileres cobrados por adelantado. Lo que excede a lo devengado es ganancia de ejercicios futuros, como en el ejemplo del material (Material del curso, Unidad 8, pág. 53).

Concepto	Importe
Saldo de Alquileres Ganados	205.500
Saldo de Alquileres cobrados por adelantado	16.500
Devengado en el ejercicio	(204.000)
Total cobrado por adelantado al 30/04/2018	**18.000**

Esos 18.000 equivalen a un mes al precio de 2018: mayo de 2018, cobrado y todavía no devengado.

Criterio de la resolución: lo cobrado por adelantado al cierre se obtiene por diferencia entre lo acreditado en las dos cuentas y lo devengado, sin reconstruir cada cobro trimestral.

Paso 4: el ajuste. Alquileres Ganados tiene 205.500 y debe quedar en 204.000: se debita por 1.500. Alquileres cobrados por adelantado tiene 16.500 y debe quedar en 18.000: se acredita por 1.500. Es la estructura del ajuste por ingresos cobrados por adelantado: débito a la ganancia y crédito al pasivo (Material del curso, Unidad 8, pág. 52; PPT de la Unidad 8, diapositiva 47).

Cuenta	Debe	Haber
Alquileres Ganados	1.500	
Alquileres cobrados por adelantado		1.500

Es lo mismo que hacer dos asientos y compensarlos: el extorno de mayo/17 que no se hizo (Alquileres cobrados por adelantado / Alquileres Ganados por 16.500) y el ajuste por lo cobrado por adelantado al cierre (Alquileres Ganados / Alquileres cobrados por adelantado por 18.000). Neto: 18.000 − 16.500 = 1.500.

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) Mueve 16.500 en el sentido del ajuste. Alquileres Ganados quedaría en 205.500 − 16.500 = 189.000, menos que lo devengado (204.000), y el pasivo en 16.500 + 16.500 = 33.000, cuando lo cobrado por adelantado al cierre es 18.000.

(b) Es solo el extorno de mayo/17. Alquileres Ganados quedaría en 205.500 + 16.500 = 222.000, más que lo devengado, y el pasivo en cero, sin el mes cobrado por adelantado al cierre.

(d) El importe es el correcto, pero el asiento está invertido: Alquileres Ganados subiría a 205.500 + 1.500 = 207.000 y el pasivo bajaría a 16.500 − 1.500 = 15.000.

8. Respuesta: a)

Examen Agosto 2018 — Pregunta 18 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el asiento de ajuste al 30/06/2018 que deja bien todas las cuentas del seguro. Como lo registrado no sigue el esquema de cuentas del seguro, conviene calcular desde cero cuánto tiene que haber en cada cuenta y compararlo con lo que hay.

Paso 1: el método. Desde que se contrata un seguro se adeuda la totalidad de la póliza (Material del curso, Unidad 8, pág. 71). Al cierre se determinan los saldos correctos de Seguros a pagar, Seguros, Seguros pagados por adelantado y Seguros a vencer, se comparan con los registrados y se ajustan las diferencias (Material del curso, Unidad 8, págs. 72 a 76; PPT de la Unidad 8, diapositiva 59). Dicho simple: primero cuánto debería haber, después cuánto hay, y el ajuste es la diferencia.

Paso 2: los saldos registrados. Por el registro de la prima, Seguros tiene 48.000 deudor y Seguros a vencer 48.000 acreedor. El pago de enero quedó en Gastos Generales, 12.000 deudor. Seguros a pagar y Seguros pagados por adelantado no tienen saldo.

Paso 3: los saldos correctos. La vigencia es de 24 meses: $ 48.000 / 24 = $ 2.000 por mes. Del 01/10/2017 al 30/06/2018 se devengaron 9 meses y quedan 15, de julio de 2018 a setiembre de 2019.

Seguros a pagar es la prima menos lo pagado (Material del curso, Unidad 8, pág. 72):

Concepto	Importe
Prima	48.000
Pago de enero de 2018	(12.000)
Total Seguros a pagar	**36.000**

Seguros es la pérdida devengada en el ejercicio: 9 × 2.000 = 18.000 (Material del curso, Unidad 8, pág. 72). Seguros pagados por adelantado es lo pagado menos lo devengado desde el inicio, y si no da positivo la cuenta no tiene saldo (Material del curso, Unidad 8, pág. 74):

Concepto	Importe
Pagos realizados	12.000
Devengado desde el inicio (9 × 2.000)	(18.000)
Total diferencia	**(6.000)**

Da negativo, así que Seguros pagados por adelantado queda sin saldo. Seguros a vencer es lo que falta devengar menos la parte paga (Material del curso, Unidad 8, pág. 75):

Concepto	Importe
Total a devengarse después del cierre (15 × 2.000)	**30.000**

Concepto	Importe
Parte paga (Seguros pagados por adelantado)	0
Total Seguros a vencer	**30.000**

Seguros a vencer (30.000) no supera a Seguros a pagar (36.000), como pide el material (Material del curso, Unidad 8, pág. 76).

Paso 4: la comparación.
Seguros: tiene 48.000 deudor y debe quedar en 18.000; se acredita por 30.000.
Seguros a vencer: tiene 48.000 acreedor y debe quedar en 30.000 deudor; se debita por 48.000 + 30.000 = 78.000.
Seguros a pagar: no tiene saldo y debe quedar en 36.000 acreedor; se acredita por 36.000.
Gastos Generales: los 12.000 son un pago del seguro y no un gasto general. Es un error de registración, que se corrige comparando lo registrado con lo que debió registrarse (Material del curso, Unidad 8, pág. 8; PPT de la Unidad 8, diapositiva 7); se acredita por 12.000.

Cuenta	Debe	Haber
Seguros a vencer	78.000	
Seguros		30.000
Seguros a pagar		36.000
Gastos Generales		12.000

Débitos 78.000 = créditos 30.000 + 36.000 + 12.000.

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(b) Deja los 12.000 en Gastos Generales, y Seguros a vencer sigue con saldo acreedor (48.000 - 12.000 = 36.000), cuando es una regularizadora de pasivo de saldo deudor (PPT de la Unidad 8, diapositiva 58). Además abre Seguros pagados por adelantado, y lo pagado (12.000) no alcanza a cubrir lo devengado (18.000).

(c) Seguros quedaría en 48.000 - 40.000 = 8.000, apenas 4 meses, cuando se devengaron 9 (18.000). También abre Seguros pagados por adelantado por 8.000, y lo pagado no cubre lo devengado.

(d) Seguros quedaría en 8.000 en vez de 18.000 y Seguros a pagar en 32.000, cuando lo impago es 48.000 - 12.000 = 36.000. Además Seguros a vencer quedaría en 84.000 - 48.000 = 36.000, por encima de Seguros a pagar, y el material dice que no puede superarla.

9. Respuesta: b)

Examen Agosto 2018 — Pregunta 19 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el asiento de ajuste al 30/06/2018 que deja con sus saldos correctos las cuentas del seguro de incendio: Seguros, Seguros a pagar, Seguros pagados por adelantado y Seguros a vencer.

Paso 1: Costo mensual. La prima de $ 48.000 cubre del 01/05/2015 al 30/04/2019, 48 meses: $ 48.000 / 48 = $ 1.000 por mes. En simple: cada mes de cobertura que pasa es $ 1.000 de pérdida.

Paso 2: Seguros a pagar. Desde que se contrata un seguro se adeuda la totalidad de la póliza, cualquiera sea el período de vigencia (Material del curso, Unidad 8, pág. 71). El saldo de Seguros a pagar es el monto de la póliza menos lo pagado (Material del curso, Unidad 8, pág. 72). En simple: es lo que todavía debés de la prima.

Concepto	Importe
Prima	48.000
Pagos realizados (3 x 15.000)	(45.000)
Total Seguros a pagar	**3.000**

Paso 3: Seguros. Su saldo al cierre es la pérdida por seguro devengada en el ejercicio (Material del curso, Unidad 8, pág. 72). El ejercicio que cierra el 30/06/2018 tiene 12 meses de cobertura: 12 x $ 1.000 = $ 12.000.

Criterio de la resolución: la letra no da el saldo de la cuenta Seguros. La respuesta correcta lo toma en cero antes del ajuste, por eso se debita Seguros por toda la pérdida del ejercicio, del 01/07/2017 al 30/06/2018.

Paso 4: Seguros pagados por adelantado. Es el total de pagos realizados menos el total devengado desde el inicio del seguro hasta el cierre; si la diferencia es mayor que cero, ese es su saldo (Material del curso, Unidad 8, pág. 74). Del 01/05/2015 al 30/06/2018 pasaron 38 meses. En simple: de lo que pagaste, la parte que todavía no consumiste.

Concepto	Importe
Pagos realizados	45.000
Devengado del 01/05/2015 al 30/06/2018 (38 x 1.000)	(38.000)
Total Seguros pagados por adelantado	**7.000**

Paso 5: Seguros a vencer. Es el total a devengarse desde el cierre menos el saldo de Seguros pagados por adelantado (Material del curso, Unidad 8, pág. 75). Como regulariza Seguros a pagar, no puede superarla (Material del curso, Unidad 8, pág. 76). Del 01/07/2018 al 30/04/2019 quedan 10 meses. En simple: la parte de la pérdida futura que todavía no pagaste.

Concepto	Importe
Pérdida a devengar del 01/07/2018 al 30/04/2019 (10 x 1.000)	10.000
Seguros pagados por adelantado	(7.000)
Total Seguros a vencer	**3.000**

Paso 6: El ajuste. Se comparan los saldos correctos con los del balancete y se registra el ajuste por las diferencias (Material del curso, Unidad 8, pág. 76) (PPT de la Unidad 8, diapositiva 62).
Seguros a pagar: tiene 18.000 acreedor y debe quedar en 3.000, se debita por 15.000.
Seguros pagados por adelantado: tiene 4.000 y debe quedar en 7.000, se debita por 3.000.
Seguros: debe quedar en 12.000, se debita por 12.000.
Seguros a vencer: tiene 33.000 deudor y debe quedar en 3.000, se acredita por 30.000.

Cuenta	Debe	Haber
Seguros	12.000	
Seguros a pagar	15.000	
Seguros pagados por adelantado	3.000	
Seguros a vencer		30.000

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) Debita Seguros por 15.000, el importe de un pago, cuando la pérdida del ejercicio es 12 x 1.000 = 12.000. Además no toca Seguros pagados por adelantado, que queda en 4.000 en vez de 7.000.

(c) Lleva Seguros pagados por adelantado a 10.000 (4.000 + 6.000) y deja Seguros a vencer en cero (33.000 - 33.000), como si estuviera paga toda la pérdida futura de 10 meses. Pero de la prima se pagaron 45.000: lo pagado y no consumido es 45.000 - 38.000 = 7.000, y quedan 3.000 en Seguros a vencer.

(d) Solo reconoce la pérdida contra Seguros a vencer. Seguros a pagar queda en 18.000 cuando la deuda es 48.000 - 45.000 = 3.000, Seguros pagados por adelantado queda en 4.000 y Seguros a vencer queda en 21.000 (33.000 - 12.000), por encima de Seguros a pagar, algo que el material no admite (Material del curso, Unidad 8, pág. 76).

10. Respuesta: c)

Examen Diciembre 2018 — Pregunta 12 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: los saldos al 30/11/2018 de las cuentas del seguro de vehículos, con todo contabilizado correctamente, incluido el ajuste por balance.

Paso 1: Costo mensual. La prima de $ 24.000 cubre del 01/10/2018 al 30/09/2019, 12 meses: $ 24.000 / 12 = $ 2.000 por mes.

Paso 2: Seguros a pagar. Desde que se contrata un seguro se adeuda la totalidad de la póliza (Material del curso, Unidad 8, pág. 71), y el saldo de Seguros a pagar es el monto de la póliza menos lo pagado (Material del curso, Unidad 8, pág. 72). El 15/11/2018 se pagaron los $ 24.000: no queda deuda y Seguros a pagar no tiene saldo.

Paso 3: Seguros. Su saldo es la pérdida por seguro devengada en el ejercicio (Material del curso, Unidad 8, pág. 72). Al 30/11/2018 pasaron 2 meses de cobertura, octubre y noviembre: 2 x $ 2.000 = $ 4.000, saldo deudor.

Paso 4: Seguros pagados por adelantado. Es el total de pagos realizados menos el total devengado desde el inicio del seguro hasta el cierre (Material del curso, Unidad 8, pág. 74). En simple: lo que pagaste por meses que todavía no pasaron.

Concepto	Importe
Pagos realizados	24.000
Devengado al 30/11/2018 (2 x 2.000)	(4.000)
Total Seguros pagados por adelantado	**20.000**

Paso 5: Seguros a vencer. Es el total a devengarse desde el cierre menos el saldo de Seguros pagados por adelantado (Material del curso, Unidad 8, pág. 75). Los 10 meses que faltan, de diciembre de 2018 a setiembre de 2019, ya están pagos.

Concepto	Importe
Pérdida a devengar (10 x 2.000)	20.000
Seguros pagados por adelantado	(20.000)
Total Seguros a vencer	**0**

Resultado: Seguros $ 4.000 deudor y Seguros pagados por adelantado $ 20.000 deudor.

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) Deja Seguros en 24.000, toda la prima como pérdida, cuando en el ejercicio pasaron 2 meses de cobertura (4.000). Además repite los 24.000 en Seguros pagados por adelantado: entre las dos cuentas suman 48.000, el doble de la prima.

(b) Los importes cuadran, pero la cuenta no. Seguros a vencer es la pérdida futura que todavía no está paga y regulariza Seguros a pagar, sin poder superarla (Material del curso, Unidad 8, pág. 76). Acá se pagó toda la prima: Seguros a pagar es cero y los 20.000 futuros van a Seguros pagados por adelantado.

(d) Deja 12.000 en Seguros pagados por adelantado, cuando lo pagado y no consumido es 24.000 - 4.000 = 20.000, y agrega 12.000 en Seguros a vencer, que no corresponde porque se pagó toda la prima. Además pone Seguros a vencer con saldo acreedor, y es una cuenta regularizadora de pasivo de saldo deudor (PPT de la Unidad 8, diapositiva 58).

11. Respuesta: b)

Examen Diciembre 2018 — Pregunta 13 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: los saldos al 30/11/2018 de las cuentas del vale firmado con el banco, con todo contabilizado correctamente, incluido el ajuste por balance.

Paso 1: Registro del vale. En el ejemplo del material, el préstamo bancario se registra acreditando Vales a pagar por el importe del vale, debitando la cuenta bancaria por lo que acreditó el banco y debitando Intereses perdidos por la diferencia (Material del curso, Unidad 8, pág. 61). Acá los intereses son $ 100.000 - $ 88.000 = $ 12.000.

Cuenta	Debe	Haber
Banco c/c	88.000	
Intereses perdidos	12.000	
Vales a pagar		100.000

Paso 2: Intereses devengados. Según la base de lo devengado, los efectos de las operaciones se reconocen cuando ocurren y no cuando se cobra o se paga (Material del curso, Unidad 8, pág. 27). Los intereses corren durante el plazo del vale, de julio a diciembre de 2018: $ 12.000 / 6 = $ 2.000 por mes. Al 30/11/2018 pasaron 5 meses, de julio a noviembre: 5 x $ 2.000 = $ 10.000 es la pérdida del ejercicio.

Criterio de la resolución: se cuentan meses completos; el vale va de julio a diciembre de 2018, 6 meses.

Paso 3: Intereses no devengados. La parte de los intereses que todavía no se devengó se lleva a una cuenta regularizadora de pasivo de saldo deudor, Intereses perdidos a vencer (Material del curso, Unidad 8, pág. 60), que regulariza Vales a pagar (Material del curso, Unidad 8, pág. 62). El ajuste la debita y acredita Intereses perdidos (Material del curso, Unidad 8, pág. 57). En simple: diciembre todavía no pasó, así que esos $ 2.000 salen de la pérdida del ejercicio y quedan restando la deuda.

Cuenta	Debe	Haber
Intereses perdidos a vencer	2.000	
Intereses perdidos		2.000

Concepto	Importe
Intereses registrados el 30/06/2018	12.000
Ajuste por diciembre	(2.000)
Total Intereses perdidos	**10.000**

Resultado: Vale a pagar $ 100.000 acreedor, Intereses perdidos $ 10.000 deudor e Intereses perdidos a vencer $ 2.000 deudor.

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) Los importes son correctos, pero la cuenta de los 2.000 no. Los intereses del vale quedan incluidos en Vales a pagar, y el material lleva la parte no devengada a Intereses perdidos a vencer, regularizadora de ese pasivo (Material del curso, Unidad 8, pág. 62), no a una cuenta de activo.

(c) Registra el vale por lo que acreditó el banco, 88.000, y los intereses como una deuda aparte. El vale se registra por su importe, 100.000, y los intereses se debitan a Intereses perdidos (Material del curso, Unidad 8, pág. 61). Además faltan los 2.000 de diciembre.

(d) Es el saldo sin el ajuste por balance: deja en Intereses perdidos los 12.000, incluido diciembre, que se devenga en el ejercicio siguiente.

12. Respuesta: c)

Examen Diciembre 2018 — Pregunta 14 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el asiento de ajuste al 30/11/2018 que deja con sus saldos correctos Alquileres perdidos, Alquileres pagados por adelantado y Alquileres a pagar.

Paso 1: Alquiler mensual. El saldo de Alquileres a pagar que viene de la reapertura, $ 40.000, corresponde a 2 meses, octubre y noviembre 2017: $ 40.000 / 2 = $ 20.000 por mes, un monto que no cambió en dos años.

Paso 2: Pérdida del ejercicio. Según la base de lo devengado, los efectos de las operaciones se reconocen cuando ocurren y no cuando se paga (Material del curso, Unidad 8, pág. 27); la pérdida por alquileres corresponde al tiempo que se utilizó el bien alquilado durante el ejercicio (Material del curso, Unidad 8, pág. 37). El ejercicio va del 01/12/2017 al 30/11/2018: 12 x $ 20.000 = $ 240.000.

Paso 3: Lo pagado. Los pagos del ejercicio se debitaron a Alquileres perdidos y a Alquileres pagados por adelantado.

Concepto	Importe
Pagos debitados a Alquileres perdidos	200.000
Pagos debitados a Alquileres pagados por adelantado	40.000
Total pagos del ejercicio (12 x 20.000)	**240.000**

Criterio de la resolución: la letra no dice a qué meses corresponden los pagos. La resolución considera que los $ 240.000 incluyen los $ 40.000 adeudados del ejercicio anterior y $ 200.000 de este ejercicio. Así, al cierre quedan dos meses impagos: Alquileres a pagar sigue en $ 40.000 y no hay meses del ejercicio siguiente pagos.

Paso 4: El ajuste. Se comparan los saldos del balancete con los correctos y se ajustan las diferencias.
Alquileres perdidos: tiene 200.000 y debe quedar en 240.000, se debita por 40.000.
Alquileres pagados por adelantado: representa gastos pagos que todavía no se devengaron (Material del curso, Unidad 8, pág. 44); como no hay alquileres pagos del ejercicio siguiente, debe quedar en cero y se acredita por 40.000.
Alquileres a pagar: tiene 40.000 y debe quedar en 40.000, no cambia.

Cuenta	Debe	Haber
Alquileres perdidos	40.000	
Alquileres pagados por adelantado		40.000

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) Cancela Alquileres a pagar contra Alquileres pagados por adelantado: las dos cuentas quedan en cero, pero Alquileres perdidos sigue en 200.000, 10 meses, cuando en el ejercicio se usó el bien 12 meses (240.000), y desaparece la deuda por los dos meses impagos.

(b) Lleva Alquileres perdidos a 240.000, que es correcto, pero deja 40.000 en Alquileres pagados por adelantado, cuando no hay meses del ejercicio siguiente pagos, y sube Alquileres a pagar a 80.000, cuatro meses de deuda, cuando quedan dos impagos.

(d) Va en sentido contrario: baja Alquileres perdidos a 160.000, 8 meses, y sube Alquileres pagados por adelantado a 80.000, como si hubiera cuatro meses del ejercicio siguiente pagos.

13. Respuesta: d)

Examen Febrero 2019 — Pregunta 13 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el asiento de ajuste al 30/11/18 que deja con sus saldos correctos las cuentas del seguro de hurto.

Paso 1: La prima. El pago del 50 % se debitó a Seguros a pagar y fue el único movimiento de esa cuenta, así que su saldo deudor de $ 8.400 es el pago. La prima es $ 8.400 x 2 = $ 16.800 y cubre del 01/02/18 al 31/01/20, 24 meses: $ 16.800 / 24 = $ 700 por mes.

Paso 2: Seguros a pagar. Desde que se contrata un seguro se adeuda la totalidad de la póliza (Material del curso, Unidad 8, pág. 71), y el saldo de Seguros a pagar es el monto de la póliza menos lo pagado (Material del curso, Unidad 8, pág. 72): $ 16.800 - $ 8.400 = $ 8.400, saldo acreedor.

Paso 3: Seguros. Su saldo es la pérdida por seguro devengada en el ejercicio (Material del curso, Unidad 8, pág. 72). Del 01/02/18 al 30/11/18 pasaron 10 meses: 10 x $ 700 = $ 7.000, saldo deudor.

Paso 4: Seguros pagados por adelantado. Es el total de pagos realizados menos el total devengado desde el inicio del seguro hasta el cierre (Material del curso, Unidad 8, pág. 74).

Concepto	Importe
Pagos realizados	8.400
Devengado del 01/02/18 al 30/11/18 (10 x 700)	(7.000)
Total Seguros pagados por adelantado	**1.400**

Paso 5: Seguros a vencer. Es el total a devengarse desde el cierre menos el saldo de Seguros pagados por adelantado (Material del curso, Unidad 8, pág. 75). Del 01/12/18 al 31/01/20 quedan 14 meses. Como regulariza Seguros a pagar, no puede superarla (Material del curso, Unidad 8, pág. 76): acá queda igual.

Concepto	Importe
Pérdida a devengar (14 x 700)	9.800
Seguros pagados por adelantado	(1.400)
Total Seguros a vencer	**8.400**

Paso 6: El ajuste. Se comparan los saldos correctos con los del balancete y se registra el ajuste por las diferencias (Material del curso, Unidad 8, pág. 76) (PPT de la Unidad 8, diapositiva 62). Cuando una cuenta tiene saldo del lado contrario al correcto, el ajuste suma los dos importes: el que cancela el saldo que tiene y el que deja el saldo correcto.

Concepto	Importe
Saldo acreedor de Seguros a cancelar	16.800
Saldo deudor correcto de Seguros	7.000
Total débito a Seguros	**23.800**

Concepto	Importe
Saldo deudor de Seguros a pagar a cancelar	8.400
Saldo acreedor correcto de Seguros a pagar	8.400
Total crédito a Seguros a pagar	**16.800**

Seguros pagados por adelantado no tiene saldo y debe quedar en 1.400: se debita por 1.400. Seguros a vencer tiene 16.800 deudor y debe quedar en 8.400: se acredita por 8.400.

Cuenta	Debe	Haber
Seguros	23.800	
Seguros pagados por adelantado	1.400	
Seguros a pagar		16.800
Seguros a vencer		8.400

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) Debita Seguros por 30.800: la cuenta pasa de 16.800 acreedor a 14.000 deudor, 20 meses de prima, cuando en el ejercicio se devengaron 10 (7.000). Tampoco reconoce los 1.400 pagados por adelantado y deja Seguros a vencer en 2.800 (16.800 - 14.000) en vez de 8.400.

(b) Corrige Seguros y Seguros pagados por adelantado, pero no toca Seguros a pagar, que sigue con 8.400 deudor cuando debe mostrar 8.400 acreedor, la mitad impaga de la prima. Además Seguros a vencer termina con 8.400 acreedor (16.800 - 25.200), y es una regularizadora de pasivo de saldo deudor (PPT de la Unidad 8, diapositiva 58).

(c) Debita Seguros por 9.800, la pérdida de los 14 meses futuros: la cuenta queda con 7.000 acreedor (16.800 - 9.800) en vez de 7.000 deudor. Tampoco corrige Seguros a pagar y deja Seguros a vencer en 5.600 (16.800 - 11.200).

14. Respuesta: d)

Examen Febrero 2019 — Pregunta 14 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el ajuste al 30/11 de las cuentas del alquiler de la máquina que la empresa da en arrendamiento.

Paso 1: Ganancia del ejercicio. La ganancia por alquileres se asigna al período durante el cual se dio el bien en arrendamiento (Material del curso, Unidad 8, pág. 30). La máquina se arrienda desde el 01/08/18: de agosto a noviembre son 4 meses, 4 x $ 2.000 = $ 8.000. Alquileres ganados ya tiene $ 8.000 acreedor, así que no cambia.

Paso 2: Lo cobrado que no se devengó. Las ganancias cobradas que todavía no se devengaron deben representar un pasivo, porque la empresa cobró pero aún no prestó el servicio (Material del curso, Unidad 8, pág. 51). La cuenta es Alquileres cobrados por adelantado (Material del curso, Unidad 8, pág. 54) (PPT de la Unidad 8, diapositiva 45).

Concepto	Importe
Cobrado por adelantado (12 x 2.000)	24.000
Devengado de agosto a noviembre (4 x 2.000)	(8.000)
Total a devengar en el ejercicio siguiente	**16.000**

Paso 3: La cuenta. Los $ 16.000 están bien calculados, pero figuran en Alquileres a vencer. En el material, la cuenta «a vencer» de una ganancia, Intereses ganados a vencer, regulariza un crédito que todavía no se cobró, Cheques diferidos a cobrar (Material del curso, Unidad 8, pág. 68). Acá el alquiler ya se cobró: no hay crédito que regularizar, hay una obligación con quien alquila la máquina. El ajuste traslada el saldo a la cuenta de pasivo.

Cuenta	Debe	Haber
Alquileres a vencer	16.000	
Alquileres cobrados por adelantado		16.000

Criterio de la resolución: da por correcto el saldo de Alquileres ganados y considera que Alquileres a vencer no es la cuenta que corresponde a alquileres ya cobrados; por eso el ajuste solo reclasifica el saldo.

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) Acredita Alquileres ganados por 2.000 más: la cuenta quedaría en 10.000, 5 meses, cuando de agosto a noviembre se devengaron 4 (8.000). Además deja los 16.000 en Alquileres a vencer.

(b) Traslada solo 8.000, 4 meses, cuando lo cobrado y no devengado son 8 meses (16.000): quedan 8.000 en Alquileres a vencer.

(c) Los importes son correctos, 8.000 devengados y 16.000 por devengar, pero los 16.000 están en Alquileres a vencer. Lo cobrado por adelantado es un pasivo y el material lo registra en Alquileres cobrados por adelantado (Material del curso, Unidad 8, pág. 54).

15. Respuesta: c)

Examen Febrero 2019 — Pregunta 15 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el ajuste al 30/11 de las cuentas vinculadas al vale firmado con el BROD.

Paso 1: Intereses del vale. El banco acreditó $ 95.000 por un vale de $ 100.000: los intereses son $ 100.000 - $ 95.000 = $ 5.000. El plazo va del 01/10/18 al 28/02/19, 5 meses (octubre a febrero):

$ 5.000 / 5 = $ 1.000 por mes. Entre Intereses perdidos y Intereses pagados por adelantado están registrados los $ 5.000.

Paso 2: Intereses devengados. Según la base de lo devengado, los efectos de las operaciones se reconocen cuando ocurren y no cuando se cobra o se paga (Material del curso, Unidad 8, pág. 27). Al 30/11 pasaron octubre y noviembre: 2 x $ 1.000 = $ 2.000 es el saldo correcto de Intereses perdidos.

Paso 3: Intereses no devengados. Diciembre, enero y febrero, 3 x $ 1.000 = $ 3.000, se devengan en el ejercicio siguiente. Esa parte se lleva a una cuenta regularizadora de pasivo de saldo deudor, Intereses perdidos a vencer (PPT de la Unidad 8, diapositiva 49), que regulariza Vales a pagar (Material del curso, Unidad 8, pág. 62). En simple: el vale de $ 100.000 incluye intereses de meses que todavía no pasaron, y esa parte queda restando la deuda.

Criterio de la resolución: la parte no devengada de los intereses del vale no se deja en Intereses pagados por adelantado; se lleva a Intereses perdidos a vencer, como en el material.

Paso 4: El ajuste. Se comparan los saldos con los correctos.
Intereses perdidos: tiene 3.000 y debe quedar en 2.000, se acredita por 1.000.
Intereses pagados por adelantado: tiene 2.000 y debe quedar en cero, se acredita por 2.000.
Intereses perdidos a vencer: no tiene saldo y debe quedar en 3.000, se debita por 3.000.

Cuenta	Debe	Haber
Intereses perdidos a vencer	3.000	
Intereses perdidos		1.000
Intereses pagados por adelantado		2.000

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) Deja Intereses perdidos en 2.000, que es correcto, pero lleva los 3.000 no devengados a Intereses pagados por adelantado (2.000 + 1.000). Para los intereses de un vale el material usa Intereses perdidos a vencer, regularizadora de Vales a pagar (Material del curso, Unidad 8, pág. 62).

(b) Pasa a Intereses perdidos a vencer solo los 2.000 de Intereses pagados por adelantado: Intereses perdidos sigue en 3.000, tres meses, cuando al 30/11 se devengaron dos (2.000), e Intereses perdidos a vencer queda en 2.000 en vez de 3.000.

(d) Sin ajuste, Intereses perdidos queda con 3.000, un mes de más, y los otros 2.000 no devengados siguen en Intereses pagados por adelantado, una cuenta de activo, en lugar de pasar a Intereses perdidos a vencer, la regularizadora de Vales a pagar, que debe quedar en 3.000.

16. Respuesta: a)

Examen Julio 2019 — Pregunta 11 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el asiento de ajuste al 31/12/18 que deja con sus saldos correctos Alquileres ganados, Alquileres ganados a vencer y Alquileres a cobrar.

Paso 1: Ganancia del ejercicio. Según la base de lo devengado, los efectos de las operaciones se reconocen cuando ocurren y no cuando se cobra o se paga (Material del curso, Unidad 8, pág. 27); la ganancia por alquileres se asigna al período durante el cual se dio el bien en arrendamiento (Material del curso, Unidad 8, pág. 30). En 2018 el inmueble estuvo arrendado los 12 meses: enero al precio vigente hasta el 31/01/18 y febrero a diciembre al de 102.850.

Concepto	Importe
Enero 2018 (1 x 93.500)	93.500
Febrero a diciembre 2018 (11 x 102.850)	1.131.350
Total ganancia del ejercicio	**1.224.850**

Criterio de la resolución: se toma el ejercicio del 01/01/18 al 31/12/18.

Paso 2: Alquileres ganados. El saldo de 813.450 corresponde a los 8 meses cobrados: enero (93.500) y febrero a agosto (7 x 102.850 = 719.950). Falta reconocer setiembre a diciembre, devengados y no cobrados.

Concepto	Importe
Ganancia del ejercicio	1.224.850
Saldo de Alquileres ganados	(813.450)
Total a acreditar en Alquileres ganados	**411.400**

Paso 3: Alquileres a cobrar. Para los ingresos devengados y no cobrados al cierre, el ajuste debita una cuenta integral de activo y acredita una cuenta de ganancia (Material del curso, Unidad 8, pág. 41) (PPT de la Unidad 8, diapositiva 39). Los 4 meses impagos, 4 x 102.850 = 411.400, son un derecho a cobrar: Alquileres a cobrar debe quedar con 411.400 deudor. Como tiene 411.400 acreedor, el débito suma los dos importes.

Concepto	Importe
Saldo acreedor de Alquileres a cobrar a cancelar	411.400
Saldo deudor correcto de Alquileres a cobrar	411.400
Total débito a Alquileres a cobrar	**822.800**

Paso 4: Alquileres ganados a vencer. Los meses impagos ya se devengaron, así que no queda ganancia por devengar: la cuenta debe quedar sin saldo y se acredita por 411.400. En simple: el registro de cada mes impago no reconocía la ganancia y dejaba el derecho a cobrar del lado contrario; el ajuste lo corrige.

Cuenta	Debe	Haber
Alquileres a cobrar	822.800	
Alquileres ganados		411.400
Alquileres ganados a vencer		411.400

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(b) Toma enero de 2018 a 102.850, cuando ese precio rige desde el 01/02/18: 12 x 102.850 = 1.234.200, menos 813.450, da 420.750, 9.350 de más (102.850 - 93.500). Por eso debita Alquileres a cobrar por 832.150 (420.750 + 411.400).

(c) Debita y acredita la misma cuenta. El efecto neto deja en cero Alquileres a cobrar y Alquileres ganados a vencer, pero no reconoce la ganancia de setiembre a diciembre (Alquileres ganados sigue en 813.450) ni el derecho a cobrar esos 411.400.

(d) Va al revés: debita Alquileres ganados, que queda con 9.350 deudor (813.450 - 822.800), y acredita Alquileres a cobrar, que pasa a 822.800 acreedor cuando debe quedar con 411.400 deudor.

17. Respuesta: c)

Examen Julio 2019 — Pregunta 12 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el ajuste al 31/12/2018 por una nota de débito de intereses de 6.600 que se registró entera en Intereses perdidos, aunque los intereses corresponden a diciembre de 2018 y a enero y febrero de 2019.

Paso 1: La cuenta del ajuste. Cuando se registran intereses en una cuenta de pérdida sin analizar si se devengan total o parcialmente en el ejercicio, la parte no devengada se corrige al cierre con una cuenta regularizadora de pasivo (Material del curso, Unidad 8, pág. 56). Esa cuenta se llama Intereses perdidos a vencer y tiene saldo deudor (Material del curso, Unidad 8, pág. 60; PPT de la Unidad 8, diapositiva 49). En simple: los intereses de enero y febrero todavía no son pérdida de 2018, y mientras tanto quedan restando de la deuda con el proveedor.

Paso 2: Lo devengado al cierre. La nota cubre un trimestre, así que se reparte en 2.200 por mes (6.600 / 3). Al 31/12/2018 solo pasó diciembre:

Concepto	Importe
Intereses de la nota de débito	6.600
Devengado en 2018 (diciembre: 2.200 × 1 mes)	(2.200)
Total Intereses perdidos a vencer (enero y febrero)	**4.400**

Paso 3: El asiento. El ajuste debita la cuenta regularizadora de pasivo y acredita la cuenta de pérdida, para sacar del ejercicio lo que corresponde a los siguientes (Material del curso, Unidad 8, pág. 57; PPT de la Unidad 8, diapositiva 50).

Cuenta	Debe	Haber
Intereses perdidos a vencer	4.400	
Intereses perdidos		4.400

Después del ajuste, Intereses perdidos queda en 2.200 (diciembre) e Intereses perdidos a vencer en 4.400 deudor. Acreedores por compras no se toca: la deuda con el proveedor es por el total, y la regularizadora muestra la parte de los intereses que todavía no se devengó.

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) Trata los intereses como una ganancia y baja la deuda. La nota de débito integra el saldo de Acreedores por compras, o sea que viene de un proveedor: para la empresa son intereses perdidos, y la deuda sigue existiendo.

(b) Va al revés y por el total: debita Intereses perdidos y acredita la regularizadora. La pérdida quedaría en 13.200 (6.600 + 6.600) e Intereses perdidos a vencer con saldo acreedor, cuando su saldo es deudor.

(d) Usa lo devengado (2.200, diciembre) en lugar de lo que falta devengar. Intereses perdidos quedaría en 4.400 (6.600 - 2.200): cargaría a 2018 dos meses de intereses cuando solo pasó uno.

18. Respuesta: d)

Examen Julio 2019 — Pregunta 19 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el ajuste al 31/12/2018 de las cuatro cuentas del seguro. Primero calculás el saldo que corresponde a cada una y después lo comparás con el que muestra la contabilidad.

Criterio de la resolución: la cobertura figura hasta el "31/9/2019", una fecha que no existe; se toma hasta el 30/9/2019, o sea 24 meses de vigencia. La póliza se toma como 10 cuotas iguales de 4.500. Los meses de octubre a diciembre de 2017 corresponden al ejercicio anterior: al cierre hay 15 meses devengados desde el inicio, de los cuales 12 son pérdida de 2018, y quedan 9 meses para 2019. Fijate que los saldos deudores dados (4.500 + 34.875 = 39.375) son la póliza menos esos 3 meses de 2017 (45.000 - 5.625).

Paso 1: Seguros a pagar. Desde el momento en que se contrata un seguro se adeuda la totalidad de la póliza, cualquiera sea el período de vigencia (Material del curso, Unidad 8, pág. 71). El saldo de Seguros a pagar es el monto de la póliza menos lo pagado (Material del curso, Unidad 8, pág. 72; PPT de la Unidad 8, diapositiva 59).

Concepto	Importe
Monto de la póliza (10 cuotas × 4.500)	45.000
Cuota 1 pagada	(4.500)
Total Seguros a pagar	**40.500**

Es el saldo que ya tiene la cuenta: Seguros a pagar no lleva ajuste.

Paso 2: Seguros. Es la pérdida que se devengó en el ejercicio, y ese importe es el saldo de la cuenta Seguros al cierre (Material del curso, Unidad 8, pág. 72). En 2018 se devengan los 12 meses.

Concepto	Importe
Costo por mes (45.000 / 24 meses)	1.875
Total Seguros 2018 (1.875 × 12 meses)	**22.500**

Paso 3: Seguros pagados por adelantado. Su saldo es el total de pagos realizados menos el total de seguros devengados desde el inicio del seguro hasta el cierre; si la diferencia es cero o negativa, la cuenta no tiene saldo (Material del curso, Unidad 8, pág. 74).

Concepto	Importe
Pagos realizados	4.500
Devengado del 1/10/2017 al 31/12/2018 (1.875 × 15 meses)	(28.125)
Total diferencia	**(23.625)**

La diferencia es negativa: lo pagado no alcanza a cubrir lo ya devengado. Seguros pagados por adelantado tiene que quedar sin saldo.

Paso 4: Seguros a vencer. Es lo que se va a devengar después del cierre y no está pago: el total a devengar desde el cierre menos el saldo de Seguros pagados por adelantado (Material del curso, Unidad 8, pág. 75).

Concepto	Importe
A devengar de enero a setiembre de 2019 (1.875 × 9 meses)	16.875
Seguros pagados por adelantado	(0)
Total Seguros a vencer	**16.875**

Seguros a vencer es la regularizadora de Seguros a pagar y no puede superarla (Material del curso, Unidad 8, pág. 76): 16.875 es menor que 40.500.

Paso 5: Comparar y ajustar. Se comparan los saldos calculados con los del balancete y se registran los ajustes por las diferencias (Material del curso, Unidad 8, pág. 76; PPT de la Unidad 8, diapositiva 62).
Seguros: tiene 4.500 deudor y debe quedar en 22.500 deudor.
Seguros pagados por adelantado: tiene 34.875 deudor y debe quedar sin saldo. Se acredita 34.875.
Seguros a vencer: no tiene saldo y debe quedar en 16.875 deudor. Se debita 16.875.
Seguros a pagar: tiene 40.500 acreedor, que es lo correcto. Sin ajuste.

Concepto	Importe
Seguros que corresponden a 2018	22.500
Seguros ya registrados	(4.500)
Total débito a Seguros	**18.000**

Cuenta	Debe	Haber
Seguros	18.000	
Seguros a vencer	16.875	
Seguros pagados por adelantado		34.875

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) Es el asiento al revés: acredita Seguros y Seguros a vencer y debita Seguros pagados por adelantado. Seguros quedaría con saldo acreedor de 13.500 (4.500 - 18.000) y Seguros pagados por adelantado subiría a 69.750, cuando tiene que quedar sin saldo.

(b) Debita Seguros por 22.500, la pérdida total del ejercicio, sin descontar los 4.500 ya registrados: Seguros quedaría en 27.000. Además deja Seguros a vencer en 12.375 (16.875 - 4.500), como si la cuota pagada cubriera meses futuros, cuando ya quedó absorbida por lo devengado (28.125).

(c) También debita Seguros por 22.500 en lugar de 18.000, y acredita Seguros a pagar por 4.500 cuando esa cuenta ya tiene el saldo correcto (45.000 - 4.500 = 40.500). Seguros a pagar quedaría en 45.000,

como si la cuota no se hubiera pagado.

19. Respuesta: a)

Examen Agosto 2019 — Pregunta 4 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el asiento de ajuste al 31/12/2019 de las cuentas del seguro de hurto, partiendo de los saldos que trae el cuadro.

Paso 1: el método. Desde que se contrata un seguro se adeuda la totalidad de la póliza (Material del curso, Unidad 8, pág. 71). Al cierre se calculan los saldos correctos de Seguros a pagar, Seguros, Seguros pagados por adelantado y Seguros a vencer, se comparan con los registrados y se ajustan las diferencias (Material del curso, Unidad 8, págs. 72 a 76; PPT de la Unidad 8, diapositiva 59). Dicho simple: primero cuánto debería haber en cada cuenta, después cuánto hay, y el ajuste es la diferencia.

Criterio de la resolución: los saldos del cuadro son los que quedaron de los ajustes correctos del 31/12/2018, sin extorno al inicio de 2019, más los dos pagos de 2019 debitados a Seguros pagados por adelantado. La cuenta Seguros no figura en el cuadro y se toma sin saldo antes del ajuste.

Paso 2: el costo mensual. La vigencia va del 01/07/2018 al 30/06/2021, 36 meses: $ 72.000 / 36 = $ 2.000 por mes.

Paso 3: Seguros a pagar. Es la prima menos lo pagado (Material del curso, Unidad 8, pág. 72).

Concepto	Importe
Prima	72.000
Pagos (3 × 20.000)	(60.000)
Total Seguros a pagar	**12.000**

El cuadro muestra 52.000 porque los pagos de 2019 se debitaron a Seguros pagados por adelantado y no a esta cuenta: se debita por 52.000 − 12.000 = 40.000.

Paso 4: Seguros. Su saldo es la pérdida devengada en el ejercicio 2019, de enero a diciembre: 12 × 2.000 = 24.000 (Material del curso, Unidad 8, pág. 72). Como parte sin saldo, se debita por 24.000.

Paso 5: Seguros pagados por adelantado. Es lo pagado menos todo lo devengado desde el inicio del seguro (Material del curso, Unidad 8, pág. 74). El saldo de 48.000 ya es lo pagado menos lo devengado hasta el 31/12/2018: 8.000 que quedaron del ajuste de ese cierre, más los dos pagos de 2019 (40.000). Alcanza con restarle lo devengado en 2019.

Concepto	Importe
Saldo antes del ajuste	48.000
Devengado en 2019	(24.000)
Total Seguros pagados por adelantado	**24.000**

Da positivo, así que la cuenta queda en 24.000: se acredita por 48.000 − 24.000 = 24.000.

Paso 6: Seguros a vencer. Es la parte de la pérdida futura que no está paga (Material del curso, Unidad 8, pág. 75). Como Seguros pagados por adelantado queda con saldo, lo pagado cubre todo lo devengado, y entonces los 12.000 que se deben de la prima corresponden enteros a meses futuros. Seguros a vencer queda en 12.000, igual a Seguros a pagar y sin superarla (Material del curso, Unidad 8, pág. 76): se acredita por 52.000 − 12.000 = 40.000.

Cuenta	Debe	Haber
Seguros	24.000	
Seguros a pagar	40.000	
Seguros pagados por adelantado		24.000
Seguros a vencer		40.000

Débitos 24.000 + 40.000 = créditos 24.000 + 40.000 = 64.000.

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(b) Acredita Seguros pagados por adelantado por 12.000 y Seguros a vencer por 52.000. La primera quedaría en 48.000 - 12.000 = 36.000, más de lo pagado y no devengado (24.000), y la segunda sin saldo, aunque hay 12.000 de prima impaga que corresponde a meses futuros.

(c) Seguros quedaría en 12.000, la mitad de lo devengado en 2019 (24.000), y Seguros a pagar en 52.000 - 52.000 = 0, como si la prima estuviera paga entera, cuando falta pagar 72.000 - 60.000 = 12.000.

20. Respuesta: b)

Examen Agosto 2019 — Pregunta 5 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: cuántos meses del seguro se devengaron en total, desde que empezó la vigencia hasta el cierre del 31/12/2019. No es solo lo del ejercicio 2019, sino todo lo acumulado.

Paso 1: qué se devenga. Por la base de lo devengado, los efectos de las operaciones se reconocen cuando ocurren y no cuando se paga (Material del curso, Unidad 8, pág. 27; PPT de la Unidad 8, diapositiva 29). En un seguro se devenga el tiempo de cobertura que ya transcurrió, contado desde el inicio de la vigencia: en el ejemplo del material la póliza se contrata el 1/06, con vigencia desde el 1/07, y la pérdida se calcula desde el 1/07 (Material del curso, Unidad 8, págs. 77 y 78).

Paso 2: el conteo. La vigencia empieza el 01/07/2018; el 30/06/2018 es la fecha de contratación y no suma. Los pagos tampoco cambian el conteo.
Del 01/07/2018 al 31/12/2018: 6 meses.
Del 01/01/2019 al 31/12/2019: 12 meses.
En total: 6 + 12 = 18 meses.

Este acumulado es el que se usa para Seguros pagados por adelantado: pagos totales menos todo lo devengado desde la fecha de inicio del seguro hasta el cierre (Material del curso, Unidad 8, pág. 74).

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) 12 meses es solo lo devengado en el ejercicio 2019, de enero a diciembre. Le faltan los 6 meses de 2018, desde el inicio de la vigencia.

(c) 6 meses es solo lo devengado en 2018, de julio a diciembre. Le falta todo 2019.

21. Respuesta: b)

Examen Agosto 2019 — Pregunta 8 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el ajuste al 31/12/2019 de Intereses ganados a vencer, que tiene 16.000 acreedor por todos los intereses de una nota de débito que va del 15/11/2019 al 15/03/2020.

Paso 1: Qué representa la cuenta. Intereses ganados a vencer es una cuenta regularizadora del activo, con saldo acreedor, que recoge los intereses cargados al cliente que todavía no se devengaron (Material del curso, Unidad 8, pág. 68; PPT de la Unidad 8, diapositiva 55). En simple: al cierre, en esa cuenta tiene que quedar solo la parte de los intereses que corresponde a 2020.

Paso 2: Lo devengado al cierre. Del 15/11/2019 al 15/03/2020 hay 4 meses. Al 31/12/2019 pasó un mes y medio: la segunda mitad de noviembre y diciembre.

Concepto	Importe
Intereses de la nota de débito	16.000
Devengado en 2019 (16.000 × 1,5 / 4 meses)	(6.000)
Total Intereses ganados a vencer al 31/12/2019 (2,5 meses)	**10.000**

Paso 3: El asiento. En el ejemplo del material, la nota de débito se acredita a Intereses ganados y al cierre se pasa a la regularizadora la parte no devengada (Material del curso, Unidad 8, pág. 67; Material del curso,

Unidad 8, pág. 69). Acá la nota se registró entera en la regularizadora, así que el ajuste va en sentido contrario: saca de Intereses ganados a vencer lo devengado y lo lleva a la ganancia del ejercicio.

Cuenta	Debe	Haber
Intereses ganados a vencer	6.000	
Intereses ganados		6.000

Intereses ganados a vencer baja de 16.000 a 10.000 acreedor, e Intereses ganados recibe los 6.000 devengados en 2019.

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) 10.000 es la parte que todavía no se devengó (2,5 meses). Pasarla a Intereses ganados reconoce en 2019 ganancias de 2020 y deja en la regularizadora solo 6.000 (16.000 - 10.000), que es justo lo ya devengado.

(c) Sí hay ajuste: al 31/12/2019 ya se devengó un mes y medio de intereses. Sin ajuste, esos 6.000 quedarían fuera de las ganancias del ejercicio.

22. Respuesta: a)

Examen Agosto 2019 — Pregunta 10 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: decir qué representa cada una de las 8 cuentas: activo, pasivo, pérdida, o regularizadora de activo o de pasivo.

Paso 1: Las cuentas de intereses a vencer. Intereses ganados a vencer es una cuenta regularizadora del activo: regulariza la cuenta de activo que se usó al registrar la nota de débito emitida al cliente, y tiene saldo acreedor (Material del curso, Unidad 8, pág. 65; PPT de la Unidad 8, diapositiva 55). Intereses perdidos a vencer es una cuenta regularizadora de pasivo: regulariza la cuenta de pasivo que se acreditó al registrar la nota de débito o la nota de crédito, y tiene saldo deudor (Material del curso, Unidad 8, pág. 56; PPT de la Unidad 8, diapositiva 49). En simple: los intereses ganados acompañan a lo que te deben y los perdidos a lo que debés. Por eso 1-C y 4-E.

Paso 2: Lo cobrado y lo pagado por adelantado. Alquileres cobrados por adelantado es una cuenta de pasivo: la empresa cobró pero todavía no prestó el servicio (Material del curso, Unidad 8, pág. 51; PPT de la Unidad 8, diapositiva 45). Seguros pagados por adelantado es una cuenta de activo: es la porción pagada que corresponde a períodos futuros (PPT de la Unidad 8, diapositiva 58). Por eso 2-A y 3-D.

Paso 3: Las cuentas de deudores. Deudores en gestión es una cuenta de activo que refleja las deudas remitidas al abogado para gestionar su cobro (Material del curso, Unidad 8, pág. 16; PPT de la Unidad 8, diapositiva 15). Deudores incobrables es una cuenta de pérdida (Material del curso, Unidad 8, pág. 21; PPT de la Unidad 8, diapositiva 22), y Quita por concurso también (Material del curso, Unidad 8, pág. 17; PPT de la Unidad 8, diapositiva 18). Por eso 5-D, 6-B y 7-B.

Paso 4: Anticipo a proveedores. Es una cuenta de activo (Material del curso, Unidad 8, pág. 24): refleja lo entregado a cuenta de una compra que todavía no se concretó, o lo pagado de más (PPT de la Unidad 8, diapositiva 25). Por eso 8-D.

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(b) Invierte las dos regularizadoras: pone Intereses ganados a vencer como regularizadora de pasivo e Intereses perdidos a vencer como regularizadora de activo. Es al revés: los intereses ganados se vinculan con un crédito (activo) y los perdidos con una deuda (pasivo).

(c) Clasifica Anticipo a proveedores como pasivo. El pasivo es Adelanto de clientes, que surge cuando un cliente entrega una seña (PPT de la Unidad 8, diapositiva 23); el anticipo a proveedores es un derecho de la empresa, o sea un activo.

23. Respuesta: a)

Examen Diciembre 2019 — Pregunta 11 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el ajuste al 31/01/2019 de un alquiler cobrado por un año entero y registrado todo en Alquileres cobrados por adelantado.

Paso 1: Cuándo se devenga un alquiler ganado. La ganancia por alquileres se asigna al período durante el cual se dio en arrendamiento el bien (Material del curso, Unidad 8, pág. 30). Lo cobrado y todavía no devengado es un pasivo, porque la empresa cobró pero aún no prestó el servicio (Material del curso, Unidad 8, pág. 51; PPT de la Unidad 8, diapositiva 45). En simple: cada mes que pasa, un mes de alquiler deja de ser deuda con el inquilino y pasa a ser ganancia.

Paso 2: Lo devengado al cierre. Del 01/01/2019 al 31/01/2019 pasó un mes.

Concepto	Importe
Cobrado por adelantado (15.000 × 12 meses)	180.000
Devengado en enero (15.000 × 1 mes)	(15.000)
Total Alquileres cobrados por adelantado al 31/01/2019 (11 meses)	**165.000**

Paso 3: El asiento. Como el cobro se registró entero en la cuenta de pasivo, el ajuste baja el pasivo por el mes devengado y reconoce la ganancia. Es el mismo movimiento de cuentas que se hace en el extorno de los alquileres cobrados por adelantado, cuando esa ganancia pasa a devengarse en el ejercicio siguiente (Material del curso, Unidad 8, pág. 55).

Cuenta	Debe	Haber
Alquileres cobrados por adelantado	15.000	
Alquileres ganados		15.000

Alquileres ganados queda en 15.000 (enero) y Alquileres cobrados por adelantado en 165.000 (febrero a diciembre).

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(b) Es el asiento al revés. Debitar Alquileres ganados y acreditar el pasivo corresponde cuando el cobro se acreditó a la cuenta de ganancia (Material del curso, Unidad 8, pág. 54); acá se registró en el pasivo. Con ese asiento, Alquileres ganados quedaría con saldo deudor de 15.000 y el pasivo subiría a 195.000.

(c) Haber cobrado por adelantado no evita el ajuste: los efectos de las operaciones se reconocen cuando ocurren y no cuando se cobran (Material del curso, Unidad 8, pág. 27). Enero ya se devengó y tiene que estar en las ganancias del ejercicio.

24. Respuesta: b)

Examen Diciembre 2019 — Pregunta 12 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: qué asiento hacer al 31/01/2019 por un alquiler de 3 meses pagado el 01/12/2018 que se debitó en Gastos de publicidad.

Criterio de la resolución: la letra no dice cuándo empieza el ejercicio ni qué importe se debitó en Gastos de publicidad. Se toma el 31/01/2019 como cierre de un ejercicio que incluye diciembre de 2018, y que en Gastos de publicidad se debitaron 15.000, el alquiler sin IVA, con el IVA registrado aparte.

Paso 1: Qué hay que corregir. Un ajuste por error surge de comparar el asiento registrado con el que debió registrarse (Material del curso, Unidad 8, pág. 8; PPT de la Unidad 8, diapositiva 7). Acá hay dos cosas para corregir: la cuenta, porque el gasto es un alquiler y no publicidad, y el ejercicio, porque una parte del alquiler corresponde a febrero de 2019.

Paso 2: El alquiler sin IVA. El pago de 18.000 incluye IVA del 20 %, así que el alquiler es 18.000 / 1,20.

Concepto	Importe
Pago con IVA incluido	18.000
IVA (18.000 - 18.000 / 1,20)	(3.000)
Total alquiler sin IVA	**15.000**

Paso 3: Lo devengado al cierre. Los gastos registrados que no se devengaron en el ejercicio son gastos no consumidos y constituyen activos (Material del curso, Unidad 8, pág. 44; PPT de la Unidad 8, diapositiva 41). Para un alquiler, esa cuenta de activo es Alquileres pagados por adelantado (Material del curso, Unidad 8, pág. 47). El contrato va del 01/12/2018 al 28/02/2019, a 5.000 por mes (15.000 / 3).

Concepto	Importe
Alquiler sin IVA	15.000
Febrero, todavía no devengado (5.000 × 1 mes)	(5.000)
Total Alquileres perdidos (diciembre y enero: 5.000 × 2 meses)	**10.000**

Paso 4: El asiento. Gastos de publicidad tiene 15.000 que no le corresponden y se acredita por ese importe. En su lugar se debitan Alquileres perdidos por lo devengado y Alquileres pagados por adelantado por febrero.

Cuenta	Debe	Haber
Alquileres perdidos	10.000	
Alquileres pagados por adelantado	5.000	
Gastos de publicidad		15.000

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) Corrige la cuenta pero no el devengamiento: pasa los 15.000 a Alquileres perdidos, cuando febrero (5.000) todavía no se consumió y es un activo.

(c) Deja el gasto en Gastos de publicidad, que es la cuenta mal usada, y además lo aumenta; y acredita Alquileres perdidos, que no tiene saldo. Los 8.000 salen de sumar un mes de alquiler (5.000) y el IVA (3.000), que ya está registrado aparte.

25. Respuesta: c)

Examen Diciembre 2019 — Pregunta 16 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el ajuste al 31/01/2019 que deja bien las cuatro cuentas del seguro de hurto. Ojo: dos saldos de partida tienen el signo cambiado, Seguros a vencer figura acreedor y Seguros a pagar figura deudor.

Paso 1: Seguros a pagar. Desde el momento en que se contrata un seguro se adeuda la totalidad de la póliza (Material del curso, Unidad 8, pág. 71). El saldo de Seguros a pagar es el monto de la póliza menos lo pagado (Material del curso, Unidad 8, pág. 72; PPT de la Unidad 8, diapositiva 59).

Concepto	Importe
Prima total	36.000
Cuotas pagadas (36.000 / 6 × 5)	(30.000)
Total Seguros a pagar	**6.000**

Es un pasivo, así que su saldo tiene que ser acreedor (PPT de la Unidad 8, diapositiva 58).

Paso 2: Seguros. Es la pérdida devengada en el ejercicio (Material del curso, Unidad 8, pág. 72). Se cuenta desde el inicio de la vigencia, no desde la contratación: en el ejemplo del material, el seguro se contrata el 1/06 con vigencia desde el 1/07 (Material del curso, Unidad 8, pág. 77), y la pérdida se calcula desde el 1/07 (Material del curso, Unidad 8, pág. 78). Acá la vigencia va del 01/05/18 al 30/04/20: 24 meses.

Concepto	Importe
Costo por mes (36.000 / 24 meses)	1.500
Total Seguros (1.500 × 9 meses, del 01/05/18 al 31/01/19)	**13.500**

Paso 3: Seguros pagados por adelantado. Es el total de pagos realizados menos el total devengado desde el inicio del seguro hasta el cierre (Material del curso, Unidad 8, pág. 74).

Concepto	Importe
Pagos realizados	30.000
Devengado al cierre	(13.500)
Total Seguros pagados por adelantado	**16.500**

Paso 4: Seguros a vencer. Es lo que falta devengar desde el cierre menos el saldo de Seguros pagados por adelantado (Material del curso, Unidad 8, pág. 75).

Concepto	Importe
A devengar después del cierre (1.500 × 15 meses)	22.500
Seguros pagados por adelantado	(16.500)
Total Seguros a vencer	**6.000**

Seguros a vencer es la regularizadora de Seguros a pagar, con saldo deudor (PPT de la Unidad 8, diapositiva 58), y no puede superarla (Material del curso, Unidad 8, pág. 76). Acá son iguales: los 6.000 que se deben son justo la parte que falta devengar y no está paga.

Paso 5: Comparar y ajustar. Se comparan los saldos calculados con los del balancete y se registran los ajustes por las diferencias (Material del curso, Unidad 8, pág. 76; PPT de la Unidad 8, diapositiva 62).
Seguros: tiene 36.000 deudor y debe quedar en 13.500 deudor. Se acredita 22.500.
Seguros pagados por adelantado: tiene 12.000 deudor y debe quedar en 16.500 deudor. Se debita 4.500.
Seguros a vencer: tiene 24.000 acreedor y debe quedar en 6.000 deudor.
Seguros a pagar: tiene 6.000 deudor y debe quedar en 6.000 acreedor.

En las dos últimas hay que cancelar el saldo con el signo cambiado y además dejar el correcto:

Concepto	Importe
Seguros a vencer: cancelar el saldo acreedor	24.000
Seguros a vencer: dejar el saldo deudor	6.000
Total débito a Seguros a vencer	**30.000**

Concepto	Importe
Seguros a pagar: cancelar el saldo deudor	6.000
Seguros a pagar: dejar el saldo acreedor	6.000
Total crédito a Seguros a pagar	**12.000**

Cuenta	Debe	Haber
Seguros pagados por adelantado	4.500	
Seguros a vencer	30.000	
Seguros		22.500
Seguros a pagar		12.000

Control: los débitos (4.500 + 30.000) y los créditos (22.500 + 12.000) suman 34.500 cada uno.

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) Va al revés: debita Seguros, que ya tiene de más (36.000 contra 13.500), y acredita Seguros pagados por adelantado, que tiene de menos. Seguros quedaría en 58.500 y Seguros pagados por adelantado en 7.500.

(b) Deja bien Seguros (13.500) y Seguros pagados por adelantado (16.500), pero no corrige los signos: Seguros a vencer queda en 6.000 acreedor (24.000 - 18.000) y Seguros a pagar sigue con 6.000 deudor. Así, la deuda de 6.000 que queda por pagar no aparece como pasivo.

26. Respuesta: b)

Examen Diciembre 2019 — Pregunta 17 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el ajuste a fecha de balance de unos honorarios que ya se pagaron completos, por un servicio que se va a recibir en el ejercicio próximo. Hay que decidir qué hacer con los $ 6.000 que hoy figuran como pérdida en Honorarios profesionales.

Paso 1: qué se devengó en el ejercicio. Según la base de lo devengado, los efectos de las operaciones se reconocen cuando ocurren, y no cuando el efectivo se cobra o se paga (Material del curso, Unidad 8, pág. 27). Un costo que da beneficios en ejercicios futuros es un costo no consumido y constituye un activo en el ejercicio presente (Material del curso, Unidad 8, pág. 31). En simple: el servicio se recibe el año que viene, así que este ejercicio no tiene pérdida por estos honorarios. Honorarios profesionales tiene que quedar en 0, y hoy está en 6.000 deudor.

Paso 2: a qué cuenta va. Es un caso de gastos pagados por adelantado: el ajuste anula con un crédito la asignación que se hizo de más a este ejercicio y lleva ese importe a una cuenta de activo con un débito (Material del curso, Unidad 8, pág. 45). En el ejemplo del material la cuenta de activo es Alquileres pagados por adelantado (Material del curso, Unidad 8, pág. 47); en el PPT, el saldo no devengado se registra como activo (PPT de la Unidad 8, diapositiva 41). Acá lo pagado son honorarios, así que el activo es Honorarios pagados por adelantado: un servicio pagado que la empresa todavía no consumió.

Cuenta	Debe	Haber
Honorarios pagados por adelantado	6.000	
Honorarios profesionales		6.000

Así queda Honorarios profesionales después del ajuste:

Concepto	Importe
Saldo antes del ajuste (deudor)	6.000
Ajuste	(6.000)
Total saldo ajustado	**0**

Honorarios pagados por adelantado queda con 6.000 deudor, que es el activo al cierre.

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) Que el pago ya esté hecho no define a qué ejercicio va la pérdida: se reconoce cuando se devenga, no cuando se paga (Material del curso, Unidad 8, pág. 27). Sin ajuste, este ejercicio cargaría $ 6.000 de un servicio que se recibe el año próximo.

(c) En el material, las cuentas «a vencer» vinculadas a pérdidas regularizan un pasivo: Intereses perdidos a vencer regulariza la deuda con el acreedor (Material del curso, Unidad 8, pág. 60) y Seguros a vencer es la parte no paga de lo que falta devengar (Material del curso, Unidad 8, pág. 75), regularizadora de Seguros a pagar (Material del curso, Unidad 8, pág. 76). Acá los honorarios están pagados enteros: no hay deuda que regularizar, hay un activo.

27. Respuesta: a)

Examen Febrero 2020 — Pregunta 12 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el saldo ajustado al 30/09/I de Intereses perdidos a vencer, la cuenta que guarda los intereses del préstamo que todavía no se devengaron. Hay que repartir el interés total entre lo que corresponde al ejercicio y lo que corresponde a los meses siguientes. Los datos del seguro acá no juegan.

Paso 1: qué es la cuenta. Cuando se registran intereses de un préstamo sin analizar si se devengan en el ejercicio, al cierre la parte no devengada se lleva a una cuenta regularizadora de pasivo (Material del curso, Unidad 8, pág. 56). Esa cuenta tiene saldo deudor y se llama Intereses perdidos a vencer (Material del curso, Unidad 8, pág. 60) (PPT de la Unidad 8, diapositiva 49). En simple: del interés total, lo que corresponde a días posteriores al cierre no es pérdida de este ejercicio y queda en esta cuenta, restando de la deuda con el banco.

Paso 2: el interés total y su reparto. El préstamo va del 15/09/I al 15/01/II: 4 meses. El interés es el 4 % de $ 45.000, o sea $ 1.800, que da $ 450 por mes. Con meses de 30 días, del 15/09/I al 30/09/I pasan 15 días, medio mes: se devengaron $ 225. El resto se devenga después del cierre.

Concepto	Importe
Interés total (45.000 × 4 %)	1.800
Devengado al 30/09/I (1.800 / 4 × 0,5)	(225)
Total Intereses perdidos a vencer	**1.575**

Es el mismo reparto proporcional al tiempo que hace el material con el préstamo del BROU (Material del curso, Unidad 8, pág. 61) (PPT de la Unidad 8, diapositiva 53).

Criterio de la resolución: la letra no aclara a qué período corresponde el 4 %; se toma como tasa por todo el plazo del préstamo. Coincide con lo registrado: los dos saldos de intereses suman $ 1.800 (1.200 + 600).

Paso 3: el ajuste. Comparás el saldo que tiene que quedar con el registrado: Intereses perdidos a vencer tiene 600 y tiene que llegar a 1.575, le faltan 975. El ajuste debita la regularizadora de pasivo y acredita la cuenta de pérdida (Material del curso, Unidad 8, pág. 57) (PPT de la Unidad 8, diapositiva 50).

Cuenta	Debe	Haber
Intereses perdidos a vencer	975	
Intereses perdidos		975

Concepto	Importe
Saldo registrado (deudor)	600
Ajuste	975
Total saldo ajustado (deudor)	**1.575**

Intereses perdidos queda en 225 (1.200 - 975), que es el interés de los 15 días de septiembre.

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(b) 600 es el saldo antes del ajuste. La letra dice que estas cuentas no están ajustadas: con 600 a vencer, la pérdida del ejercicio quedaría en 1.200 por solo 15 días de un préstamo de 4 meses.

(c) 2.175 suma el saldo que ya había al importe que tiene que quedar: 600 + 1.575. El 1.575 es el saldo final, no el importe del ajuste; el ajuste es la diferencia, 975.

28. Respuesta: b)

Examen Febrero 2020 — Pregunta 18 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: qué saldos quedan al 31/12/19 en las cuentas de alquileres después de ajustar el alquiler de un garage pagado por todo el año y cargado entero a Alquileres perdidos.

Criterio de la resolución: la letra no da el importe del alquiler del garage. La resolución toma todo el saldo de Alquileres perdidos ($ 15.000) como el pago del año del garage: $ 15.000 / 12 = $ 1.250 por mes.

Paso 1: Gastos pagados por adelantado. Cuando se paga un gasto y se registra en una cuenta diferencial sin analizar si corresponde todo al ejercicio, la parte no devengada al cierre representa gastos no consumidos que constituyen activos (Material del curso, Unidad 8, pág. 44). El ajuste acredita la pérdida y debita una cuenta de activo (Material del curso, Unidad 8, pág. 45), que para alquileres se llama Alquileres pagados por adelantado (Material del curso, Unidad 8, pág. 47). Dicho simple: lo que pagaste por meses que todavía no usaste no es gasto del ejercicio, es un activo.

Paso 2: Cuánto se devengó. El garage se usa desde el 1/10/19: al 31/12/19 pasaron 3 meses (octubre a diciembre). Los otros 9 meses, de enero a setiembre de 2020, corresponden al ejercicio siguiente.

Concepto	Importe
Alquileres perdidos antes del ajuste (12 meses)	15.000
No devengado: 9 meses × $ 1.250	(11.250)
Total Alquileres perdidos ajustado (3 meses)	**3.750**

Paso 3: El asiento. Se debita Alquileres pagados por adelantado y se acredita Alquileres perdidos por la parte no devengada (Material del curso, Unidad 8, pág. 47; PPT de la Unidad 8, diapositiva 43). Después del ajuste, Alquileres perdidos queda en $ 3.750 deudor y Alquileres pagados por adelantado en $ 11.250 deudor.

Cuenta	Debe	Haber
Alquileres pagados por adelantado	11.250	
Alquileres perdidos		11.250

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) Sin ajuste, Alquileres perdidos quedaría en $ 15.000 y el ejercicio cargaría 9 meses de 2020 que todavía no se devengaron.

(c) Dejar $ 15.000 en Alquileres pagados por adelantado supone que no se devengó nada, pero el garage se usó de octubre a diciembre de 2019: $ 3.750 son pérdida del ejercicio.

29. Respuesta: c)

Examen Febrero 2020 — Pregunta 19 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el ajuste al 31/12/2019 que corrige el asiento del 30/11/2019 por el alquiler del espacio del galpón, que todavía no se cobró.

Paso 1: Cómo se corrige un error de registración. El ajuste surge de comparar el asiento registrado con el asiento que debió registrarse (Material del curso, Unidad 8, pág. 8); la diferencia entre ambos define el asiento de ajuste (PPT de la Unidad 8, diapositiva 7). En la práctica: lo que está bien queda, lo que está mal se revierte y se agrega lo que falta.

Paso 2: El asiento que debió registrarse. La ganancia por alquileres se asigna al período durante el cual se dio el bien en arrendamiento (Material del curso, Unidad 8, pág. 30). El espacio se cedió del 1/7/19 al 30/11/19, dentro del ejercicio, y la vecina todavía no pagó: corresponde debitar una cuenta de activo y acreditar una de ganancia, como en el ejemplo de alquileres a cobrar (Material del curso, Unidad 8, pág. 41). Como el alquiler no está gravado por IVA, no hay IVA en el asiento.

Cuenta	Debe	Haber
Alquileres a cobrar	3.000	
Alquileres ganados		3.000

Paso 3: La comparación. El débito a Alquileres a Cobrar está bien. El crédito no: se acreditó Deudores por Ventas en lugar de Alquileres ganados, con lo que bajó un crédito por ventas que no se cobró y la

ganancia quedó sin reconocer. El ajuste revierte ese crédito y reconoce la ganancia.

Cuenta	Debe	Haber
Deudores por ventas	3.000	
Alquileres ganados		3.000

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) Devuelve los $ 3.000 a Deudores por Ventas, pero acredita Acreedores por compras, una deuda con proveedores que esta operación no generó, y la ganancia del alquiler sigue sin reconocerse.

(b) Revierte también el débito a Alquileres a Cobrar, que estaba bien: la vecina todavía debe los $ 3.000. Y la ganancia, devengada entre el 1/7/19 y el 30/11/19, sigue sin reconocerse.

30. Respuesta: c)

Examen Febrero 2020 — Pregunta 20 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el ajuste al 31/12/2019 de los $ 2.000 de intereses de la nota de débito, que quedaron acreditados en Intereses Ganados a Cobrar, separando lo que se ganó en diciembre de lo que corresponde a 2020.

Paso 1: Intereses ganados con nota de débito. Al registrar una nota de débito por intereses se acredita la ganancia por el total; al cierre, la parte que todavía no se devengó se pasa a una cuenta regularizadora del activo, debitando la cuenta de ganancia (Material del curso, Unidad 8, págs. 64 a 66). Esa regularizadora se llama Intereses ganados a vencer (Material del curso, Unidad 8, pág. 68; PPT de la Unidad 8, diapositiva 55).

Paso 2: Qué quedó mal registrado. Las cuentas «a cobrar» de ingresos devengados son de activo: en el ejemplo de alquileres, el ajuste debita Alquileres a cobrar, una cuenta integral de activo (Material del curso, Unidad 8, pág. 41). Acá la nota de débito acreditó Intereses Ganados a Cobrar en lugar de la ganancia, y por eso esa cuenta muestra $ 2.000 de saldo acreedor: ese saldo tiene que salir. El IVA Ventas no entra en el ajuste, que trabaja solo sobre los $ 2.000 de intereses.

Paso 3: Cuánto se devengó. Del 30/11/2019 al 30/04/2020 son 5 meses: $ 2.000 / 5 = $ 400 por mes. Al 31/12/2019 se devengó 1 mes (diciembre); los otros 4 corresponden a 2020.

Criterio de la resolución: cuenta meses enteros, 5 meses entre el 30/11/2019 y el 30/04/2020, a $ 400 por mes, con 1 mes devengado al 31/12/2019.

Concepto	Importe
Intereses de la nota de débito	2.000
No devengados: 4 meses × $ 400	(1.600)
Total intereses ganados del ejercicio (diciembre)	**400**

Paso 4: El asiento. Se cancela el saldo acreedor de Intereses Ganados a Cobrar y se reparte: $ 400 a la ganancia del ejercicio y $ 1.600 a la regularizadora del activo.

Cuenta	Debe	Haber
Intereses ganados a cobrar	2.000	
Intereses ganados		400
Intereses ganados a vencer		1.600

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) Lleva los $ 1.600 a Intereses cobrados por adelantado, pero el deudor no pagó nada: los intereses se agregaron al conforme. La parte no devengada de una nota de débito emitida va a la regularizadora del activo, Intereses ganados a vencer (Material del curso, Unidad 8, págs. 65 y 68).

(b) Reconoce bien los $ 400 de diciembre, pero deja Intereses ganados a cobrar con $ 1.600 de saldo acreedor y no pasa la parte no devengada a Intereses ganados a vencer.

31. Respuesta: a)

Examen Febrero 2020 — Pregunta 21 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el ajuste al 31/12/2019 de un seguro de dos años que se pagó entero y se cargó, con el IVA incluido, a Seguros pagados por adelantado.

Criterio de la resolución: como la empresa es contribuyente de IVA, la resolución saca el IVA de la factura de Seguros pagados por adelantado, lo pasa a IVA Compras en el mismo ajuste y devenga el seguro por su importe sin IVA.

Paso 1: Separar el IVA. Si el 20 % está incluido, el total de la factura es el 120 % del importe sin IVA: $ 25.920 / 1,20 = $ 21.600.

Concepto	Importe
Total de la factura (IVA incluido)	**25.920**
IVA: $ 21.600 × 20 %	(4.320)
Total prima sin IVA	**21.600**

Paso 2: Seguro devengado en el ejercicio. El saldo de la cuenta de pérdida es lo que por seguro se devengó en el ejercicio (Material del curso, Unidad 8, pág. 72). Prima mensual: $ 21.600 / 24 = $ 900. Del 1/2/2019 al 31/12/2019 pasaron 11 meses: 11 × $ 900 = $ 9.900 de Seguros Perdidos.

Paso 3: Seguros pagados por adelantado. Su saldo es el total pagado menos el total devengado desde el inicio del seguro hasta el cierre (Material del curso, Unidad 8, pág. 74). Como se pagó toda la póliza, no hay parte impaga: no quedan Seguros a pagar ni Seguros a vencer (Material del curso, Unidad 8, págs. 72 y 75).

Concepto	Importe
Pagado sin IVA	21.600
Seguro devengado: 11 meses × $ 900	(9.900)
Total Seguros pagados por adelantado (13 meses)	**11.700**

Paso 4: El asiento. Se compara el saldo registrado con el que corresponde y se ajusta la diferencia (Material del curso, Unidad 8, pág. 76). Seguros pagados por adelantado tiene $ 25.920 y debe quedar en $ 11.700, así que se acreditan $ 14.220. Esa salida se reparte entre IVA Compras ($ 4.320) y Seguros Perdidos ($ 9.900).

Concepto	Importe
Saldo de Seguros pagados por adelantado antes del ajuste	25.920
Saldo que corresponde al 31/12/2019	(11.700)
Total a acreditar	**14.220**

Cuenta	Debe	Haber
IVA Compras	4.320	
Seguros perdidos	9.900	
Seguros pagados por adelantado		14.220

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(b) Devenga el total con IVA: $ 25.920 / 24 × 11 = $ 11.880, y deja el IVA dentro de Seguros pagados por adelantado en lugar de pasarlo a IVA Compras.

(c) Calcula el IVA como 20 % del total que ya lo incluye: $ 25.920 × 20 % = $ 5.184. El 20 % se aplica sobre el importe sin IVA ($ 21.600 × 20 % = $ 4.320). Con ese error la prima queda en $ 20.736 y el devengado en

$ 20.736 / 24 × 11 = $ 9.504.

32. Respuesta: a)

Examen Febrero 2020 — Pregunta 26 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el monto total de la póliza, sabiendo cuánta pérdida por seguros se devengó en el ejercicio ($ 15.000) y cuál es la vigencia. Es un despeje: vas de la parte devengada al total.

Paso 1: qué representa el saldo ajustado. El saldo de la cuenta de pérdida por seguros a fecha de cierre es la pérdida que se devengó en el ejercicio (Material del curso, Unidad 8, pág. 72). Se calcula como el total de la prima por los meses devengados hasta el cierre sobre los meses de vigencia total (PPT de la Unidad 8, diapositiva 59). En simple: el costo del seguro se reparte en partes iguales entre los meses de vigencia, y la cuenta de pérdida se queda con los meses que ya pasaron.

Paso 2: contar los meses. La vigencia va del 01/08/19 al 31/07/21: 24 meses. Hasta el 31/12/19 se devengaron agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre: 5 meses.

Criterio de la resolución: la pregunta no dice cuándo empezó el ejercicio. Se toma que el ejercicio que cierra el 31/12/19 incluye los meses de agosto a diciembre de 2019 y que el saldo de Seguros Perdidos corresponde solo a esta póliza.

Paso 3: el despeje. Es la cuenta del ejemplo del material hecha al revés: allí la póliza de $ 24.000 se divide entre 12 meses y se multiplica por los 5 meses devengados (Material del curso, Unidad 8, pág. 78). Acá conocés lo devengado y buscás la póliza.

Concepto	Importe
Pérdida devengada en el ejercicio (5 meses)	15.000
Costo por mes (15.000 / 5)	3.000
Total de la póliza (3.000 × 24 meses)	**72.000**

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(b) 36.000 multiplica el costo mensual por 12 (3.000 × 12), como si la vigencia fuera de un año. Va del 01/08/19 al 31/07/21: son 24 meses.

(c) Los datos alcanzan: con la pérdida devengada y la proporción de meses (5 devengados sobre 24 de vigencia) se despeja el total de la prima, porque el costo se reparte en proporción al tiempo.

33. Respuesta: a)

Examen Diciembre 2024 — Pregunta 1 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el ajuste al 30/06/2024 de un seguro de un año con la prima pagada en parte, cuando lo único que se registró fue el pago, cargado entero a Seguros Pagados por Adelantado. Seguí los pasos de seguros y compará con lo registrado.

Paso 1: las cuentas del seguro. Desde que se contrata un seguro se adeuda la totalidad de la póliza, cualquiera sea su período de vigencia (Material del curso, Unidad 8, pág. 71). Por eso se analizan cuatro cuentas: Seguros (pérdida), Seguros a Pagar (pasivo), Seguros Pagados por Adelantado (activo) y Seguros a Vencer, regularizadora de pasivo de saldo deudor (PPT de la Unidad 8, diapositiva 58). En simple: hay que separar lo pagado de lo impago, y lo devengado de lo que se devenga después del cierre.

Criterio de la resolución: la letra no da las fechas de vigencia; se toma el año desde el 01/08/2023, día de la contratación, hasta el 31/07/2024. El costo por mes es 24.000 / 12 = 2.000.

Paso 2: Seguros a Pagar. Es el total de la póliza menos lo pagado (Material del curso, Unidad 8, pág. 72).

Concepto	Importe
Prima de la póliza	24.000
Pagos	(22.000)

Concepto	Importe
Total Seguros a Pagar	**2.000**

Paso 3: Seguros. Es la pérdida devengada en el ejercicio (Material del curso, Unidad 8, pág. 72): del 01/08/2023 al 30/06/2024 pasaron 11 meses, 2.000 × 11 = 22.000.

Paso 4: Seguros Pagados por Adelantado. Es el total pagado menos el total devengado hasta el cierre; si da 0 o menos, la cuenta no tiene saldo (Material del curso, Unidad 8, pág. 74).

Concepto	Importe
Pagos	22.000
Devengado al cierre	(22.000)
Total Seguros Pagados por Adelantado	**0**

Paso 5: Seguros a Vencer. Es lo que se devenga después del cierre menos la parte paga (Material del curso, Unidad 8, pág. 75). Después del 30/06/2024 queda julio de 2024: 2.000.

Concepto	Importe
A devengar después del cierre (julio de 2024)	2.000
Parte paga (Seguros Pagados por Adelantado)	(0)
Total Seguros a Vencer	**2.000**

Paso 6: el ajuste. Se comparan los saldos que tienen que quedar con los registrados y se ajustan las diferencias (Material del curso, Unidad 8, pág. 76).

Cuenta	Saldo registrado	Saldo ajustado
Seguros	0	22.000 (deudor)
Seguros a Pagar	0	2.000 (acreedor)
Seguros Pagados por Adelantado	22.000 (deudor)	0
Seguros a Vencer	0	2.000 (deudor)

Cuenta	Debe	Haber
Seguros	22.000	
Seguros a Vencer	2.000	
Seguros Pagados por Adelantado		22.000
Seguros a Pagar		2.000

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(b) Pasa a Seguros la parte devengada, pero no reconoce que la póliza se adeuda entera desde la contratación (Material del curso, Unidad 8, pág. 71): quedan $ 2.000 impagos que van a Seguros a Pagar, con su regularizadora Seguros a Vencer porque corresponden a julio de 2024.

(c) Carga a Seguros toda la prima, $ 24.000, incluido julio de 2024, que se devenga en el ejercicio siguiente. La pérdida del ejercicio son 11 meses, $ 22.000; los $ 2.000 de julio van a Seguros a Vencer.

34. Respuesta: b)

Examen Diciembre 2024 — Pregunta 6 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el ajuste al 31/12/2024 cuando sigue en el activo un alquiler de enero y febrero de 2024 que viene del asiento de reapertura. Tenés que ver si esos meses siguen siendo un activo al cierre.

Paso 1: qué es Alquileres pagados por adelantado. Es la cuenta de activo que recibe los alquileres pagados que todavía no se consumieron al cierre (Material del curso, Unidad 8, pág. 47). Al iniciarse el ejercicio siguiente, luego del asiento de apertura, se hace el extorno (Material del curso, Unidad 8,

pág. 49): se debita Alquileres perdidos y se acredita Alquileres pagados por adelantado (Material del curso, Unidad 8, pág. 50) (PPT de la Unidad 8, diapositiva 44). En simple: esos meses ya estaban pagados, y el extorno los pasa a pérdida del ejercicio en que se devengan.

Paso 2: qué pasó acá. Ese extorno no se hizo: los $ 10.000 de enero y febrero de 2024 siguen en el activo al 31/12/2024, cuando esos meses ya se consumieron. Mirá la pérdida: el ejercicio tiene 12 meses de alquiler a $ 5.000, y Alquileres perdidos solo tiene los pagos hechos en el ejercicio, 10 meses (50.000 / 5.000).

Concepto	Importe
Alquileres devengados en el ejercicio (12 × 5.000)	60.000
Registrado en Alquileres perdidos	(50.000)
Total que falta reconocer como pérdida	**10.000**

Criterio de la resolución: se toma el ejercicio del 01/01/2024 al 31/12/2024, que es lo que surge de que el saldo de reapertura corresponda a enero y febrero de 2024.

Paso 3: el ajuste. Pasa los dos meses del activo a la pérdida:

Cuenta	Debe	Haber
Alquileres perdidos	10.000	
Alquileres pagados por adelantado		10.000

Alquileres perdidos queda en 60.000 deudor, los 12 meses del ejercicio, y Alquileres pagados por adelantado queda en 0.

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) Acredita Caja como si al cierre se pagaran otra vez enero y febrero. Esos meses ya se habían pagado, por eso estaban en el activo: acreditar Caja registra una salida de dinero que no existió y deja Alquileres pagados por adelantado con $ 10.000 de meses ya consumidos.

(c) Sin ajuste, el activo muestra $ 10.000 de alquileres que ya se consumieron y la pérdida del ejercicio queda en $ 50.000 en lugar de $ 60.000, contra la base de lo devengado (Material del curso, Unidad 8, pág. 27).

35. Respuesta: a)

Examen Diciembre 2024 — Pregunta 7 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el ajuste al 30/06/2024 de una campaña de publicidad pagada el 15/06/2024 que se hace en julio de 2024, o sea, en el ejercicio siguiente. Al pagar, los $ 8.000 se cargaron enteros a Gastos de Publicidad.

Paso 1: gastos pagados por adelantado. Cuando al pagar un gasto se lo registra en una cuenta diferencial sin analizar si corresponde al ejercicio, al cierre puede haber gastos no devengados: son gastos no consumidos y constituyen activos (Material del curso, Unidad 8, pág. 44). El ajuste acredita la cuenta de pérdida, anulando la asignación incorrecta al ejercicio, y debita una cuenta de activo (Material del curso, Unidad 8, pág. 45) (PPT de la Unidad 8, diapositiva 41). En simple: la campaña es de julio, así que al 30/06/2024 la empresa tiene pagado un servicio que todavía no recibió.

Paso 2: cuánto se ajusta. Al cierre no se devengó nada de la campaña: los $ 8.000 completos pasan de Gastos de Publicidad a una cuenta de activo, Gastos de Publicidad pagados por adelantado. El ajuste solo mueve la cuenta de gasto; el pago al banco y el IVA Compras de la boleta quedan como se registraron.

Cuenta	Debe	Haber
Gastos de Publicidad pagados por adelantado	8.000	
Gastos de Publicidad		8.000

Concepto	Importe
Gastos de Publicidad registrados por la campaña	8.000
Ajuste	(8.000)
Total Gastos de Publicidad de la campaña en este ejercicio	**0**

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(b) Sin ajuste, el ejercicio que cierra el 30/06/2024 carga $ 8.000 de una campaña de julio. Un gasto se reconoce cuando se consume el servicio, no cuando se paga (PPT de la Unidad 8, diapositiva 29).

(c) Anula la boleta como si el pago no hubiera ocurrido: debitar Banco cuenta corriente $ 9.600 muestra en el banco un dinero que salió el 15/06/2024. El pago y la boleta existieron; lo que hay que corregir es el ejercicio del gasto, pasándolo a un activo hasta que se devengue (Material del curso, Unidad 8, pág. 45).

36. Respuesta: b)

Examen Diciembre 2024 — Pregunta 8 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el ajuste al 30/06/2024 de un pago de honorarios por un estudio que empieza en julio de 2024. El pago se registró debitando Honorarios a Pagar, una cuenta de pasivo, cuando no había ninguna deuda que cancelar.

Paso 1: cómo se corrige un error de registración. El ajuste surge de comparar el asiento registrado con el asiento que debió registrarse (Material del curso, Unidad 8, pág. 8) (PPT de la Unidad 8, diapositiva 7). En simple: ponés los dos asientos uno al lado del otro y el ajuste es lo que falta para pasar de uno al otro.

Paso 2: qué asiento debió registrarse. El estudio se hace a partir de julio de 2024, en el ejercicio siguiente: al 30/06/2024 no se devengó nada. Un costo que da beneficios en ejercicios futuros es un costo no consumido y constituye un activo (Material del curso, Unidad 8, pág. 31). El pago debió ir a Honorarios pagados por adelantado.

Asiento registrado:

Cuenta	Debe	Haber
Honorarios a Pagar	20.000	
Banco Cuenta Corriente		20.000

Asiento que debió registrarse:

Cuenta	Debe	Haber
Honorarios pagados por adelantado	20.000	
Banco Cuenta Corriente		20.000

Paso 3: el ajuste. Banco Cuenta Corriente está bien. Honorarios a Pagar recibió un débito de 20.000 sin ninguna deuda detrás: se acredita por ese importe para anularlo, y se debita el activo.

Cuenta	Debe	Haber
Honorarios pagados por adelantado	20.000	
Honorarios a Pagar		20.000

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) Manda $ 10.000 a Honorarios, pérdida del ejercicio, pero el estudio arranca en julio de 2024: al 30/06/2024 no se devengó ninguna parte del servicio, así que por este pago Honorarios tiene que quedar en 0.

(c) Trata el pago entero como pérdida del ejercicio, cuando el servicio todavía no se recibió, y acredita Honorarios pagados por adelantado, donde este pago no se había registrado, mientras el débito de $ 20.000 en Honorarios a Pagar queda sin corregir.

37. Respuesta: c)

Examen Febrero 2025 — Pregunta 1 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el ajuste al 31/12/2024 de la energía eléctrica consumida en diciembre, que se registró contra Cuentas a Pagar pero debitando Gastos Generales a Vencer en lugar de una cuenta de gasto.

Paso 1: gastos a pagar. Hay gastos que se generan mes a mes y se pagan a mes vencido (Material del curso, Unidad 8, pág. 35); al cierre, el ajuste asigna el gasto al ejercicio que termina, porque se devengó en él, y reconoce el pasivo por el servicio recibido (Material del curso, Unidad 8, pág. 36). El asiento debita la cuenta de gasto y acredita la cuenta a pagar, como en el ejemplo de electricidad del PPT: Gastos de Electricidad (UTE) contra Cuentas a Pagar (PPT de la Unidad 8, diapositiva 35). En simple: la luz de diciembre se consumió en diciembre, así que es gasto de este ejercicio aunque se pague en enero.

Paso 2: comparar lo registrado con lo que debió registrarse (Material del curso, Unidad 8, pág. 8). El crédito está bien: la deuda existe y se paga en enero de 2025. El error está en el débito.

Asiento registrado:

Cuenta	Debe	Haber
Gastos Generales a Vencer	12.500	
Cuentas a Pagar		12.500

Asiento que debió registrarse:

Cuenta	Debe	Haber
Gastos Generales	12.500	
Cuentas a Pagar		12.500

En el material, una cuenta «a vencer» guarda importes que se asignan a ejercicios siguientes (Material del curso, Unidad 8, pág. 59), como Intereses perdidos a vencer (Material del curso, Unidad 8, pág. 60). El consumo de diciembre ya se devengó al 31/12/2024: no hay nada a vencer.

Paso 3: el ajuste. Cuentas a Pagar no se toca; se pasa el importe de Gastos Generales a Vencer a Gastos Generales.

Cuenta	Debe	Haber
Gastos Generales	12.500	
Gastos Generales a Vencer		12.500

Concepto	Importe
Saldo de Gastos Generales a Vencer antes del ajuste (deudor)	12.500
Ajuste	(12.500)
Total saldo ajustado	**0**

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) Cancela Cuentas a Pagar, pero la deuda es real: la factura se paga en enero de 2025. Además, el consumo de diciembre seguiría sin llegar al resultado del ejercicio.

(b) Sin ajuste, el consumo de diciembre no llega al resultado del ejercicio aunque ya se devengó, y queda un saldo en una cuenta «a vencer» por un gasto que no se devenga después del cierre.

38. Respuesta: a)

Examen Febrero 2025 — Pregunta 3 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el asiento de ajuste al 31/01/2025 que deja bien las cuatro cuentas del seguro. El camino es el del curso para seguros: calculás el saldo correcto de cada cuenta al cierre, lo comparás con lo que ya está registrado y ajustás las diferencias.

Paso 1: la deuda por la prima. Desde que se contrata un seguro se adeuda la totalidad de la póliza, cualquiera sea su período de vigencia (Material del curso, Unidad 8, pág. 71). El saldo de Seguros a Pagar es el monto de la póliza menos lo pagado (Material del curso, Unidad 8, pág. 72). Acá se pagaron dos cuartas partes de 12.000 cada una (48.000 / 4).

Concepto	Importe
Prima	48.000
Pago del 02/01/2025 (48.000 / 4)	(12.000)
Pago del 15/01/2025 (48.000 / 4)	(12.000)
Total Seguros a Pagar (acreedor)	**24.000**

Paso 2: la pérdida del ejercicio. El saldo de Seguros es la pérdida que se devengó en el ejercicio (Material del curso, Unidad 8, pág. 72). La vigencia va del 01/01/2025 al 31/12/2026, 24 meses, así que la prima mensual es 48.000 / 24 = 2.000. Al 31/01/2025 solo corrió enero de 2025: Seguros = 2.000.

Paso 3: lo pagado que falta devengar. El saldo de Seguros Pagados por Adelantado es el total de pagos realizados menos el total de seguros devengados desde el inicio del seguro hasta el cierre (Material del curso, Unidad 8, pág. 74). De lo pagado, enero ya se consumió.

Concepto	Importe
Total pagado (12.000 + 12.000)	**24.000**
Devengado al cierre (1 mes × 2.000)	(2.000)
Total Seguros Pagados por Adelantado	**22.000**

Paso 4: lo impago que falta devengar. El saldo de Seguros a Vencer es el total a devengarse a partir del cierre menos el saldo de Seguros Pagados por Adelantado (Material del curso, Unidad 8, pág. 75). Es la regularizadora de Seguros a Pagar y su saldo es menor o igual al de esa cuenta (Material del curso, Unidad 8, pág. 76). Quedan 23 meses de vigencia (febrero de 2025 a diciembre de 2026).

Concepto	Importe
A devengar desde el cierre (23 meses × 2.000)	46.000
Seguros Pagados por Adelantado	(22.000)
Total Seguros a Vencer	**24.000**

Control: Seguros a Vencer (24.000) no supera a Seguros a Pagar (24.000). Y las tres partes suman la prima: 2.000 + 22.000 + 24.000 = 48.000.

Paso 5: el ajuste. Se comparan los saldos calculados con los del balancete y se registran las diferencias (Material del curso, Unidad 8, pág. 76); (PPT de la Unidad 8, diapositiva 62). Las únicas registraciones fueron los dos pagos: la contratación no se registró, así que Seguros a Pagar nunca se acreditó por la prima y, al debitarle el pago del 15/01, quedó con saldo deudor de 12.000.

- Seguros: de 0 a 2.000 deudor, se debita 2.000.
- Seguros Pagados por Adelantado: de 12.000 a 22.000 deudor, se debita 10.000.
- Seguros a Vencer: de 0 a 24.000 deudor, se debita 24.000.
- Seguros a Pagar: de 12.000 deudor a 24.000 acreedor, se acredita 12.000 + 24.000 = 36.000.

Cuenta	Debe	Haber
Seguros	2.000	
Seguros Pagados por Adelantado	10.000	
Seguros a Vencer	24.000	
Seguros a Pagar		36.000

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(b) Lleva Seguros Pagados por Adelantado a 24.000 (12.000 + 12.000), todo lo pagado, sin restarle enero, que ya se devengó. Ese mes queda contado dos veces, en Seguros y en el activo, y Seguros a Vencer baja a 46.000 - 24.000 = 22.000.

(c) Deja Seguros Pagados por Adelantado en 12.000, como si solo contara el pago que se debitó en esa cuenta, y carga el resto en Seguros a Vencer: 46.000 - 12.000 = 34.000. Ese saldo supera los 24.000 de Seguros a Pagar, y Seguros a Vencer nunca puede superar a la cuenta que regulariza (Material del curso, Unidad 8, pág. 76).

39. Respuesta: b)

Examen Febrero 2025 — Pregunta 6 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el ajuste al 31/12/2024 de unos intereses que la empresa le cargó a un deudor por nota de débito y que figuran en Intereses Cobrados por Adelantado. Tenés que ver cuánto se devengó en 2024 y en qué cuenta tiene que quedar cada parte.

Paso 1: qué cuentas corresponden. Cuando la empresa emite notas de débito por intereses a sus clientes, la ganancia que todavía no se devengó al cierre se lleva a una cuenta regularizadora de la cuenta de activo que se usó al registrar la nota de débito (Material del curso, Unidad 8, págs. 64 y 65). Esa cuenta es Intereses Ganados a Vencer, de saldo acreedor (PPT de la Unidad 8, diapositiva 55). Los ingresos cobrados por adelantado, en cambio, son un pasivo: la empresa cobró y todavía no prestó el servicio (Material del curso, Unidad 8, pág. 51).

Acá no hubo cobro: los intereses se cargaron al Sr Escayola y se acumularon a un conforme que vence el 30/04/2025. Por eso Intereses Cobrados por Adelantado tiene que quedar en cero, y los 18.000 se reparten entre Intereses Ganados (lo devengado) e Intereses Ganados a Vencer (lo que falta devengar), que regulariza el conforme.

Paso 2: cuánto se devengó. El período va del 01/05/2024 al 30/04/2025, 12 meses: 18.000 / 12 = 1.500 por mes. En 2024 corrieron 8 meses (mayo a diciembre) y quedan 4 para 2025 (enero a abril).

Concepto	Importe
Intereses del período (12 meses)	18.000
A vencer: enero a abril de 2025 (4 × 1.500)	(6.000)
Total Intereses Ganados de 2024 (8 × 1.500)	**12.000**

Paso 3: el asiento. Se debita Intereses Cobrados por Adelantado por todo su saldo y se acreditan las dos cuentas que corresponden. La parte no devengada queda en Intereses Ganados a Vencer, como en el ejemplo de intereses ganados del curso (Material del curso, Unidad 8, pág. 69); (PPT de la Unidad 8, diapositiva 57).

Cuenta	Debe	Haber
Intereses Cobrados por Adelantado	18.000	
Intereses Ganados		12.000
Intereses Ganados a Vencer		6.000

Saldos ajustados: Intereses Cobrados por Adelantado 0; Intereses Ganados 12.000 (acreedor); Intereses Ganados a Vencer 6.000 (acreedor).

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) Cuenta 9 meses devengados en 2024 en lugar de 8: 9 × 1.500 = 13.500, y deja 3 meses a vencer: 3 × 1.500 = 4.500. De mayo a diciembre hay 8 meses.

(c) Reconoce bien los 12.000 devengados, pero deja 6.000 en Intereses Cobrados por Adelantado, que es un pasivo por ingresos ya cobrados. Estos intereses no se cobraron: la parte no devengada va a Intereses

Ganados a Vencer, regularizadora del activo.

40. Respuesta: a)

Examen Febrero 2025 — Pregunta 7 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el ajuste al 31/01/2025 de los intereses de un vale bancario que se registraron enteros como pérdida. Tenés que separar lo que se devengó hasta el cierre de lo que corresponde al ejercicio siguiente.

Paso 1: cómo se ajustan los intereses perdidos. Cuando los intereses de un préstamo se registran en una cuenta de pérdida sin analizar si se devengan total o parcialmente en el ejercicio, al cierre la parte no devengada regulariza la cuenta de pasivo: se debita una cuenta regularizadora de pasivo y se acredita la cuenta diferencial de pérdida (Material del curso, Unidad 8, págs. 56 y 57). Esa regularizadora es Intereses Perdidos a Vencer, de saldo deudor (PPT de la Unidad 8, diapositiva 49).

Paso 2: de cuánto son los intereses. El vale es por 300.000 y la empresa recibió 240.000: la diferencia son los intereses, y coincide con el saldo de Intereses Perdidos.

Concepto	Importe
Vales Bancarios a Pagar	300.000
Importe recibido el 01/06/2024	(240.000)
Total intereses del vale	**60.000**

Paso 3: cuánto se devengó. El período va del 01/06/2024 al 31/03/2025, 10 meses: 60.000 / 10 = 6.000 por mes. Hasta el 31/01/2025 corrieron 8 meses (junio a enero); quedan febrero y marzo.

Concepto	Importe
Intereses registrados	60.000
Devengado de junio de 2024 a enero de 2025 (8 × 6.000)	(48.000)
Total a vencer: febrero y marzo de 2025 (2 × 6.000)	**12.000**

Paso 4: el asiento. Tiene la misma forma que el ajuste del ejemplo del préstamo bancario del curso (Material del curso, Unidad 8, pág. 62); (PPT de la Unidad 8, diapositiva 54).

Cuenta	Debe	Haber
Intereses Perdidos a Vencer	12.000	
Intereses Perdidos		12.000

Saldos ajustados: Intereses Perdidos 48.000 (deudor), lo devengado en el ejercicio; Intereses Perdidos a Vencer 12.000 (deudor), que regulariza Vales Bancarios a Pagar.

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(b) Es el asiento al revés: sube la pérdida a 72.000 (60.000 + 12.000) y acredita Intereses Perdidos a Vencer, que es una regularizadora de pasivo de saldo deudor. Ese sentido, débito a Intereses Perdidos y crédito a Intereses Perdidos a Vencer, es el del extorno al inicio del ejercicio siguiente (Material del curso, Unidad 8, pág. 63).

(c) También suma los 12.000 a la pérdida en lugar de restarlos, y usa Intereses pagados por adelantado, como si los intereses ya se hubieran pagado. Acá se pagan al vencimiento, junto con el vale, así que la parte no devengada regulariza el pasivo.

41. Respuesta: b)

Examen Julio 2025 — Pregunta 3 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el saldo de la cuenta Seguros al 30/06/2025 después de los ajustes de cierre. No es el saldo del balancete, sino el que tiene que quedar.

Paso 1: qué muestra Seguros al cierre. Su saldo es la pérdida que por el seguro se devengó en el ejercicio económico (Material del curso, Unidad 8, pág. 72; PPT de la Unidad 8, diapositiva 59). Dicho simple: los meses de cobertura que ya usaste en el ejercicio, a su costo mensual, pagados o no.

Paso 2: el costo mensual. La vigencia es de 12 meses, del 01/01/2025 al 31/12/2025: $ 4.800 / 12 = $ 400 por mes.

Paso 3: lo devengado en el ejercicio. El ejercicio cierra el 30/06/2025 y la cobertura empezó el 01/01/2025, así que se devengaron enero a junio.

Concepto	Importe
Costo mensual (4.800 / 12)	400
Total Seguros al 30/06/2025: enero a junio (6 × 400)	**2.400**

Las fechas de pago (15/01 y 15/02) no cambian este importe: lo devengado se reconoce cuando ocurre y no cuando se paga (Material del curso, Unidad 8, pág. 27).

Paso 4: el ajuste sobre esta cuenta. El balancete trae 800 en Seguros; para llegar a 2.400, el ajuste la debita por 2.400 - 800 = 1.600. Lo que pide la consigna es el saldo final: 2.400.

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) $ 3.200 suma los 2.400 devengados al saldo de 800 que ya tenía la cuenta (2.400 + 800). El saldo ajustado tiene que ser igual a lo devengado, y esos 800 ya estaban adentro.

(c) $ 800 es el saldo del balancete, antes del ajuste.

(d) $ 1.600 es lo pagado (800 + 800), que no mide lo devengado. También es el importe del débito del ajuste (2.400 - 800), no el saldo que queda.

42. Respuesta: d)

Examen Julio 2025 — Pregunta 4 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el saldo de Seguros a Vencer al 30/06/2025 después de los ajustes de cierre: la parte de la prima que corresponde a meses futuros y todavía no se pagó.

Paso 1: qué es Seguros a vencer. De la pérdida que se devengará en próximos ejercicios, la parte que no está paga es el saldo de Seguros a vencer. Se calcula como el total a devengarse a partir del cierre menos el saldo de Seguros pagados por adelantado (Material del curso, Unidad 8, pág. 75; PPT de la Unidad 8, diapositiva 59). Es la regularizadora de Seguros a pagar, de saldo deudor (Material del curso, Unidad 8, pág. 76; PPT de la Unidad 8, diapositiva 58).

Paso 2: lo que falta devengar. La vigencia es de 12 meses: $ 4.800 / 12 = $ 400 por mes. Después del 30/06/2025 quedan julio a diciembre: 6 × 400 = 2.400 a devengarse.

Paso 3: Seguros pagados por adelantado. Es lo pagado menos todo lo devengado desde el inicio; si no da positivo, la cuenta no tiene saldo (Material del curso, Unidad 8, pág. 74). Lo pagado, 800 + 800 = 1.600, cubre 1.600 / 400 = 4 meses, enero a abril. Al 30/06/2025 también transcurrieron mayo y junio, así que lo pagado no alcanza a cubrir lo devengado y no queda nada pago para meses futuros: la cuenta queda sin saldo, aunque el balancete muestre 800.

Concepto	Importe
Total a devengarse después del cierre (6 × 400)	**2.400**
Parte paga (Seguros pagados por adelantado)	0
Total Seguros a vencer al 30/06/2025	**2.400**

Control: Seguros a pagar queda en 4.800 - 1.600 = 3.200 y Seguros a vencer no la supera, como pide el material (Material del curso, Unidad 8, págs. 72 y 76). La diferencia, 3.200 - 2.400 = 800, son mayo y junio: ya devengados y todavía impagos.

Paso 4: el ajuste sobre esta cuenta. El balancete trae 4.800 en Seguros a vencer; para dejarla en 2.400 se acredita por 4.800 - 2.400 = 2.400.

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) $ 3.200 es el saldo de Seguros a pagar (4.800 - 1.600): todo lo que falta pagar de la prima. Incluye mayo y junio (800), que ya se devengaron, y Seguros a vencer es solo la parte impaga de meses futuros.

(b) $ 1.600 resta los 800 que el balancete muestra en Seguros pagados por adelantado (2.400 - 800). Después del ajuste esa cuenta queda sin saldo, porque lo pagado no cubre ni siquiera los meses ya transcurridos.

(c) $ 4.800 es el saldo del balancete sin ajustar, igual a la prima entera. Incluye enero a junio, que ya transcurrieron y dejaron de ser a vencer.

---

43. Respuesta: a)

Examen Julio 2025 — Pregunta 6 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: ubicar un ajuste ya registrado (débito a Intereses ganados y crédito a Intereses ganados a vencer por 5.000) en la clasificación de ajustes del curso, y decir qué corrige. Hay que acertar las dos cosas: el tipo de ajuste y el motivo.

Paso 1: los dos tipos de ajuste. Los ajustes son un procedimiento de Teneduría de Libros que permite adecuar la contabilidad a la realidad, en el caso de las cuentas integrales, y al ejercicio económico, en el caso de las cuentas diferenciales (Material del curso, Unidad 8, pág. 6); (PPT de la Unidad 8, diapositiva 4). Intereses ganados es una cuenta diferencial de ganancia (Material del curso, Unidad 8, pág. 66), así que este ajuste es por consideración al ejercicio económico.

Paso 2: dentro de ese tipo, devengamiento. Al cierre se analizan las cuentas diferenciales y se ajustan para que a cada ejercicio se le asignen todas las ganancias y pérdidas que se devengaron en él y se excluyan las que corresponden a otros ejercicios (Material del curso, Unidad 8, pág. 33). Los intereses están entre los casos especiales de los ajustes por razones de devengamiento (Material del curso, Unidad 8, pág. 34); (PPT de la Unidad 8, diapositiva 32).

Paso 3: qué dice el sentido del asiento. Al registrar las notas de débito por intereses se acredita Intereses ganados por el total, sin analizar si la ganancia se devenga en este ejercicio o en los siguientes; a fecha de balance puede haber ganancias contabilizadas que todavía no se devengaron (Material del curso, Unidad 8, págs. 64 y 65). El ajuste debita la cuenta diferencial de ganancia, para disminuir la ganancia asignada al ejercicio, y acredita la regularizadora del activo (Material del curso, Unidad 8, pág. 66). Dicho simple: si debitás una ganancia, la achicás. Se habían reconocido 5.000 de ganancia que corresponden a ejercicios siguientes.

Cuenta	Debe	Haber
Intereses ganados	5.000	
Intereses ganados a vencer		5.000

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(b) Los ajustes en consideración a la realidad son los de las cuentas integrales (Material del curso, Unidad 8, pág. 6). Además, la corrección de valores surge de confrontar los saldos con la realidad mediante procedimientos de control, como arqueos o conciliaciones (Material del curso, Unidad 8, págs. 10 a 12), y un error de registración es otro subtipo, el 1.a (Material del curso, Unidad 8, pág. 7). Acá no hay error: el enunciado dice que el ajuste se registró correctamente, y acreditar Intereses ganados por el total de la nota de débito es como se registra durante el ejercicio (Material del curso, Unidad 8, pág. 64).

(c) Acierta el tipo, pero no el motivo. Si se hubiera reconocido menos ganancia, el ajuste acreditaría una cuenta de ganancia, como en los ingresos a cobrar (Material del curso, Unidad 8, pág. 41). Este asiento la debita: la ganancia registrada era mayor que la devengada.

44. Respuesta: c)

Examen Julio 2025 — Pregunta 10 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: decidir si el saldo de Alquileres Perdidos al 30/06/2025 recoge todo el alquiler devengado en el ejercicio y, si no, con qué asiento se ajusta.

Paso 1: cuánto se tenía que reconocer. La pérdida por alquileres que debe reconocerse es la que corresponde al tiempo en que se utilizó el bien alquilado durante el ejercicio (Material del curso, Unidad 8, pág. 37). El local se usó todo el ejercicio, del 01/07/2024 al 30/06/2025: 12 meses a 9.000. Lo registrado son los pagos: 99.000 / 9.000 = 11 meses.

Concepto	Importe
Alquiler devengado en el ejercicio (12 × 9.000)	108.000
Registrado en Alquileres Perdidos (11 × 9.000)	(99.000)
Total devengado sin registrar	**9.000**

Paso 2: qué caso es. Es un gasto a pagar: se registraron menos costos que los devengados, porque el gasto se registra cuando se paga y al cierre hay un mes devengado que no se pagó (Material del curso, Unidad 8, pág. 35). El ajuste asigna el gasto al ejercicio que termina y reconoce el pasivo generado por el servicio recibido (Material del curso, Unidad 8, pág. 36); (PPT de la Unidad 8, diapositiva 34). Es el mismo planteo que el ejemplo de Alquileres perdidos al que le falta un mes (Material del curso, Unidad 8, págs. 37 y 38) y que el del PPT, donde faltan tres (PPT de la Unidad 8, diapositivas 36 y 37).

Cuenta	Debe	Haber
Alquileres Perdidos	9.000	
Alquileres a Pagar		9.000

Saldos ajustados: Alquileres Perdidos 108.000 (deudor), los 12 meses del ejercicio; Alquileres a Pagar 9.000 (acreedor), el mes que se debe al arrendador.

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) El débito está bien, pero el crédito no. El mes que falta es una deuda con el arrendador, y para eso se usa Alquileres a Pagar, un pasivo (Material del curso, Unidad 8, pág. 38); (PPT de la Unidad 8, diapositiva 37). Las cuentas "a vencer" que usa el curso son regularizadoras de los casos especiales de intereses y seguros (Material del curso, Unidad 8, págs. 60, 68 y 76).

(b) 99.000 / 9.000 = 11 meses, y el local estuvo arrendado los 12 meses del ejercicio. Falta reconocer un mes de alquiler.

45. Respuesta: a)

Examen Agosto 2025 — Pregunta 3 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el saldo ajustado de Seguros pagados por adelantado al 30/6/2025, o sea, la parte de lo pagado que corresponde a meses que todavía no se devengaron.

Paso 1: la fórmula. El saldo de Seguros pagados por adelantado es el total de pagos realizados menos el total de seguros devengados desde la fecha de inicio del seguro hasta la fecha de cierre del ejercicio; si la diferencia da cero o negativa, la cuenta no tiene saldo (Material del curso, Unidad 8, pág. 74); (PPT de la Unidad 8, diapositiva 59). Fijate que se resta todo lo devengado desde el inicio, no solo lo del ejercicio que cierra.

Paso 2: la prima mensual y lo pagado. La vigencia va del 1/5/2024 al 30/4/2026, 24 meses: 1.800 / 24 = 75 por mes. Cada cuota es 1.800 / 3 = 600, y al cierre se pagaron dos: 1.200.

Paso 3: lo devengado desde el inicio. El devengamiento corre desde que empieza la vigencia, no desde la contratación: en el ejemplo del curso el seguro se contrata el 1/06 y la pérdida se cuenta desde el 1/07, cuando arranca la vigencia (Material del curso, Unidad 8, págs. 77 y 78). Del 1/5/2024 al 30/6/2025 hay 14

meses: 2 del ejercicio anterior (mayo y junio de 2024) y 12 del ejercicio que cierra (julio de 2024 a junio de 2025).

Concepto	Importe
Total pagado (2 cuotas × 600)	**1.200**
Devengado en mayo y junio de 2024 (2 × 75)	(150)
Devengado de julio de 2024 a junio de 2025 (12 × 75)	(900)
Total Seguros pagados por adelantado	**150**

Como la diferencia es positiva, la cuenta queda con saldo deudor de 150.

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(b) $ 300 resta solo lo devengado en este ejercicio: 1.200 - 900. Se olvida de mayo y junio de 2024, que se devengaron en el ejercicio anterior y también se consumieron de lo pagado.

(c) $ 75 cuenta el devengamiento desde la contratación (1/4/2024) y no desde el inicio de la vigencia (1/5/2024): son 15 meses, 15 × 75 = 1.125, y 1.200 - 1.125 = 75.

(d) $ 750 toma como pagado por adelantado todo lo que falta devengar, de julio de 2025 a abril de 2026: 10 × 75 = 750. Pero de esa pérdida futura hay que separar la parte paga, que es la de esta cuenta (150), de la impaga, que va a Seguros a vencer: 750 - 150 = 600 (Material del curso, Unidad 8, págs. 73 y 75).

---

46. Respuesta: b)

Examen Agosto 2025 — Pregunta 6 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: ver si el saldo de Alquileres Ganados al 31/12/2024 recoge todo el alquiler devengado en el ejercicio y, si no, con qué asiento se ajusta.

Paso 1: cuánto se devengó. La ganancia por alquileres se asigna al período durante el cual se dio en arrendamiento el local (Material del curso, Unidad 8, pág. 30). El arrendamiento empezó el 01/02/2024, así que en el ejercicio que cierra el 31/12/2024 el local estuvo alquilado 11 meses (febrero a diciembre), no 12. Lo registrado son los cobros: 20.000 / 2.000 = 10 meses.

Concepto	Importe
Alquiler devengado en el ejercicio (11 × 2.000)	22.000
Cobrado y registrado (10 × 2.000)	(20.000)
Total devengado sin registrar	**2.000**

Paso 2: qué caso es. Es un ingreso a cobrar: se registraron menos ingresos que los devengados, porque el ingreso se registra cuando se cobra, y lo devengado en el ejercicio tiene que reconocerse en el ejercicio que finaliza (Material del curso, Unidad 8, pág. 40). El ajuste debita una cuenta integral de activo y acredita una cuenta de ganancia (Material del curso, Unidad 8, pág. 41); (PPT de la Unidad 8, diapositiva 39).

Cuenta	Debe	Haber
Alquileres a Cobrar	2.000	
Alquileres Ganados		2.000

Saldos ajustados: Alquileres Ganados 22.000 (acreedor), los 11 meses de arrendamiento; Alquileres a Cobrar 2.000 (deudor), el derecho a cobrar el mes pendiente.

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) Es el asiento al revés: baja Alquileres Ganados a 18.000 (20.000 - 2.000), cuando lo devengado es 22.000. Falta reconocer ganancia, no sacarla.

(c) Sería correcto si el local hubiera estado alquilado 10 meses. Del 01/02/2024 al 31/12/2024 son 11, así que falta un mes de ganancia y el derecho a cobrarlo.

47. Respuesta: a)

Examen Agosto 2025 — Pregunta 7 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: todos los ajustes al 31/03/2024 para los dos saldos de intereses. Son dos problemas distintos, uno de registración y otro de devengamiento, y la opción correcta tiene que resolver los dos.

Paso 1: el saldo de Intereses Cobrados por Adelantado. Cuando se detecta un error de registración, el ajuste surge de comparar el asiento registrado con el asiento que debió registrarse (Material del curso, Unidad 8, págs. 7 y 8); (PPT de la Unidad 8, diapositiva 7). El Recibo N°4334 documenta un cobro a un deudor. Si ese cobro cancela su deuda, la cuenta a acreditar era Deudores por Ventas y no Intereses Cobrados por Adelantado.

Criterio de la resolución: el enunciado no dice qué se cobró con el recibo. La resolución lo toma como el cobro de una deuda del cliente, registrado por error en Intereses Cobrados por Adelantado, y por eso lo corrige contra Deudores por Ventas.

Cuenta	Debe	Haber
Intereses Cobrados por Adelantado	5.000	
Deudores por Ventas		5.000

Paso 2: el saldo de Intereses Ganados. Las notas de débito por intereses se registran acreditando Intereses ganados por el total; al cierre, la parte que todavía no se devengó se pasa a Intereses ganados a vencer, regularizadora del activo (Material del curso, Unidad 8, págs. 64 a 66); (PPT de la Unidad 8, diapositiva 55). La nota de débito se registró el 01/03/2024 y vence a los 90 días.

Criterio de la resolución: los 90 días se toman como 3 meses, a 6.000 / 3 = 2.000 por mes. Al 31/03/2024 se devengó marzo; abril y mayo quedan a vencer.

Concepto	Importe
Intereses de la nota de débito	6.000
Devengado en marzo (1 × 2.000)	(2.000)
Total a vencer: abril y mayo (2 × 2.000)	**4.000**

Cuenta	Debe	Haber
Intereses Ganados	4.000	
Intereses Ganados a Vencer		4.000

La opción a junta los dos asientos en uno. Saldos ajustados: Intereses Cobrados por Adelantado 0; Intereses Ganados 2.000 (acreedor); Intereses Ganados a Vencer 4.000 (acreedor).

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(b) Pasa los 5.000 a Intereses Ganados, como si fueran intereses devengados, cuando el recibo documenta el cobro a un deudor. Y además no ajusta la nota de débito, que tiene 4.000 sin devengar.

(c) Corrige bien el cobro, pero queda incompleta: no difiere los 4.000 de la nota de débito que se devengan en abril y mayo. La consigna pide los ajustes correctos y completos.

48. Respuesta: c)

Examen Diciembre 2025 — Pregunta 3 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el importe del asiento de ajuste en la cuenta Seguros a vencer al 31/10/2025, no su saldo final. Para eso calculás el saldo correcto de cada cuenta del seguro y lo comparás con el saldo que trae el balancete.

Paso 1: Seguros a pagar. Su saldo es el monto de la póliza menos el importe pagado (Material del curso, Unidad 8, pág. 72). Desde que se contrata un seguro se adeuda la totalidad de la póliza (Material del curso, Unidad 8, pág. 71): lo que no se pagó sigue siendo deuda.

Concepto	Importe
Prima de la póliza	2.400
Pago del 30/06/25	(400)
Total Seguros a pagar (saldo acreedor)	**2.000**

Paso 2: Seguros. Su saldo es la pérdida por seguro que se devengó en el ejercicio (Material del curso, Unidad 8, pág. 72; PPT de la Unidad 8, diapositiva 59). Del 01/04/25 al 31/10/25 pasaron 7 meses de vigencia.

Concepto	Importe
Prima mensual (2.400 / 12)	200
Total Seguros: 7 meses (200 × 7)	**1.400**

Paso 3: Seguros pagados por adelantado. Se calcula como total de pagos realizados menos total de seguros devengados desde el inicio hasta el cierre; si la diferencia da cero o menos, la cuenta no tiene saldo (Material del curso, Unidad 8, pág. 74). En simple: el único pago, 400, cubre 2 meses y ya se devengaron 7, así que no queda nada pagado para el futuro.

Concepto	Importe
Pagos realizados	400
Seguros devengados al cierre	(1.400)
Total (negativo: la cuenta queda sin saldo)	**(1.000)**

Paso 4: Seguros a vencer. Es la parte de la pérdida futura que no está paga: total a devengarse a partir del cierre menos el saldo de Seguros pagados por adelantado (Material del curso, Unidad 8, pág. 75). Es la regularizadora del pasivo Seguros a pagar y su saldo es deudor (Material del curso, Unidad 8, pág. 76; PPT de la Unidad 8, diapositiva 58). Del 01/11/25 al 31/03/26 quedan 5 meses.

Concepto	Importe
Pérdida futura: 5 meses (200 × 5)	1.000
Seguros pagados por adelantado	(0)
Total Seguros a vencer (saldo deudor)	**1.000**

Paso 5: el ajuste. Se comparan los saldos correctos con los del balancete y se registra la diferencia (Material del curso, Unidad 8, pág. 76; PPT de la Unidad 8, diapositiva 62). Seguros a vencer tiene 1.600 acreedor y tiene que quedar con 1.000 deudor: hay que debitar 1.600 para llevarla a cero y 1.000 más para dejarla deudora.

Concepto	Importe
Para cancelar el saldo acreedor registrado	1.600
Para dejar el saldo deudor correcto	1.000
Total débito a Seguros a vencer	**2.600**

Con la misma comparación se ajustan las otras tres cuentas. Seguros pasa de 1.200 a 1.400 (débito de 200), Seguros pagados por adelantado pasa de 400 a cero (crédito de 400) y Seguros a pagar pasa de 400 deudor a 2.000 acreedor (crédito de 400 + 2.000 = 2.400). El asiento al 31/10/2025:

Cuenta	Debe	Haber
Seguros	200	
Seguros a vencer	2.600	

Cuenta	Debe	Haber
Seguros pagados por adelantado		400
Seguros a pagar		2.400

Criterio de la resolución: los saldos del balancete no siguen el método del curso (la contratación se registró por 1.600 y no por la prima de 2.400, y Seguros a pagar quedó deudor). No se reconstruye cada asiento: se calcula el saldo correcto de cada cuenta y se compara con el registrado, respetando si es deudor o acreedor. Los meses se cuentan completos: 7 devengados y 5 por devengar.

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) $ 1.000 es el saldo correcto de Seguros a vencer después del ajuste, no el importe por el que se ajusta la cuenta.

(b) $ 3.600 toma como saldo de Seguros a vencer toda la prima impaga, 2.000, y suma 1.600 + 2.000. De esos 2.000 impagos, 1.000 corresponden a meses que ya se devengaron (1.400 - 400); Seguros a vencer recoge solo la pérdida futura no paga, 1.000.

(d) $ 600 resta 1.600 - 1.000 como si el saldo registrado fuera deudor. El balancete trae 1.600 acreedor: para pasar a 1.000 deudor se debitan las dos cifras sumadas.

49. Respuesta: b)

Examen Diciembre 2025 — Pregunta 4 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el saldo de Alquileres pagados por adelantado después del ajuste al 30/09/2025, no el importe del ajuste. Antes de calcularlo tenés que ver qué quedó mal registrado durante el ejercicio.

Paso 1: el alquiler mensual. Alquileres a pagar es el pasivo que reconoce alquileres devengados en un ejercicio y todavía no pagados (Material del curso, Unidad 8, págs. 36 y 38). Los 800 son agosto y setiembre de 2024, así que el alquiler es de 400 por mes (800 / 2), y el monto no cambió.

Paso 2: el pago del 15/10/2024. Si el ajuste no se extorna al iniciar el ejercicio, al pagar un alquiler que quedó a pagar del ejercicio anterior se debita Alquileres a pagar y así se cancela la deuda (Material del curso, Unidad 8, pág. 39; PPT de la Unidad 8, diapositiva 37). Acá no hubo extorno, porque Alquileres a pagar sigue con 800, y se debitó Alquileres perdidos: la deuda sigue en el balancete aunque ya se pagó, y hay 800 de pérdida que pertenecen al ejercicio anterior. El ajuste por un error surge de comparar el asiento registrado con el que debió registrarse (Material del curso, Unidad 8, pág. 8; PPT de la Unidad 8, diapositiva 7):

Cuenta	Debe	Haber
Alquileres a pagar	800	
Alquileres perdidos		800

Paso 3: la pérdida del ejercicio. Los gastos pagados que no se consumieron en el ejercicio son costos no consumidos, constituyen activos y van a Alquileres pagados por adelantado (Material del curso, Unidad 8, págs. 44 y 47; PPT de la Unidad 8, diapositivas 41 a 43). Acá los pagos del ejercicio fueron directo a esa cuenta de activo, así que el ajuste pasa a pérdida lo que se devengó. Después del Paso 2, Alquileres perdidos queda en cero.

Concepto	Importe
Alquiler mensual (800 / 2)	400
Total Alquileres perdidos: 12 meses (400 × 12)	**4.800**

Cuenta	Debe	Haber
Alquileres perdidos	4.800	
Alquileres pagados por adelantado		4.800

Paso 4: el saldo que queda. Lo registrado en Alquileres pagados por adelantado equivale a 13 meses (5.200 / 400) y el ejercicio tiene 12: queda 1 mes pagado que se devenga en el ejercicio siguiente.

Concepto	Importe
Saldo registrado de Alquileres pagados por adelantado	5.200
Pasaje a Alquileres perdidos (12 meses)	(4.800)
Total saldo ajustado (1 mes de 400)	**400**

Criterio de la resolución: los importes se toman sin IVA (el pago del 15/10/2024 se registró por 800, lo mismo que la deuda) y el saldo de Alquileres pagados por adelantado se toma entero como pagos de este ejercicio (5.200 / 400 = 13 meses).

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) $ 1.200 toma los 800 de Alquileres perdidos como 2 meses de este ejercicio y pasa solo 4.000 desde el activo: 5.200 - 4.000. Esos 800 son el pago de agosto y setiembre de 2024, pérdida del ejercicio anterior.

(c) $ 4.800 es el importe que pasa a Alquileres perdidos, no el saldo que le queda a Alquileres pagados por adelantado.

(d) $ 0 pasa a pérdida los 13 meses registrados (5.200 - 5.200). El ejercicio tiene 12 meses: el mes que sobra todavía no se consumió y sigue siendo activo.

50. Respuesta: b)

Examen Diciembre 2025 — Pregunta 7 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el asiento de ajuste al 30/11/2025 por una nota de débito de intereses que llegó en el ejercicio y no se registró. Tenés que registrar lo omitido y, en el mismo asiento, dejar como pérdida solo los intereses devengados al cierre.

Paso 1: la omisión. Cuando se detecta una omisión, el ajuste consiste en formular el asiento omitido a fecha de balance (Material del curso, Unidad 8, pág. 9; PPT de la Unidad 8, diapositiva 9). La nota trae 720 con IVA incluido al 20%, así que primero separás el interés del IVA.

Concepto	Importe
Total de la nota de débito (IVA incluido)	**720**
IVA Compras (720 - 720 / 1,2)	(120)
Total intereses sin IVA (720 / 1,2)	**600**

Paso 2: lo devengado. Los intereses de una nota de débito pueden devengarse total o parcialmente en el ejercicio, y la parte que todavía no se devengó no debe asignarse a este ejercicio (Material del curso, Unidad 8, págs. 56 y 57). Son 3 meses, del 15/11/2025 al 15/02/2026, a 200 por mes (600 / 3). Al 30/11 pasó medio mes.

Concepto	Importe
Intereses sin IVA (3 meses de 200)	600
Devengado del 15/11 al 30/11 (medio mes de 200)	(100)
Total a devengarse en el ejercicio siguiente (2 meses y medio)	**500**

Paso 3: la cuenta para lo no devengado. Es Intereses perdidos a vencer, cuenta regularizadora de pasivo con saldo deudor; en una nota de débito de un proveedor regulariza Acreedores por compras (Material del curso, Unidad 8, pág. 60; PPT de la Unidad 8, diapositivas 49 y 52). En el ejemplo del curso la nota ya estaba registrada y el ajuste solo pasa lo no devengado a la regularizadora. Acá no había nada registrado, así que todo va en un solo asiento:

Cuenta	Debe	Haber
Intereses perdidos	100	
Intereses perdidos a vencer	500	
IVA Compras	120	
Acreedores por compras		720

Criterio de la resolución: los 3 meses se cuentan desde la fecha de la nota de débito, el 15/11/2025, y del 15/11 al 30/11 se toma medio mes, sin contar días.

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) registra los 600 de intereses como pérdida del ejercicio. Al 30/11 se devengó medio mes, 100; los otros 500 corresponden al ejercicio siguiente y van a Intereses perdidos a vencer.

(c) invierte los importes: 500 de pérdida serían 2 meses y medio devengados. Al cierre pasó medio mes de los 3: lo devengado es 100 y lo que falta devengar, 500.

51. Respuesta: c)

Examen Diciembre 2025 — Pregunta 8 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el ajuste al 30/11/2025 de un alquiler pagado por adelantado que se registró en Alquileres perdidos a vencer. Tenés que ver cuánto se devengó en el ejercicio y en qué cuenta va el resto de lo pagado.

Paso 1: lo devengado. Un costo que no se puede vincular con una ganancia determinada se asigna al período en el que se obtuvo el servicio (Material del curso, Unidad 8, pág. 32; PPT de la Unidad 8, diapositiva 31). El contrato empezó el 01/11/2025 y el ejercicio cierra el 30/11/2025: se devengó un solo mes, noviembre, a 1.000.

Paso 2: lo pagado que no se devengó. Los gastos pagados que no se consumieron en el ejercicio son costos no consumidos, constituyen activos y van a Alquileres pagados por adelantado (Material del curso, Unidad 8, págs. 44 y 47; PPT de la Unidad 8, diapositivas 41 y 42).

Concepto	Importe
Pago registrado	9.600
Alquiler de noviembre, devengado	(1.000)
Total Alquileres pagados por adelantado	**8.600**

El pago no cubre todo el contrato (3 × 1.000 + 9 × 1.100 = 12.900), pero para el ajuste alcanza con saber cuánto de lo pagado ya se devengó. Noviembre está cubierto por el pago, así que no queda alquiler devengado sin pagar.

Paso 3: la cuenta usada. En el material, las cuentas de pérdida "a vencer" son regularizadoras de un pasivo: Intereses perdidos a vencer regulariza Acreedores por compras o Vales a pagar, y Seguros a vencer regulariza Seguros a pagar (Material del curso, Unidad 8, págs. 60, 62 y 76). Acá el alquiler se pagó con Caja y no hay pasivo que regularizar, así que Alquileres perdidos a vencer tiene que quedar sin saldo. El ajuste surge de comparar lo registrado con lo que debió registrarse (Material del curso, Unidad 8, pág. 8):

Cuenta	Debe	Haber
Alquileres perdidos	1.000	
Alquileres pagados por adelantado	8.600	
Alquileres perdidos a vencer		9.600

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) pasa a pérdida todo el pago, 9.600. En el ejercicio se devengó un solo mes, 1.000; el resto todavía no se consumió.

(b) reconoce bien la pérdida de noviembre, 1.000, pero deja 8.600 en Alquileres perdidos a vencer. Lo pagado y no devengado es un activo y va a Alquileres pagados por adelantado.

52. Respuesta: d)

Examen Febrero 2026 — Pregunta 3 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: por cuánto se ajusta Seguros pagados por adelantado al 31/12/2025, sin decir si es débito o crédito. Calculás el saldo correcto de la cuenta y lo comparás con el registrado.

Paso 1: Seguros a pagar. Su saldo es el monto de la póliza menos el importe pagado (Material del curso, Unidad 8, pág. 72). Desde que se contrata un seguro se adeuda la totalidad de la póliza (Material del curso, Unidad 8, pág. 71), aunque acá la contratación no se registró.

Concepto	Importe
Prima de la póliza	600
Pago del 01/03/2025	(400)
Total Seguros a pagar	**200**

Paso 2: Seguros. Su saldo es la pérdida por seguro devengada en el ejercicio (Material del curso, Unidad 8, pág. 72). Del 01/03/2025 al 31/12/2025 pasaron 10 meses.

Concepto	Importe
Prima mensual (600 / 12)	50
Total Seguros: 10 meses (50 × 10)	**500**

Paso 3: Seguros pagados por adelantado. Se calcula como total de pagos realizados menos total de seguros devengados desde el inicio hasta el cierre; si la diferencia da cero o menos, la cuenta no tiene saldo (Material del curso, Unidad 8, pág. 74; PPT de la Unidad 8, diapositiva 59). En simple: el pago de 400 cubre 8 meses y ya se devengaron 10, así que no queda nada pagado para el futuro.

Concepto	Importe
Pagos realizados	400
Seguros devengados al cierre	(500)
Total (negativo: la cuenta queda sin saldo)	**(100)**

Paso 4: el ajuste. Se compara el saldo correcto con el registrado y se ajusta por la diferencia (Material del curso, Unidad 8, pág. 76). La cuenta tiene 400 deudor y tiene que quedar sin saldo: se acredita por 400.

Para completar el asiento, Seguros a vencer es la pérdida futura no paga: 2 meses de 50, 100, menos cero de Seguros pagados por adelantado (Material del curso, Unidad 8, pág. 75). El asiento al 31/12/2025:

Cuenta	Debe	Haber
Seguros	500	
Seguros a vencer	100	
Seguros a pagar		200
Seguros pagados por adelantado		400

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) $ 100 toma como ajuste la diferencia entre pagos y devengado (400 - 500). Esa diferencia negativa indica que la cuenta queda sin saldo: hay que bajar los 400 registrados a cero.

(b) $ 500 acredita la cuenta por todo lo devengado. Seguros pagados por adelantado tiene 400; los otros 100 devengados no están pagos y forman parte de Seguros a pagar.

(c) $ 300 supone que el pago cubre primero los meses futuros: deja 100 (2 meses de 50) como pagado por adelantado y ajusta 400 - 100. El saldo se calcula como pagos menos devengado desde el inicio, y lo

pagado no alcanza para los 10 meses ya devengados.

53. Respuesta: c)

Examen Febrero 2026 — Pregunta 5 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el asiento de ajuste al 31/12/2025 de un seguro de 2 años con un pago parcial. Calculás el saldo correcto de las cuatro cuentas del seguro y lo comparás con lo registrado.

Paso 1: Seguros a pagar. Su saldo es el monto de la póliza menos el importe pagado (Material del curso, Unidad 8, pág. 72).

Concepto	Importe
Prima de la póliza	60.000
Pago del 01/11/2025 (25% de 60.000)	(15.000)
Total Seguros a pagar (saldo acreedor)	**45.000**

Paso 2: Seguros. Su saldo es la pérdida por seguro devengada en el ejercicio (Material del curso, Unidad 8, pág. 72). Del 01/10/2025 al 31/12/2025 pasaron 3 meses.

Concepto	Importe
Prima mensual (60.000 / 24)	2.500
Total Seguros: 3 meses (2.500 × 3)	**7.500**

Paso 3: Seguros pagados por adelantado. Total de pagos realizados menos total de seguros devengados desde el inicio hasta el cierre; si da más que cero, ese es su saldo (Material del curso, Unidad 8, pág. 74).

Concepto	Importe
Pagos realizados	15.000
Seguros devengados al cierre	(7.500)
Total Seguros pagados por adelantado (saldo deudor)	**7.500**

Paso 4: Seguros a vencer. Total a devengarse a partir del cierre menos el saldo de Seguros pagados por adelantado (Material del curso, Unidad 8, pág. 75). Es la regularizadora del pasivo Seguros a pagar, con saldo deudor (Material del curso, Unidad 8, pág. 76; PPT de la Unidad 8, diapositiva 58). Quedan 21 meses de vigencia (24 - 3).

Concepto	Importe
Pérdida futura: 21 meses (2.500 × 21)	52.500
Seguros pagados por adelantado	(7.500)
Total Seguros a vencer (saldo deudor)	**45.000**

Paso 5: el ajuste. Se comparan los saldos correctos con los registrados y se ajusta por la diferencia (Material del curso, Unidad 8, pág. 76; PPT de la Unidad 8, diapositiva 62). El asiento de la contratación dejó Seguros a pagar con 60.000 deudor y Seguros a vencer con 60.000 acreedor, al revés de su saldo normal. Para pasar Seguros a pagar de 60.000 deudor a 45.000 acreedor:

Concepto	Importe
Para cancelar el saldo deudor registrado	60.000
Para dejar el saldo acreedor correcto	45.000
Total crédito a Seguros a pagar	**105.000**

Seguros a vencer hace el camino inverso, de 60.000 acreedor a 45.000 deudor: débito de 105.000. Seguros pasa de cero a 7.500 (débito) y Seguros pagados por adelantado, de 15.000 a 7.500 (crédito de 7.500). El asiento al 31/12/2025:

Cuenta	Debe	Haber
Seguros	7.500	
Seguros a vencer	105.000	
Seguros a pagar		105.000
Seguros pagados por adelantado		7.500

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) toma como pérdida del ejercicio los 15.000 pagados, que son 6 meses de prima, y deja Seguros pagados por adelantado en cero. Del 01/10 al 31/12 se devengaron 3 meses, 7.500; los otros 7.500 pagados son pérdida futura ya paga.

(b) además de tomar 15.000 de pérdida, no corrige el asiento de la contratación: Seguros a pagar quedaría con 75.000 deudor (60.000 + 15.000) y Seguros a vencer con 75.000 acreedor. Seguros a pagar tiene que quedar acreedor por 45.000 y su regularizadora, deudora por 45.000.

54. Respuesta: a)

Examen Febrero 2026 — Pregunta 7 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el ajuste al 31/12/2025 de Alquileres perdidos, con un saldo de Alquileres pagados por adelantado que viene de la reapertura y un aumento del alquiler desde marzo.

Paso 1: la pérdida del ejercicio. Al ejercicio se le asignan todas las pérdidas que corresponden a él y solo esas (Material del curso, Unidad 8, págs. 28 y 33). Enero y febrero salen del saldo de reapertura: 8.000 / 2 = 4.000 por mes. De marzo a diciembre son 10 meses a 5.000.

Concepto	Importe
Enero y febrero (4.000 × 2)	8.000
Marzo a diciembre (5.000 × 10)	50.000
Total Alquileres perdidos del ejercicio	**58.000**

Paso 2: Alquileres pagados por adelantado. Es el activo que traslada al ejercicio siguiente alquileres ya pagados; al iniciar ese ejercicio, después de la apertura, se extorna a Alquileres perdidos (Material del curso, Unidad 8, págs. 49 y 50; PPT de la Unidad 8, diapositiva 44). Acá los 8.000 siguen en el activo al cierre, pero enero y febrero ya se devengaron: hay que acreditar la cuenta por 8.000 y llevarlos a Alquileres perdidos.

Paso 3: lo devengado y no pagado. Los recibos del ejercicio suman 40.000, 8 meses a 5.000. Faltan 2 meses devengados que no se pagaron ni se registraron: van a Alquileres a pagar, el pasivo por el servicio recibido (Material del curso, Unidad 8, págs. 36 y 38; PPT de la Unidad 8, diapositivas 36 y 37).

Concepto	Importe
Alquileres perdidos del ejercicio	58.000
Registrado en Alquileres perdidos (8 meses de 5.000)	(40.000)
Enero y febrero, desde Alquileres pagados por adelantado	(8.000)
Total Alquileres a pagar (2 meses de 5.000)	**10.000**

Cuenta	Debe	Haber
Alquileres perdidos	18.000	
Alquileres pagados por adelantado		8.000
Alquileres a pagar		10.000

Alquileres perdidos queda en 40.000 + 18.000 = 58.000 y Alquileres pagados por adelantado, sin saldo.

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(b) usa Alquileres perdidos a vencer: en el material, lo pagado y no devengado de un alquiler va a Alquileres pagados por adelantado, y las cuentas de pérdida "a vencer" regularizan un pasivo (Intereses perdidos a vencer, Seguros a vencer). Además acredita 10.000 a Alquileres perdidos, lo que baja la pérdida a 30.000 cuando tiene que subir a 58.000.

(c) acredita todo a Alquileres a pagar y deja los 8.000 en Alquileres pagados por adelantado. Enero y febrero ya se devengaron, así que ese activo tiene que quedar sin saldo, y lo que se debe son 2 meses, 10.000.

55. Respuesta: b)

Examen Febrero 2026 — Pregunta 8 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el ajuste al 31/12/2025 de intereses ganados que se acreditaron por el total al documentar una venta a crédito a 150 días.

Paso 1: lo devengado. Al registrar la nota de débito se acredita Intereses ganados por el importe total, sin analizar si la ganancia se devenga en este ejercicio o en los siguientes (Material del curso, Unidad 8, pág. 64). Los 150 días son 5 meses: 35.000 / 5 = 7.000 por mes. Del 01/10 al 31/12 pasaron 3 meses.

Concepto	Importe
Intereses liquidados (5 meses de 7.000)	35.000
Devengados de octubre a diciembre (7.000 × 3)	(21.000)
Total a devengarse en el ejercicio siguiente (7.000 × 2)	**14.000**

Paso 2: la cuenta. La parte no devengada va a Intereses ganados a vencer, cuenta regularizadora de activo con saldo acreedor (Material del curso, Unidad 8, págs. 65 y 68; PPT de la Unidad 8, diapositiva 55). El asiento debita la cuenta de ganancia, para bajar lo asignado a este ejercicio, y acredita la regularizadora (Material del curso, Unidad 8, pág. 66):

Cuenta	Debe	Haber
Intereses ganados	14.000	
Intereses ganados a vencer		14.000

Intereses ganados queda en 35.000 - 14.000 = 21.000, los 3 meses devengados.

Criterio de la resolución: los 150 días se toman como 5 meses comerciales y de octubre a diciembre se cuentan 3 meses completos, sin contar días.

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) tiene las cuentas invertidas: debitar Intereses ganados a vencer y acreditar Intereses ganados es el extorno que se hace al iniciar el ejercicio siguiente (Material del curso, Unidad 8, pág. 70), no el ajuste de cierre.

(c) difiere solo 1 mes, 7.000, y deja 28.000 como ganancia del ejercicio, que serían 4 meses. Al 31/12 faltan devengarse 2 meses, 14.000.

56. Respuesta: b)

Examen Julio 2026 — Pregunta 14 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: identificar qué saldo tienen al 30/06/2026 las cuentas del seguro contra hurto, ya ajustadas, cuando la póliza tiene una cuota impaga.

Paso 1: qué mide cada cuenta del seguro. Desde que se contrata un seguro se adeuda la totalidad de la póliza, cualquiera sea su período de vigencia (Material del curso, Unidad 8, pág. 71). Por eso se usan cuatro cuentas: Seguros (pérdida devengada en el ejercicio), Seguros a pagar (pasivo por la parte de la prima no abonada), Seguros pagados por adelantado (activo por la parte pagada que corresponde a períodos

futuros) y Seguros a vencer (regularizadora de pasivo, de saldo deudor, por la parte no pagada que corresponde a períodos futuros) (PPT de la Unidad 8, diapositiva 58). En simple: las dos últimas recogen lo que queda de la póliza para devengar después del cierre.

Paso 2: ubicar la vigencia frente al cierre. La póliza cubre del 01/06/2025 al 31/05/2026, 12 meses. Junio de 2025 se devengó en el ejercicio que cerró el 30/06/2025 y los 11 meses de julio de 2025 a mayo de 2026, en el ejercicio que cierra el 30/06/2026. Como la vigencia termina antes de este cierre, no queda ningún mes por devengar en el ejercicio siguiente.

Paso 3: Seguros pagados por adelantado. Su saldo es el total de pagos realizados menos el total de seguros devengados desde el inicio del seguro hasta el cierre; si esa diferencia da cero o negativa, la cuenta no tiene saldo (Material del curso, Unidad 8, pág. 74). Al 30/06/2026 ya se devengó toda la prima y todavía falta pagar la última cuota, así que lo pagado es menor que lo devengado: Seguros pagados por adelantado no tiene saldo.

Paso 4: Seguros a vencer. Su saldo es el total a devengarse a partir de la fecha de cierre menos el saldo de Seguros pagados por adelantado (Material del curso, Unidad 8, pág. 75). Las dos cifras son cero, así que Seguros a vencer queda en cero.

Paso 5: dónde queda la cuota impaga. El monto de la póliza menos lo pagado da el saldo de Seguros a pagar (Material del curso, Unidad 8, pág. 72). En simple: la última cuota sigue en ese pasivo hasta que se pague; lo que no aparece es la regularizadora, porque esa deuda corresponde a meses que ya se devengaron.

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) Seguros a vencer no mide la deuda sino la parte impaga que corresponde a períodos futuros. La cuota pendiente está en Seguros a pagar, pero corresponde a meses ya devengados, así que no genera saldo en Seguros a vencer.

(c) Seguros pagados por adelantado es un activo por lo pagado que corresponde a períodos futuros. Acá lo pagado es menor que lo devengado y una cuota adeudada no es un pago, así que la cuenta no tiene saldo.

57. Respuesta: a)

2ª Revisión Julio 2026 — Pregunta 5 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el saldo de Intereses Perdidos al 30/06/2026 después de los ajustes, o sea, la parte de los intereses del conforme que se devengó entre el 01/03/2026 y el cierre.

Criterio de la resolución: los tres saldos se toman como el total de intereses del conforme (600 + 600 + 600 = 1.800) y ese total se reparte en partes iguales entre los 6 meses que van del 01/03/2026 al 31/08/2026.

Paso 1: total de intereses y cuota mensual. Sumá lo registrado en las tres cuentas y dividilo por los meses del conforme: 1.800 / 6 = 300 por mes.

Concepto	Importe
Intereses perdidos	600
Intereses pagados por adelantado	600
Intereses perdidos a vencer	600
Total intereses del conforme	**1.800**

Paso 2: qué parte se devenga en el ejercicio. Según la base de lo devengado, los efectos de las operaciones se reconocen cuando ocurren, y no cuando el efectivo se cobra o se paga, y se informan en los períodos a los cuales se refieren (Material del curso, Unidad 8, pág. 27). En simple: al ejercicio que cierra el 30/06/2026 le tocan los intereses de marzo, abril, mayo y junio, 4 × 300 = 1.200. Los de julio y agosto, 2 × 300 = 600, se devengan en el ejercicio siguiente.

Paso 3: dónde va la parte no devengada. Para los intereses perdidos que todavía no se devengaron se usa una cuenta regularizadora de pasivo, de saldo deudor, llamada Intereses perdidos a vencer (Material del curso, Unidad 8, pág. 56) (Material del curso, Unidad 8, pág. 60) (PPT de la Unidad 8, diapositiva 49). Esa cuenta ya tiene 600, que es justo lo de julio y agosto, así que no se toca. Intereses pagados por adelantado no corresponde en este tratamiento y tiene que quedar en cero: esos 600 pasan a Intereses perdidos.

Paso 4: el asiento de ajuste al 30/06/2026 y el saldo que queda.

Cuenta	Debe	Haber
Intereses perdidos	600	
Intereses pagados por adelantado		600

Concepto	Importe
Saldo de Intereses perdidos antes del ajuste	600
Ajuste	600
Total saldo ajustado de Intereses perdidos (4 × 300)	**1.200**

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(b) $ 1.800 es la suma de los tres saldos (600 + 600 + 600). Así se cargan al ejercicio también julio y agosto (2 × 300 = 600), que se devengan en el ejercicio siguiente y quedan en Intereses perdidos a vencer.

(c) $ 600 es el saldo de la letra sin ajustar. Equivale a 2 meses (2 × 300), cuando del 01/03/2026 al 30/06/2026 se devengaron 4.

(d) $ 900 sale de contar 3 meses (restando los números de mes, 6 - 3) en lugar de 4: 3 × 300 = 900. Marzo, abril, mayo y junio son 4 meses.

58. Respuesta: c)

2ª Revisión Julio 2026 — Pregunta 6 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el saldo de Alquileres Ganados al 30/06/2026 que corresponde a los alquileres devengados en el ejercicio, revisando si los saldos de la letra necesitan ajuste.

Paso 1: cuándo se devenga un alquiler ganado. Los servicios se asignan al ejercicio en que se prestaron; en el caso de los alquileres, al período durante el cual se dio en arrendamiento el local (Material del curso, Unidad 8, pág. 30). En simple: es ganancia de este ejercicio cada mes de alquiler transcurrido hasta el 30/06/2026, sin importar cuándo se cobró.

Paso 2: total cobrado. El contrato va del 01/02/2026 al 31/01/2027, 12 meses de 1.300.

Concepto	Importe
Alquileres cobrados por adelantado	9.100
Alquileres Ganados	6.500
Total cobrado (12 × 1.300)	**15.600**

Paso 3: separar lo devengado de lo cobrado por adelantado. De febrero a junio de 2026 van 5 meses: 5 × 1.300 = 6.500, ganancia del ejercicio. De julio de 2026 a enero de 2027 van 7 meses: 7 × 1.300 = 9.100. Esa parte es una ganancia cobrada que todavía no se devengó y se expone como pasivo en Alquileres cobrados por adelantado, porque la empresa cobró pero todavía no prestó el servicio (Material del curso, Unidad 8, pág. 51) (PPT de la Unidad 8, diapositiva 45).

Paso 4: comparar con los saldos de la letra. Los dos saldos ya coinciden con lo calculado, así que no corresponde asiento de ajuste y Alquileres Ganados queda en 6.500.

Concepto	Importe
Alquileres devengados de febrero a junio (5 × 1.300)	6.500
Saldo de Alquileres Ganados según la letra	(6.500)
Total diferencia a ajustar	**0**

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) $ 9.100 son los 7 meses de julio de 2026 a enero de 2027 (7 × 1.300). Se devengan en el ejercicio siguiente y forman el pasivo Alquileres cobrados por adelantado.

(b) $ 15.600 es todo lo cobrado (9.100 + 6.500). Toma como ganancia del ejercicio 7 meses de alquiler que todavía no transcurrieron.

(d) $ 5.200 sale de contar 4 meses (restando los números de mes, 6 - 2) en lugar de 5: 4 × 1.300 = 5.200. Febrero, marzo, abril, mayo y junio son 5 meses.

59. Respuesta: b)

2º Revisión Julio 2026 — Pregunta 7 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el saldo de Seguros a vencer al 30/06/2026, es decir, la parte de la prima que no se pagó y que corresponde a meses posteriores al cierre.

Paso 1: qué mide cada cuenta. Desde que se contrata un seguro se adeuda la totalidad de la póliza, cualquiera sea su período de vigencia (Material del curso, Unidad 8, pág. 71). Seguros a vencer es la cuenta regularizadora del pasivo Seguros a pagar, de saldo deudor, y recoge la porción no pagada que corresponde a períodos futuros (PPT de la Unidad 8, diapositiva 58). Para llegar a ella se siguen los pasos del análisis al cierre (PPT de la Unidad 8, diapositiva 59).

Paso 2: Seguros a pagar. El monto de la póliza menos lo pagado da el saldo de Seguros a pagar (Material del curso, Unidad 8, pág. 72).

Concepto	Importe
Prima total	4.800
Pagos realizados	(1.600)
Total Seguros a pagar	**3.200**

Paso 3: Seguros, la pérdida del ejercicio. Es lo que se devengó por el seguro en el ejercicio (Material del curso, Unidad 8, pág. 72). La prima mensual es 4.800 / 12 = 400 y la vigencia empieza el 01/06/2026, así que al cierre se devengó 1 mes, junio: 400.

Paso 4: Seguros pagados por adelantado. Es el total pagado menos lo devengado desde el inicio del seguro hasta el cierre, cuando la diferencia es positiva (Material del curso, Unidad 8, pág. 74).

Concepto	Importe
Pagos realizados	1.600
Seguros devengados (junio 2026)	(400)
Total Seguros pagados por adelantado	**1.200**

Paso 5: Seguros a vencer. Es el total a devengarse a partir del cierre menos el saldo de Seguros pagados por adelantado (Material del curso, Unidad 8, pág. 75). Faltan devengar 11 meses, de julio de 2026 a mayo de 2027.

Concepto	Importe
Seguros a devengar después del cierre (11 × 400)	4.400
Seguros pagados por adelantado	(1.200)
Total Seguros a vencer	**3.200**

Control: Seguros a vencer no puede superar a Seguros a pagar, porque es su regularizadora (Material del curso, Unidad 8, pág. 76). Acá son iguales, 3.200, porque el mes devengado ya está pago y toda la deuda corresponde a meses futuros.

Paso 6: el asiento. Se comparan los saldos calculados con los registrados y se asientan las diferencias (Material del curso, Unidad 8, pág. 76): Seguros pasa de 1.600 a 400, Seguros pagados por adelantado de 0 a 1.200, Seguros a pagar de 0 a 3.200 y Seguros a vencer de 0 a 3.200.

Cuenta	Debe	Haber
Seguros a vencer	3.200	
Seguros pagados por adelantado	1.200	
Seguros		1.200
Seguros a pagar		3.200

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) $ 4.400 es todo lo que falta devengar después del cierre (11 × 400), sin descontar los 1.200 que ya están pagos y van a Seguros pagados por adelantado.

(c) $ 1.200 es el saldo de Seguros pagados por adelantado (1.600 - 400): la parte pagada que corresponde a meses futuros, no la impaga.

(d) $ 2.000 resta los pagados por adelantado a Seguros a pagar (3.200 - 1.200). El pago ya está descontado en Seguros a pagar; la resta correcta parte de lo que falta devengar: 4.400 - 1.200 = 3.200.

60. Respuesta: c)

2ª Revisión Julio 2026 — Pregunta 12 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el asiento de ajuste al 30/06/2026 que deja en Intereses ganados solo lo devengado en el ejercicio.

Paso 1: cuota mensual. Los intereses cubren del 01/03/2026 al 31/12/2026, 10 meses: 10.000 / 10 = 1.000 por mes.

Paso 2: devengado y no devengado. De marzo a junio van 4 meses: 4 × 1.000 = 4.000, ganancia del ejercicio. De julio a diciembre van 6 meses: 6 × 1.000 = 6.000, que se devengan en el ejercicio siguiente.

Paso 3: cómo se ajusta. Cuando están contabilizadas ganancias por intereses que todavía no se devengaron, el asiento debita una cuenta diferencial de ganancia, para disminuir la ganancia asignada al ejercicio, y acredita una cuenta regularizadora de activo (Material del curso, Unidad 8, pág. 66). Esa regularizadora se llama Intereses ganados a vencer y tiene saldo acreedor (PPT de la Unidad 8, diapositiva 55). En simple: sacás de la ganancia los 6 meses futuros y los dejás regularizando la cuenta de activo que se usó al registrar la nota de débito (Material del curso, Unidad 8, pág. 65).

Cuenta	Debe	Haber
Intereses ganados	6.000	
Intereses ganados a vencer		6.000

Concepto	Importe
Saldo de Intereses ganados según la letra	10.000
Ajuste por julio a diciembre (6 × 1.000)	(6.000)
Total saldo ajustado de Intereses ganados	**4.000**

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) Postergar 7.000 equivale a 7 meses de 1.000, como si de marzo a junio fueran 3 meses (restando los números de mes, 6 - 3): 10.000 - 3 × 1.000 = 7.000. De marzo a junio son 4 meses, así que lo no devengado es 6.000.

(b) Invierte el asiento: subiría Intereses ganados a 16.000 (10.000 + 6.000), cuando lo que hay que hacer es sacar de la ganancia lo que todavía no se devengó. Ese sentido, débito a Intereses ganados a vencer y crédito a Intereses ganados, es el del extorno al iniciarse el ejercicio siguiente (Material del curso, Unidad 8, pág. 70).

---

61. Respuesta: c)

2ª Revisión Julio 2026 — Pregunta 13 (Versión 1)

QUÉ TE PIDEN: el asiento de ajuste al 30/06/2026 para un alquiler de 6 meses que se pagó por adelantado y se registró en dos cuentas.

Paso 1: total pagado y parte devengada. Se pagaron 6 meses de 3.000. Al 30/06/2026 se devengó 1 mes, junio: 3.000. Los 5 meses de julio a noviembre, 5 × 3.000 = 15.000, se devengan en el ejercicio siguiente.

Concepto	Importe
Alquileres perdidos	8.000
Alquileres perdidos a vencer	10.000
Total pagado el 17/06/2026 (6 × 3.000)	**18.000**

Paso 2: qué cuenta corresponde a lo pagado y no devengado. Los gastos contabilizados que no se devengaron en el ejercicio son gastos no consumidos y constituyen activos (Material del curso, Unidad 8, pág. 44); el ajuste los lleva a una cuenta de activo con un débito y acredita la cuenta de pérdida (Material del curso, Unidad 8, pág. 45). Para los alquileres, esa cuenta de activo es Alquileres pagados por adelantado (Material del curso, Unidad 8, pág. 47). En simple: si ya pagaste meses que todavía no usaste, tenés un activo.

Paso 3: por qué Alquileres perdidos a vencer queda en cero. Las cuentas a vencer de pérdidas que usa la unidad son regularizadoras de un pasivo: Intereses perdidos a vencer regulariza el pasivo que se acreditó al registrar los intereses (Material del curso, Unidad 8, pág. 56) y Seguros a vencer regulariza Seguros a pagar (Material del curso, Unidad 8, pág. 76). Este alquiler se pagó en efectivo y no hay pasivo que regularizar, así que esa cuenta se cancela por sus 10.000.

Paso 4: el asiento. Alquileres pagados por adelantado tiene que quedar en 15.000, Alquileres perdidos a vencer en cero y Alquileres perdidos en 3.000.

Cuenta	Debe	Haber
Alquileres pagados por adelantado	15.000	
Alquileres perdidos a vencer		10.000
Alquileres perdidos		5.000

Concepto	Importe
Saldo de Alquileres perdidos según la letra	8.000
Ajuste	(5.000)
Total saldo ajustado de Alquileres perdidos (junio)	**3.000**

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) Solo corrige el exceso de Alquileres perdidos (8.000 − 3.000 = 5.000) y deja 10.000 en Alquileres perdidos a vencer. Los 5 meses pagados y no devengados suman 15.000 y van todos a Alquileres pagados por adelantado.

(b) Lleva el exceso a Alquileres perdidos a vencer, que quedaría en 15.000. Esa cuenta regulariza un pasivo y acá el alquiler ya está pago: lo no devengado es un activo, Alquileres pagados por adelantado.

62. Respuesta: c)

QUÉ TE PIDEN: el asiento de ajuste al 30/06/2026 que deja las cuentas de la póliza contra hurto con sus saldos correctos.

Paso 1: prima mensual. La vigencia va del 01/10/2025 al 30/09/2027, 24 meses: 24.000 / 24 = 1.000 por mes.

Paso 2: Seguros a pagar y Seguros a vencer. El monto de la póliza menos lo pagado da Seguros a pagar (Material del curso, Unidad 8, pág. 72): 24.000 - 24.000 = 0. Seguros a vencer es lo que falta devengar menos el saldo de Seguros pagados por adelantado, o sea, la parte de lo que falta devengar que no está paga (Material del curso, Unidad 8, pág. 75); con la prima totalmente paga, no queda porción impaga para el futuro y esa cuenta también queda en cero.

Paso 3: Seguros, la pérdida del ejercicio. Es lo que se devengó por el seguro en el ejercicio (Material del curso, Unidad 8, pág. 72). Del 01/10/2025, inicio de la vigencia, al 30/06/2026 van 9 meses, todos dentro del ejercicio que cierra: 9 × 1.000 = 9.000.

Paso 4: Seguros pagados por adelantado. Es el total pagado menos lo devengado desde el inicio del seguro hasta el cierre (Material del curso, Unidad 8, pág. 74). En simple: es la parte de la prima que ya pagaste y todavía no usaste.

Concepto	Importe
Pagos realizados	24.000
Seguros devengados al 30/06/2026 (9 × 1.000)	(9.000)
Total Seguros pagados por adelantado	**15.000**

Paso 5: comparar y ajustar. Se comparan los saldos calculados con los registrados y se asientan las diferencias (Material del curso, Unidad 8, pág. 76). Seguros tiene 16.000 y debe quedar en 9.000: se acredita 7.000. Seguros pagados por adelantado tiene 8.000 y debe quedar en 15.000: se debita 7.000.

Cuenta	Debe	Haber
Seguros pagados por adelantado	7.000	
Seguros		7.000

POR QUÉ CAEN LAS OTRAS

(a) Sale de repartir la prima en 12 meses en lugar de 24 (24.000 / 12 = 2.000 por mes): da 9 × 2.000 = 18.000 devengado y 24.000 - 18.000 = 6.000 pagado por adelantado, de ahí el ajuste de 2.000. Así Seguros subiría a 18.000 (16.000 + 2.000) y Seguros pagados por adelantado bajaría a 6.000 (8.000 - 2.000), cuando la vigencia es de 24 meses, lo devengado es 9.000 y la parte paga que falta devengar es 15.000.

(b) Los saldos registrados no coinciden con los calculados: Seguros tiene 16.000 contra 9.000 devengados y Seguros pagados por adelantado 8.000 contra 15.000, así que corresponde ajustar.